TOMO 123 — Montevideo, Martes 5 de Mayo de 1936 — Núm. 8906

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley sobre impuestos a los encendedores

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1936.—Núm. 17436|936.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, en salvaguarda de los intereses económicos del país, ante la creciente difusión alcanzada por el encendedor automático, sometió en el año 1928, a consideración del Poder Legislativo, un proyecto de ley, por el que gravaba con un impuesto interno a los mencionados aparatos, que han venido sustituyendo en forma creciente en el consumo de la plaza y el país, a los fósforos de producción nacional.

Si bien la materia prima que se utiliza en la elaboración de los fórforos, envases, etc., es procedente en su casi totalidad del extranjero, es indudable que su manufacturación da trabajo a centenares de obreros, hallándose instaladas en esta ciudad, importantes fábricas que movilizan ingentes capitales, y que han alcanzado un alto grado de perfeccionamiento.

Por el contrario, los encendedores automáticos, no solo son en su totalidad de origen extranjero, si no que también requieren para su uso, nafta procedente del exterior, constituyendo en numerosos casos aparatos de lujo de subidos precios.

Por otra parte, los fósforos contribuyen proporcionalmente en los ingresos de la renta pública, no así los encendedores automáticos, que no soportan ninguna carga impositiva por este concepto.

Existen, pues, poderosas razones de orden económico que evidencian lo injusto del tratamiento fiscal, que rige diferentemente a unos y otros.

El impuesto a los encendedores automáticos, se ha venido estableciendo en todos los países bien organizados, siendo en algunos casos de carácter prohibitivo, con la finalidad de favorecer el creciente desarrollo de las industrias nacionales.

Todo lo expuesto hace más urgente la adopción de medidas en defensa de la industria implantada en nuestro país, cuya tutela dentro de los límites honestos y razonables ha merecido y merece del Poder Ejecutivo una preocupación constante, dando motivo para que remita al Poder Legislativo para su estudio y sanción, un proyecto de ley, por el que se gravan con un impuesto interno a los encendedores a nafta, mecha, piedra o cualquier otra clase que sustituyan al fósforo, a fin de contemplar la situación de desventaja en que se encuentran los industriales del país, frente a la importación de encendedores automáticos de elaboración extranjera.

Por el artículo 1.° del nuevo proyecto, se fija en $ 2.50 por unidad el impuesto interno que deberán pagar los encendedores automáticos, hasta un límite de precio de venta de $ 10.00, duplicándose el impuesto para los que exceden de ese precio; mientras que el de los yesqueros comunes y de mecha y piedra de chispa; se fija solamente en $ 0.20. El artículo 2.° establece el momento en que el pago del impuesto debe verificarse y los demás, tienden a facilitar al Poder Ejecutivo su recaudación y contralor, poniendo en sus manos los medios de represión del fraude.

Ante la agravación del problema de que se trata, a través de siete años de haber sido planteado al Parlamento y en vista de las elocuentes cifras que arroja la estadística aduanera, sobre importación de encendedores automáticos, el Poder Ejecutivo considera perentorio actualizar el proyecto mencionado al principio y remitir a estudio y sanción de la Legislatura la adjunta iniciativa, esperando se digne prestarle su oportuna sanción.

Saludo a la Asamblea General con las expresiones de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Desde la promulgación de la presente ley los encendedores a nafta, mecha, piedra o de cualquier otra clase que sustituyan al fósforo pagarán un impuesto interno de dos pesos cincuenta centésimos cada uno, y si su precio de venta al público excediera de diez pesos se duplicará el impuesto.

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

Los yesqueros comunes de pedernal y eslabón pagarán por el mismo concepto veinte centésimos cada uno.

En la misma forma quedan gravadas las existencias actuales de esos artículos en el comercio.

Art. 2.° Estos impuestos se recaudarán conjuntamente con los derechos de Aduana y la constancia de su pago se dejará en cada una de las unidades por la Dirección General de Impuestos Internos por medio del estampado o grabado en su número de orden y valor del impuesto.

El correspondiente a las existencias lo recaudará esta última oficina.

El Poder Ejecutivo podrá adoptar, sin embargo, cualquier otro procedimiento que estime adecuado para la más segura percepción de la renta y su fiscalización.

Art. 3.° La defraudación de estos impuestos será penada con multa equivalente a veinte veces el importe de la suma defraudada y con el decomiso de los artículos que la hayan motivado.

En la misma forma serán penadas las casas de comercio o los vendedores ambulantes que expendan los artículos gravados por está ley sin que se hayan estampado en ellos los atributos que justifiquen el pago del impuesto conforme a lo que dispone el artículo 2.°.

Art. 4.° Las demás omisiones en el cumplimiento de esta ley y de las disposiciones que dicte el Poder Ejecutivo al reglamentarla serán penadas con multas de veinticinco a quinientos pesos.

Art. 5.° Las penas de que tratan los artículos anteriores serán aplicadas por la Dirección General de Impuestos Internos con apelación ante el Poder Ejecutivo, cuando las condenaciones impuestas no excedan de doscientos pesos.

Si excedieran de esa suma quedará expedita la vía judicial.

En este caso los interesados deberán interponer ante la autoridad que dictó la resolución condenatoria el recurso de que trata el inciso anterior, dentro de los cinco días siguientes a la notificación cuando residan en la Capital y de diez días si residieran a una distancia mayor de cinco kilómetros de aquella. Vencido el plazo respectivo la resolución quedará ejecutoriada.

Art. 6.° Deróganse las disposiciones que se opongan a las de la presente ley.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, Abril 25 de 1936.

IGNACIO REYES MOLNE.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley modificando una disposición relativa al capital de la Administración Nacional de Puertos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1936.

A la Asamblea General:

El artículo 10 de la ley de creación de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo (fecha 21 de Julio de 1916), estableció que constituirá el capital del referido organismo: C) El valor, según inventario y tasación, de los terrenos, depósitos fiscales, ferrocarriles y material rodante, grúas, edificios y todos los elementos de que actualmente dispone el Consejo de Administración del Puerto.

Posteriormente a dicha ley, se han venido habilitando nuevas obras portuarias y adquiriendo nuevos e importantes "outillages" que han sido explotados y administrados por la Administración del Puerto como correspondía.

Y ultimamente se ha refundido, por decreto-ley de 25 de Abril de 1933 la Comisión Financiera de las Obras del Puerto en la Administración Nacional de Puertos.

Durante el tiempo de su actuación, la Comisión Financiera proporcionó al Estado los fondos destinados a satisfacer el pago de las obras nuevas que se efectuaban en el puerto de Montevideo, así como las obras de conservación del mismo, con los fondos que administraba dicha Comisión, provenientes de la aplicación de las patentes de 1 % y 3 % creadas precisamente con dicho destino por la ley de 7 de Noviembre de 1899.

En algún caso especial, con cargo a esos mismos fondos, se han adquirido además, por el Estado, propiedades que se consideraban necesarias para el desenvolvimiento futuro del puerto de Montevideo, como se hizo en el caso de los terrenos de La Teja, cuya compra fué autorizada por la ley de 14 de Mayo de 1914 y cuyo destino ulterior se anunciaba en el respectivo mensaje a la Asamblea General.

La Administración Portuaria ha coonsiderado que las propiedades adquiridas en tales condiciones, cuyo precio se satisfizo con fondos creados con un destino especial (la construción del puerto de Montevideo), integran su patrimonio, habiendo en todo tiempo ejercido los actos de dominio y administración sobre los referidos bienes, doctrina que también comparte el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, con motivo de negociarse la venta de un inmueble a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, sería de conveniencia formular una aclaración al respecto, toda vez que en la forma actual, el propietario titular de estos bienes es el Estado, por así establecerlo las respectivas escrituras de compraventa, anteriores a la creación del Consejo Portuario.

El Poder Ejecutivo entiende, pues, que dicha aclaración debe de ser de orden general, y que corresponde hacerla por vía modificativa del artículo 10 de la ley de 21 de Julio de 1916, y fundado en tales consideraciones, solicita de ese Alto Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Saludo a la Asamblea General con las expresiones de la más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.—**IGNACIO REYES MOLNE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 10 de la ley número 5495 de fecha 21 de Julio de 1916, de creación de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en la siguiente forma:

"Artículo 10. Constituye el capital de la Administración Nacional de Puertos, el valor, según inventario y tasación, de los terrenos, depósitos fiscales, ferrocarriles y material rodante, grúas, edificios y todos los elementos de que dispone dicho Consejo, así como todas las propiedades que hayan sido adquiridas con fondos provenientes de las patentes adicionales afectados a la construcción del puerto de Montevideo."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 25 de 1936.

IGNACIO REYES MOLNE.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley exonerando de contribución a un inmueble de la Bolsa de Comercio

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1936.—Núm. 16164|935.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se declara exonerado del pago del impuesto de contribución inmobiliaria, el inmueble de propiedad de la Bolsa de Comercio y edificio que próximamente construirá para su sede.

No es necesario destacar la importancia de la mencionada institución, para justificar el beneficio de la exoneración del impuesto que se propone.

Se trata de un organismo que no ha sido creado con fines de lucro y cuyo funcionamiento reporta un positivo beneficio a los intereses nacionales y que representa y constituye el centro de todas las operaciones que se relacionan con el movimiento económico financiero del país.

En consecuencia, considera el Poder Ejecutivo justificado por los motivos expuestos, el proyecto de ley que somete a la aprobación legislativa.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con mi más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.** —IGNACIO REYES MOLNE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase exonerado del pago del impuesto de contribución inmobiliaria el inmueble de propiedad de

la Bolsa de Comercio, donde construirá el edificio para sede de la misma.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 25 de 1936.

IGNACIO REYES MOLNE.

4

Resolución. Se dispone la anotación de modificaciones introducidas en los estatutos de la S. A. Kreglinger y Van Peborgh Ltda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1936.—Núm. 12409|933.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada, a efecto de que le sean aprobadas las modificaciones introducidas en los artículos 1.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 31, 34, 39 y 43 de sus estatutos de cuyo texto el Poder Ejecutivo resolvió tomar nota con fecha 31 de Agosto de 1933, acordándole la correspondiente personería jurídica;
Atento a que las mencionadas modificaciones en nada contrarían las disposiciones vigentes sobre la materia, y que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno no formulan ninguna observación sobre las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Tomar nota de las modificaciones introducidas por la Sociedad Anónima Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada, en los artículos 1.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 31, 34, 39 y 43 de sus estatutos, debiendo quedar sometida a las mismas obligaciones que le impuso la referida resolución de 31 de Agosto de 1933.
La Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará su cumplimiento.
A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la Dirección General de Impuestos Directos, a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, publíquese y archívese.— TERRA.—IGNACIO REYES MOLNE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se establecen disposiciones para la determinación de residuos en el papel que se importa para diarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 29 de 1936.—Núm. 1584|933.

Vistos estos antecedentes, en los cuales las empresas periodísticas "El Pueblo", "La Mañana", "El Diario", "La Tribuna Popular", "El Debate", "El País" y "El Plata" han solicitado se modifique el régimen establecido por el decreto de 5 de Febrero de 1926 sobre materiales importados con franquicias aduaneras, en el sentido de que se fije con carácter general para todas las empresas periodísticas el porcentaje de 5 % como cantidad de papel sobrante del consumo autorizado para la edición de sus diarios y que se aplique solo al 3 % del papel a recibir, el derecho correspondiente, haciendo efectivo el cobro en el momento de liquidar el despacho aduanero;
Resultando de los informes producidos que los sobrantes de papel producido en la impresión de diarios son de dos clases, uno, el papel útil que se vende en forma de mantas y restos de bobinas a un precio promedio de $ 0.10 el kilogramo, y el otro, los recortes propiamente dichos, que se venden en fardos a un precio que oscila alrededor de $ 0.015 el kilogramo, muy inferior al de costo del kilogramo de papel para diarios, y que no tiene otra aplicación que la que se les da en las fábricas de papel;
Considerando: Que al proponer las empresas nombradas el 5 % del papel despachado como cantidad autorizada de desperdicio, es en el sentido de que en ese porcentaje, se hallan incluídos todos los desperdicios, es decir mantas, restos de bobinas y recortes, y como de acuerdo a los resultados de las inspecciones practicadas en los diarios, los porcentajes totales de desperdicios han sido en general superiores al 5 %, es de suponer que ese porcentaje, que para algunas empresas puede ser el real, no lo será para otras, pues en cada una varían las pérdidas de acuerdo al tipo de máquinas, procedencia del papel, operarios, etc.;
Considerando: Que de lo expuesto se desprende que puede aceptarse el temperamento propuesto por las empresas periodísticas, con la modificación de que en lugar de fijarse uniformemente el 5 % para todas ellas, cada empresa fijará el porcentaje que entienda tendrá de desperdicios y cobrándose derechos sobre esa cantidad rebajada en un 2 %, con lo que queda contemplado el interés fiscal y el de las empresas periodísticas;
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Las empresas periodísticas que importan papel para la impresión de periódicos, de acuerdo con la ley del 28 de Octubre de 1928, fijarán la proporción de residuos y desperdicios de papel que deseen vender y pagarán los derechos de Aduana correspondientes al despachar cada portida que importen por el porcentaje que fijen rebajado en un 2 %.
2.º La Dirección de Industrias, en la comprobación de aplicación del papel importado con franquicias, tomará en cuenta el porcentaje sujeto al pago de derechos, dando por canceladas las cantidades de residuos vendidas. Los casos en que las ventas acusaran proporciones mayores que las determinadas por cada empresa y por las cuales pagarán derechos, se considerarán como una infracción aduanera y sujeta como tal a las disposiciones que rigen sobre la materia.
3.º Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — TERRA. — ZOILO SALDIAS. — IGNACIO REYES MALNE.

6

Resolución. Se autoriza la exportación de un motor

Ministerio de Industrias, y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936.—Núm. 630|934.

Vistos estos antecedentes, referentes a la gestión del señor Delfor León, solicitando se le autorice para exportar un motor marca "Wolf" de 100 caballos de fuerza, con destino a Río Grande del Sur;
Con lo informado par la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas y con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al señor Delfor León para exportar un motor marca "Wolf" de cien caballos de fuerza, con la obligación, por parte de dicho señor de tramitar ante la Dirección General de Aduanas el correspondiente permiso de exportación.
Comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autoriza una exportación de trapos viejos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936.—Núm. 2275|935.

Vista la gestión iniciada por el lavadero "El Aguila", solicitando autorización para exportar ciento treinta mil (130.000) kilos de trapos viejos;
Resultando de lo informado por la Dirección de Industrias que se han cumplido las exigencias de la resolución del 20 de Noviembre último para acordar la exportación hasta un máximo de cien mil (100.000) kilos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al lavadero "El Aguila" para exportar hasta un máximo de cien mil (100.000) kilos de trapos viejos.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se dispone un pase de empleadas en comisión a Secretaría del Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936.—Núm. 691|931.

Teniendo en cuenta las razones de mejor servicio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar en comisión a prestar servicios en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, a la Auxiliar del "Diario Oficial" señorita Angelina Rolls Fleurquin, y en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la Auxiliar del referido diario señora Manuela Saldaña de Lloret.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se dispone un pase de empleados en comisión a la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 29 de 1936.—Núm. 750|935.

Habiendo manifestado la Dirección de Industrias que se encuentra con dificultades para realizar el contralor de materias primas importadas con franquicias por no disponer de personal suficiente,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar en comisión a prestar servicios en la Dirección de Industrias a los empleados del Ministerio de Industrias y Trabajo señor Pompilio García, Oficial de Secretaría de 2.ª clase, y la señorita Teresa Bancalari, Oficial de Secretaría de 3.ª clase.
Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se modifica jubilación escolar a la señorita Angela P. Besenzoni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 1790|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Angela P. Besenzoni, jubilada escolar por resolución del Poder Ejecutivo de Julio 13 de 1935, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1935;
Atento a que la recurrente obtuvo su jubilación de conformidad con el promedio establecido por el artículo 132 de la ley N.o 8935, de 5 de Enero de 1933
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 13 de Julio de 1935, declarando que la expresada señorita Angela P. Besenzoni, tiene derecho a una asignación de $ 2.820.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe, la que seguirá atendiendo la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón que corresponda. Fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se declara jubilada escolar a la señorita Amelia Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Abril 3 de 1936.—Número 681|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Amelia Suárez, de 45 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 1.o, 8.o y 11 de la ley N.o 2436, de 28 de Mayo de 1896; 6.o de la N.o 8913, de 28 de Octubre de 1935, como Directora de la Escuela de 2.o grado N.o 86 de la Capital.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Amelia Suárez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente. Fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se declara jubilada escolar a la señorita Odilia M. Colombo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 657|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Odilia M. Colombo, de 51 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 8013, de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o, y ley de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la Escuela de 2.o grado N.o 8 de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Odilia M. Colombo, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.116.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se declara jubilada escolar a la señorita María Civelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 660|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Civelli, de 48 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículo 1.o; 8013, de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o, y ley de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la Escuela de 2.o grado N.o 6 de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Civelli, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.116.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva. fecho. lo remitirá a la menciodada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Juana Pérez Pallas de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 679|936.

Resultando de los informes producidos que doña Juana Pérez Pallas de Martínez, de 49 años de edad, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 1.o, 8.o y 11 de la ley N.o 2436, de 28 de Mayo de 1896; 6.o de la N.o 8013, de 28 de Octubre de 1926 y 1.o de la de 31 de Diciembre de 1935, como Ayudante de la Escuela de Práctica N.o 131 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Juana Pérez Pallas de Martínez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.236.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de J. y Pensiones.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente. Fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Eduardo Lecusatti.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 1674|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Eduardo Lecusatti, de 50 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eduardo Lecusatti, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 649.27 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Jacinto Carmona.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 719|936.

Resultando de los informes producidos que don Jacinto Carmona, de 51 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley N.o 7818, del 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Jacinto Carmona, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de J. y P. Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara jubilado a don José Telis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 727'936.

Resultando de los informes producidos que don José Telis, de 52 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 62 y 31 de la ley N.o 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José Telis, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atesdida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN. R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Ricardo Mas de Ayala.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 728|936.

Resultando de los informes producidos que don Ricardo Mas de Ayala, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Jefe de la Oficina de Recaudaciones del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Ricardo Mas de Ayala, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 3.638.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles. Por aplicación de la ley N.o 8748, de 20 de Agosto de 1931, el monto de esa pasividad queda limitado a la cantidad de pesos 3.600.00.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución Se declara jubilado a don Salomé Marcos Puñales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 720|936.

Resultando de los informes producidos que don Salomé Marcos Puñales, de 49 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.o inciso D) de la ley N.o 7914, de 26 de Octubre de 1935 y 3.o de la N.o 8615, de 8 de Febrero de 1930, como Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Salomé Marcos Puñales, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 637.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se declara jubilado al doctor Alfeo Brum.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1936.—Número 716|936.

Resultando de los informes producidos que don Alfeo Brum, de 39 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley N.o 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Senador de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Alfeo Brum, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.734.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y P. Civiles. Por aplicación de la ley N.o 9151, de 30 de Noviembre de 1933 y de acuerdo con la limitación que corresponde por los años de servicios del peticionante, el monto de esa jubilación queda reducida a la cantidad anual de $ 1.387.82.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Caja mencionada a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República con el señor Ministro interino de Hacienda, señor Ignacio Reyes Molné, en el acuerdo del día 25 de Abril de 1936.

Mensajes a la Asamblea General y decretos

1—16164. — Mensaje a la Asamblea General por el que se remite un proyecto de ley declarando exonerado del pago del impuesto de contribución inmobiliaria el inmueble de la Bolsa de Comercio.

2—17293. — Mensaje a la Asamblea General por el que se le remite un proyecto de ley prorrogando por un año más el plazo fijado en el apartado 1.o del artículo 16 de la ley de 14 de Agosto de 1935 para el canje de las monedas de plata por su valor escrito en el Departamento de Emisión del Banco de la República.

3—17171. — Decreto por el cual se incorpora al presupuesto del Banco de la República siete cargos de Auxiliar 3.o con una asignación mensual de $ 60.00.

Liberación de derechos

4—17185. — Se concede la liberación de derechos de dos cajones conteniendo un medidor de intensidad de campo eléctrico para Radiocomunicaciones.

5—17185. — Se autoriza la importación libre de derechos de ocho cajas conteniendo 8.000 cartuchos para el Ministerio de Defensa Nacional.

Devoluciones, pago de haberes, cuentas etc.

6—17099. — La Tesorería abonará a varios contribuyentes la suma de $ 54.12 por impuesto de patentes de giro.

7—17099. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 418 la suma de $ 1.876.50, impuesto de contribución inmobiliaria.

8—17099. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 430 la suma de $ 161.75 abonada de más por impuesto inmobiliario.

9—17098. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 431 la suma de $ 1.972.31 abonada en demasía por impuesto inmobiliario.

10—17098. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 420 la suma de $ 2.003.35 abonada en demasía por impuesto inmobiliario.

11—17098. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 433 la suma de $ 166.98 abonada en demasía por impuesto inmobiliario.

12—17098. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 428 la suma de $ 65.40 abonada en demasía por concepto de impuesto inmobiliario.

13—17098. — La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos en la relación número 425 la suma de $ 1.621.24 abonada en exceso por impuesto inmobiliario.

14—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para invertir la suma de $ 184.30 en la adquisición de útiles de laboratorio.

15—La Tesorería abonará la suma de $ 183.18 a los contribuyentes comprendidos en esta relación por concepto de prórroga concedida por la ley de 30 de Junio de 1932 a las patentes de giro.

16—La Tesorería abonará a la empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay $ 73.58 por pasajes expedidos.

17—17471. — La Tesorería abonará a la West India Oil y Compañía $ 1.068.80 por partidas de fuel oil que fueron reembarcadas y amparadas por decreto 11 de Julio de 1933.

18—12995. — La Tesorería abonará a la firma Alvaro Milburn la suma de pesos 102.50 abonada en exceso al despachar una bobina de 1.000 kilos bruto de cable armado.

19—16418. — La Tesorería abonará a la firma Díaz Aznárez y Compañía pesos 2.738.76 abonada en exceso al importar una partida de 160 sacos de semilla de remolacha azucarera empleada en el ingenio "La Sierra".

20—12995. — La Tesorería abonará a la firma Alvaro Milburn $ 320.14 abonado por concepto de "aumento" al importar una partida de recortes de hierro y acero, operación esta que quedó sin efecto.

21—10880. — La Tesorería abonará a la Schell Mex Ltda. la suma de $ 1.912.85 por concepto de impuesto de salud pública.

22—17471. — La Tesorería abonará a la West India Oil la suma de $ 401.14 abonado en exceso por concepto de impuesto para el tesoro de salud pública.

23—17020. — Se refuerza el rubro de gastos de propaganda de la ley de Consolidación de Deuda atrasada en $ 765.00 de la Dirección de Impuestos Directos.

24—17619. — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para reintegrar a los señores Tapie y Compañía la suma de $ 51.15 por canje de estampillas.

Resoluciones varias

25—17166. — Se autoriza a la Dirección de Aduanas para inscribir en el Registro de Despachantes a la firma señores Hugo y Julio Garbarino de Nuevo Berlín.

26—13030. — Se presta aprobación a la prórroga por el término de un año de lanchajes entre la Administración de Puertos y la Oficina de Cargas en Tránsito.

27—17518. — Se confirma la resolución de la Dirección de Impuestos Internos por el que se le impone una multa a los señores Pérez Hermanos por infracción a la ley de alcoholes.

28—17356. — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para aceptar la propuesta de arrendamiento de un local para sede de la Administración de Rentas de Cerro Largo.

29—17018. — Se autoriza a la Dirección de Aduanas para invertir la suma de $ 560.60 en gastos extraordinarios.

30—17055. — Se acepta la renuncia presentada por la Agente de papel sellado y timbres señorita Ema Enciso.

31—17055. — Se acepta la renuncia presentada por la señorita Elvira Mallarini del cargo de Agente de papel sellado y timbres de 4.a categoría.

32—10334. — Se autoriza a la Aduana para tomar en arriendo para sede de la Subreceptoría de Batoví un local de propiedad del señor José Pacniorotti por $ 9.00 mensuales.

33—17191. — Se autoriza el despacho libre de derechos de un cuadro del pintor uruguayo Méndez Magariños para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

34—17549. — Se autoriza al señor Vicente Rivera para efectuar las reparaciones de un alambique de su propiedad.

35—17566. — Se confirma la resolución de la Dirección de Impuestos Internos por el que se le impone una multa a los señores E. Desaix Aldecoa y Compañía por infracción a la ley de Estampillado.

36—La Tesorería abonará a los contribuyentes comprendidos e nla relación número 423 la suma de $ 144.08 por impuesto inmobiliario cobrado en demasía.

37—10880. — Decreto por el cual se amplía el de 11 de Julio de 1933 que estableció el régimen a seguirse para el despacho de los combustibles importados a granel, etc.

38—17167. — Declárase que no procede el reclamo interpuesto por el señor Máximo Fielitzs reclamando para el cargo de Recaudador de la Dirección General de Faros.

39—12432. — Se nombra a Raúl E. Maguna Agente de papel sellado y timbres.

40—17038. — No se hace lugar al reclamo interpuesto por el Oficial 1.o señor Juan Doat de la Dirección de Estadística contra la designación del doctor Eduardo Fonticielli para Subdirector.

41—Se declara cesante al Guarda 2.o de la Receptoría de Fray Bentos señor Antonio Biavaschi por enfermedad.

42—17488. — Se nombra Agente de papel sellado y timbres en La Paloma a Toribio Curbelo.

43—8057. — La Tesorería abonará al Procurador de Impuestos de Herencias señor Emilio L. Danners la suma de pesos 224.53, honorarios que le corresponden por su intervención en los autos sucesorios de Serafina Dotta de Manfredi.

44—12442. — Cúmplase a la ley por la que se autoriza al Banco de la República a conceder préstamos en efectivo relacionados con los de edificación otorgados por el Banco Hipotecario.

45—12442. — Acuse de recibo a la ley de que trata el número anterior.

46—16700. — La Tesorería abonará a Julio H. Dall'Orto la suma de $ 53.88, importe de eslingaje y almacenaje abonado que de acuerdo con la ley de 2 de Diciembre de 1933 quedan exonerados de dichos proventos.

47-48—12409. — Se aprueban las modificaciones introducidas en los estatutos de la S. A. Comercial Kreglinger y Van Peborgh Limitada.

49—17352. — Se autoriza el despacho libre de derechos de un cajón conteniendo piezas de repuesto para radio para el Sodre.

50—10384. — Se autoriza al Ministerio de Hacienda a invertir la suma de $ 364.00 para la confección de uniformes para el personal de su servicio.

51—17448. — Se declara que por el momento no existe conveniencia en modificar el régimen fiscal vigente para la importación de aceites comestibles.

52—16388. — Se nombra a los señores José Félix Martínez y Pedro González 1.er Capataz y 2.o Capataz de la Receptoría de Río Branco.

53—15189. — Se autoriza la importación libre de derechos a 1.050 kilos bruto de trevia para cepillos y para el Ministerio de Instrucción Pública.

54—17352. — Se autoriza el despacho libre de derechos de un aparato grabador o amplificador de discos para el Sodre.

55—17602. — La Tesorería abonará a los herederos de las Sucesiones Juana Leunda y Josefa Causa de Leunda pesos 594.93 consignadas por concepto de multas.

56—17011. — Se autoriza la importación libre de derechos de cinco automóviles para la Intendencia Municipal.

57—17538. — No se hace lugar a un pedido del señor Rodolfo Castelli solicitando se le exima del pago de recargos correspondientes a la patente de giro de su comercio.

58—17447. — Se concede a Juan Carlos Rodríguez autorización para instalar en su bodega un alambique.

59—17570. — La Tesorería General abonará a los señores Hermenegildo Cenaro, J. de la C. Cabrera $ 6.08 y $ 47.74

respectivamente abonado en exceso por impuesto inmobiliario.

60-61—12442. — Acuse de recibo a la Cámara de Senadores de la ley autorizando al Banco Hipotecario para extender los beneficios de la ley Serrato en el interior del país.

62—14491. — Se autoriza la importación libre de derechos de 16 cajones conteniendo azulejos con destino a la construcción de la iglesia Anglicana.

63—14491. — Se autoriza la importación libre de derechos de los paquetes conteniendo hierro en barras con destino a la misma iglesia Anglicana para su construcción.

64—10397. — Se presta aprobación a la prorroga por un año del contrato de lanchajes entre la Administración Nacional de Puertos y la firma Maclean y Stapledon.

65—15819. — Acuse de recibo a la Cámara de Senadores del oficio remitido por esa Cámara del estudio de su presupuesto.

66—17503. — S eautoriza a los señores Varela Heras y Compañía para la construcción de un alambique de su propiedad.

67—17563. — Se autoriza la importación libre de derechos de un cajón conteniendo discos obsequio del Consulado de Polonia de Buenos Aires.

68—17190. — Se autoriza la libre importación de derechos de 360.000 kilos de sulfato de alúmina para el Ministerio de Obras Públicas.

69—Mensaje a la Asamblea General por el que se le remite un proyecto de ley modificando el artículo 10 de la ley 5495 de fecha 21 de Julio de 1916 de creación de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

70—La Tesorería General abonará al Procurador de impuestos de herencias señor Hugo Martinelli los honorarios que le corresponden por su intervención en los autos sucesorios de la sucesión Francisco Piria.

71—La Tesorería abonará al señor Luis Rodríguez la suma de $ 600.50 por alquileres devengados por la finca que ocupó el Destacamento de Cuaró de la Receptoría de Rivera.

72—17185. — Se autoriza la importación libre de derechos de 10 linternas para el Ministerio de Defensa Nacional.

73—17185. — Se autoriza la importación libre de derechos de 4 cajones conteniendo dos motocicletas para Defensa Nacional.

74—17185. — Se autoriza la importación libre de derechos a siete cajones conteniendo material de iluminación para el Ministerio de Defensa Nacional.

75—17002. — La Tesorería General abonará a la Proveeduría General de Muebles y Utiles la suma de $ 26.20 por suministro de útiles a la Secretaría del Ministerio.

76—17525. — Se autoriza a la Dirección de Impuestos Directos para que incluya en el primer presupuesto a liquidarse la partida de $ 137.60 para ser entregada al funcionario Arias Pelaes por gastos de estada.

77—Decreto por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para formular un anteproyecto de presupuesto y sueldos para el ejercicio de 1937.

78—17208. — Se autoriza la importación libre de derechos de un paquete conteniendo repuesto de centrales de teléfonos para la U. T. E.

79—16439. — La Tesorería General abonará a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 76.00 para ser abonados al Agente de Rentas señor Luis Esteves correspondiente a su sueldo por Marzo de 1934.

80—17644. — La Tesorería abonará al señor Pedro A. Andres la suma de pesos 1.409.29 abonados en exceso al importar una partida de tabaco liquidada a un tipo de cambio que no correspondía.

81—17440. — Se declara cesante del cargo de Guarda 3.o de la División Receptorías al señor Valentín Sosa por abandono del cargo.

82—17186. — Se autoriza la importación libre de derechos de varios artículos destinados para la Contaduría General de la Nación.

83—80057. — La Tesorería abonará al Procurador de Impuestos de Herencias señor Rafael D. Millot la suma de $ 760.29 honorarios que le corresponden por su intervención en los autos sucesorios de Santina Rovera.

84—17189. — Se autoriza la importación libre de derechos de una partida de madera destinada para el Ministerio de Instrucción Pública.

85—15152. — La Tesorería abonará a la Compañía Telegráfica All América Cables la suma de $ 41.15, importe de telegramas transmitidos correspondientes al mes de Enero último.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industria

Abril 30 de 1936

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica para que recabe del interesado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley de la materia los siguientes expedientes:

"Amortiguador a fricción de disco seco, de aplicación a toda clase de vehículos, en especial a los de tracción mecánica", de Gelindo Abundio Barufaldi. (Acta número 4234).

"Nuevo sistema de féretros" (féretromianto), de Juan Jarque. (Acta número 3945).

—Pasa al Ministerio de Hacienda para que oiga nuevamente a la Dirección General de Impuestos Directos en el asunto desestimando el pedido de privilegio industrial formulado bajo el número 25 por Antonio Zimmermann para "Nueva bebida a base de maíz y cebada", y devolución al interesado del importe pagado relativo a dicho privilegio.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Un nuevo procedimiento para determinar y comprobar el empleo correcto de los productos para la higiene bucal", de Miguel Iraola y Víctor Iraola. (Acta número 4255).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Regulador de evaporación de nafta en los tanques de capacidad", de Juan Kemenessy. (Acta número 3997).

"Un procedimiento para asfaltar en frío", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Acta número 3540).

Faustino F. Maldini transfiere a favor de Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, los derechos de la marca "Delia", número 27590, tan solo en cuanto se refiere a galletitas y galletas en general.

Stablissements Rigaud se opone al registro de la marca "Delbiane", solicitado por Juan Carlos Vives Mac Eachen.

"Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares", de Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht. (Acta N.o 4135).

"En vase de caja de cartón o metal destinada a fósforos y otras substancias denominado " El Vencedor", de Amilcar H. Lons. (Acta número 4088).

"Mejoras en hojas de afeitar para máquinas de seguridad", de Félix C. Fasetti, de Buenos Aires. (Acta número 3988).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Industrialización de los desperdicios de goma vieja mediante el procedimiento del aglomerado de goma", de Miguel Hernáez y N. J. Herrera Mac Lean. (Acta número 109).

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Nueva pasta para fabricar crisoles y materiales que deban resistir muy altas temperaturas", de Manuel Peinado Sánchez. (Acta número 4107).

"Mejoras en o relativas a lubrificantes y métodos para hacerlos", de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 4094).

"Sofá-cama de una y dos plazas", de Segundo P. Schiave Toppe. (Acta número 4281).

—Vista a los interesados por el término de 10 días:

"Máquinas eléctricas para picar carne", de Carlos A. Mac E. Eachen. (Acta número 562).

"Mejoras en calcetines y medias en general", de A. Stagnaro. (Acta N.o 4117).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

"Fabricación de anillos y bandas de goma vulcanizadas y sin vulcanizar para distintos usos", de Busanello y Lindmayer. (Acta número 515).

La Secretaría.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución sobre visación de balances de los Entes Autónomos

Montevideo, Abril 2 de 1936.

Considerando que la visación de los balances de los Entes Autónomos, significa un estudio minucioso de la contabilidad y de los actos de gestión de que ella es reflejo, y que, para realizar esa función, el Tribunal debe tener fijadas en preceptos legales las atribuciones correspondientes y delimitado el alcance y fin de su visación;

Que el artículo 187 de la Constitución Nacional establece que la ley fijará la "norma" en que los estados reflejarán la vida financiera de los Entes, y esa norma no se ha dictado, y que a ella debe subordinarse, por consiguiente, la visación a que se refiere dicho artículo,

Declárase que no es posible ni corresponde la visación de los balances de los Entes Autónomos, mientras no se dicten las leyes que fijen las normas a que se ajustarán los mismos; el alcance de la visación y las atribuciones y facultades del Tribunal. — A. Cuñarro, Presidente. — Fr. Palomino Zipitría, Secretario.

Intendencia Municipal de......

Resolución relativa a la ordenanza dictada para la construcción de pavimentos.

Montevideo, Abril 21 de 1936.

La Intendencia informa que aún no ha confeccionado el plan de obras para el corriente ejercicio, por cuyo motivo no remite la copia pedida y da cuenta que la Junta Departamental ha resuelto el hormigonado de varias calles, acompañando un folleto con la ordenanza respectiva.

Resolución: Teniendo en cuenta que en el acuse de recibo precedente se incorpora, incidentalmente, una información relativa a la ordenanza municipal dictada para la construcción de pavimentos, y que, aun cuando no se menciona

el objeto de esta información, implica el conocimiento oficial de dicha ordenanza;

Atento a que el artículo 9.o (aunque contradictorio con el 3.o), y el artículo 16, crean una obligación pecuniaria a cargo del Municipio, por cantidad indeterminada y no se establece con qué recursos se atenderá esa obligación, y como ella podría ser causa de desequilibrio presupuestal, se observa;

No obstante, sin que importe compartir el principio establecido en la disposición referida, se podría levantar la observación hecha, si la disposición se modificase, condicionada a la obtención previa de rubro presupuestal para los pagos a que diere lugar la aplicación de la mencionada disposición. — A. Cuñarro, Presidente. — Fr. Palomino Zipiría, Secretario.

Circular a los Municipios solicitando la remisión del plan de obras de vialidad para el corriente ejercicio.

Montevideo, Abril 25 de 1936.

En los presupuestos de los Municipios se fijan anualmente las partidas para vialidad urbana y rural, asignándose la cantidad global a invertir en las mismas.

Por otra parte, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Gobiernos Departamentales, en su inciso 38, apartado A), establece que la Intendencia elevará a la Junta Departamental, dentro de los dos primeros meses de cada año el plan de obras a realizar; y el apartado C), del mismo inciso, dispone que aprobados los proyectos por la Junta o si ésta no se expidiese dentro de treinta días, las obras proyectadas se sacarán a licitación.

De lo expuesto, resulta que la inversión correspondiente a dichas partidas del presupuesto está condicionada a lo que más circunstanciadamente establezca el plan de obras, y por consiguiente, el órgano administrador, no tiene la disposición de ellas, sino con sujeción a lo que éste disponga. Por ello el Tribunal entiende, que toda inversión que se haga con cargo a dichos rubros presupuestales, faltando la aprobación expresa o tácita del plan de vialidad o en contravención de éste, está viciada de ilegalidad.

En razón de lo expresado, solicito la remisión del plan que hubiese sido aprobado, con los fines de contralor que incumbe al Tribunal en la ejecución de los presupuestos municipales, —de acuerdo con el artículo 201 de la Constitución de la República— y como aún dicho plan no se ha recibido de esa Intendencia, ni de la Junta, reitera su pedido anteriormente hecho y solicita a la vez, que si dicho plan no se hubiese aprobado, se sirva informar si se ejecutan obras o gastos, a cargo de los rubros para vialidad urbana o rural, y a qué normas se ajustan, para su contratación y pago.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Intendente muy atentamente. — A. Cuñarro, Presidente. — Fr. Palomino Zipitría, Secretario.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Abril 25 de 1936. — N.o 86

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 12587. A, 12639. B, 12665. A, 12672.
B, 12692. B, 12699. B, 12703. B, 12704.
B, 12705. B, 12759. B, 12760. B, 12763.
B, 12764. B, 12770. B, 12782. B, 12817
B, 12827.

Con cambio libre dirigido

Conversión oficial

12493. 12494. 12495. 12498. 12499.
12510. 12514. 12515. 12516. 12517.
12518. 12519. 12520. 12521. 12522.
12523. 12524. 12525. 12526. 12527.
12528. 12529. 12530. 12531. 12532.
12533. 12534. 12535. 12536. 12537.
12538. 12539. 12540. 12541. 12542.
12543. 12544. 12545. 12546. 12547.
12548. 12550. 12551. 12552. 12555.
12561. 12562. 12563. 12565. 12566.
12576. 12584. 12588. 12590. 12615.
12616. 12618. 12619. 12620. 12622.
12626. 12629. 12631. 12634. 12636.
12637. 12640. 12643. 12644. 12644.
12646. 12647. 12648. 12649. 12651.
12652. 12655. 12660. 12661. 12662.
12667. 12669. 12673. 12674. 12681.
12682. 12683. 12685. 12347. 12431.
12486.

Sin conversión

24976. 12488. 12490. 12496. 12501.
12502. 12511. 12513. 12560. 12583.
12585. 12586. 12595. 12596 12597.
12605. 12606. 12607. 12608. 12609.
12610. 12611. 12612. 12613. 12614.
12617. 12621. 12623. 12627. 12628.
12633. 12635. 12653. 12656. 12658.
12659. 12666. 12671. 12670. 12675.
12684. 12686.

Conversión privada

11802. 11841. 11842. 11844. 11935.
12090. 12094. 12300. 12301. 12321.
12397. 12399. 12440. 12594. 12663.
12664.

Abril 27 de 1936. — N.o 38

Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

El día 22 de Abril último celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe.

Entre los diversos asuntos despachados figuran:

1.o La cuestión planteada por la Cámara de Comercio Británica a propósito de comprobantes de pago.

2.o Estudio sobre protección de la industria nacional de vidrios planos.

3.o Modificación a la nomenclatura de los rubros de importación, a los cuales deberán ajustarse las solicitudes correspondientes a dicha importación.

4.o Gestión sobre adelanto por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en favor de los funcionarios de la Comisión de Importación y Cambios.

5.o Nota sobre la presentación de facturas en conjunto para las importaciones de fuel-oil.

6.o Nota del Centro consultando sobre importaciones de maderas de Rusia.

7.o Reparto del pequeño saldo restante de la cuota de importación en favor de España.

Se dió cuenta además de las importaciones autorizadas en total durante el primer trimestre del corriente año, así como el movimiento de caja de Marzo y otros diversos asuntos de trámite.

La Secretaría General.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Abril 27 de 1936. — N.o 87

B, 12893. B, 12894. B, 12899. B, 12905.
B, 12919. B, 12929. B, 12930. B, 12940.
B, 12941-2. B, 12942-3. B, 12946.

Con cambio libre dirigido

Sin conversión

12949 Parc. -8529. 12267. 12632. 12690.
12690. 12700. 12710. 12711. 12771.
12769. 12776. 12779. 12791. 12799.
12800. 12801. 12936. 12804. 12805.
12806. 12807. 12808. 12809. 12810.
12811. 12814. 12818. 12821. 12826.
12828. 12832. 12898. 12900. 12906.
12911. 12918. 12920. 12923. 12927.
12928. 12934. 12954. 12955. 12956.
12958.

Conversión privada

8049. 12096. 12244. 12245. 12246.
12286. 12308. 12309. 12310. 12325.
13326. 12327. 12328. 12329. 12331.
12380. 12389. 12412. 12624. 12625.
11720. 12785.

Conversión oficial

12365. 12482. 12689. 12693. 12694.
12695. 12697. 12698. 12712. 12713.
12714. 12715. 12716. 12717. 12718.
12719. 12720. 12721. 12722. 12723.
12724. 12725. 12726. 12727. 12728.
12729. 12730. 12731. 12732. 12733.
12734. 12735. 12736. 12737. 12741.
12742. 12743. 12744. 12745. 12746.
12748. 12749. 12750. 12751. 12752.
12753. 12754. 12755. 12756. 12757.
12758. 12762. 12765. 12766. 12775.
12781. 12784. 12786. 12787. 12788.
12789. 12793. 12794. 12815. 12816.
12819. 12820. 12823. 12825. 12830.
12831. 12836. 12839. 12840. 12841.
12842. 12843. 12844. 12845. 12846.
12847. 12848. 12849. 12850. 12851.
12852. 12853. 12854. 12855. 12856 parc.
12857. 12858. 12859. 12860. 12861.
12862. 12863. 12864. 12865. 12866.
12867. 12868. 12869. 12870. 12871.
12872. 12873. 12874. 12875. 12876.
12877. 12878. 12879. 12880. 12881.
12882. 12883. 12884. 12885. 12886.
12887. 12888. 12902. 12904. 12907.
12910. 12912. 12913. 12914. 12916.
12917. 12922. 12924. 12925. 12926.
12931. 12932. 12933. 12935. 12938.
12943. 12944. 12945. 12947. 12951.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Abril 29 de 1936. — N.o 88

A, 12761. A, 12783. A, 12829. A, 12952.
B, 12977. B, 12978. B, 12981. B, 12982.
B, 13000. B, 13003. B, 13010. B, 13032.
B, 13048. B, 13058. B, 13069. B, 13066.
B, 13081. B, 13092. B, 13095. B, 13097.
B, 13120. A, 13121. A, 13019. A, 13057.
B, 13104. B, 13118. B, 13145. B, 13148.
B, 13149. B, 13210. B, 13212. B, 13214.
B, 13224. B, 13225. B, 13251. B, 13253.
B, 13265. B, 13282. B, 13315 B, 13324.
B, 13325. B, 13328. B, 13338. B, 13245.

Con cambio libre dirigido

Conversión privada

12018. 12447. 12691. 12983.

Sin conversión

12960. 12961. 12962. 12994. 12995.
12997. 13001. 13002. 13004. 13009.
13011. 13013. 13050. 13051. 13052.
13054. 13055. 13056. 13068. 13082.
13083.

Conversión oficial

12104. 12448. 12747. 12963. 12965.
12989. 12990. 12991. 12992. 12993.
12999. 13005. 13006. 13012. 13014.
13015. 13016. 13017. 13018. 13031.
13037. 13038. 13067. 13069. 13070.
13071. 13074. 13075. 13077. 13080.
13087. 13088. 13090. 13091. 13093.
13096.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 3 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.30
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de mil quinientos (1.500) pares de polainas de cuero destinadas al personal de tropa, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía de Montevideo, sito en la Plaza Independencia número 776, hasta las horas 16 del día once del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis, momento este en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — El Jefe de la División Administrativa

(Cuenta corriente) Ab.27-3033-v.my.8.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de siete mil (7.000) metros de frustagno y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal de tropa, mecánicos y conductores del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires 691 (segundo piso), todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus correspondientes timbres, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía de Montevideo, sito en la Plaza Independencia número 776, hasta las 16 horas del día seis del mes de Mayo de mil novecientos treinta y seis, momento éste en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.24-2962-v.my.6.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de trescientos sacos impermeables (300), destinados al personal del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al modelo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Buenos Aires número 691 (segundo piso), todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día jueves 14 de Mayo próximo a las 16 horas, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Marzo de 1936. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Mz.14-1811-v.my.6

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir cuerda fina, dril azul doble ancho, botones corozos negros, grandes y chicos, botones para gorras, tafiletes, cartón en hojas, hule charolado negro y hule liso negro, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1936, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1936.

(Cuenta corriente) My.2-3196-v.my.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir avena laminada, azafrán, café, canela, cigarros tipo toscano, cigarrillos, ciruelas, conserva de tomates, completo Puritas o similar, duraznos y peras en almíbar, dulce de membrillo, extracto pomidoro, fideos especiales en paquetes, fideos especiales en cajones, galletitas de María o similar, galletitas tipo Solar, Cream Cracker o similar, garbanzos Sauco y de buena calidad, dulce de guayaba, harina trigo bolsa de 5 kilos, harina trigo bolsa de 70 kilos, hongos secos, maizola o similar, mermelada de duraznos, tomates y manzanas, mostaza, orejones, pimienta blanca, perdices en escabeche, pulpa de tomates, queso fresco semioreado, queso duro especial, sal fina, tabaco hebra blanca en paquetes, te, vainilla, vino tinto, vinagre de yema y yerba mate, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1936, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1936.

(Cuenta corriente) Ab.27-3048-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONFECCION DE UNIFORMES
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la confección de uniformes destinados al personal de servicio del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda, Misiones 1435, durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Mayo a las 10 y 30 horas, en la Presidencia de la Institución. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3120-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
PROVISION DE ARTICULOS VARIOS

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de acero, arandelas, aceiteras, aparejos, alambres de bronce, de acero, aceite de lino, amianto caños de hierro galvanizado y accesorios, metal Muntz, brea, barnices, cabos de acero, Manila y Cairo, chapas de zinc lisas y acanaladas, cobre, bronces, crisoles, cadenas, estaño, empaquetaduras, estopa, escariadores, fresas, gomas, grifos, hierros, limas, lonas, meollar, manguera, minio, platos para tornos, piedras para afilar, pinturas, remaches, sierras, tornillos, tuercas, tierra refractaria, taladros, ventiladores para fraguas, etc., etc., de acuerdo con el pliego general y el de condiciones particulares que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Administración General, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Copias de dichos pliegos pueden ser adquiridas al precio de $ 2.00 cada ejemplar, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes serán recibidas por el suscrito el día 19 de Junio próximo, a la hora 15, en cuyo momento serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Ab.20-2771-v.my.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)

VENTA DE LA DRAGA "D. 2"

Llámase a licitación pública y con la base de $ 10.000.00 para la venta de la draga "D. 2", en las condiciones en que se encuentra actualmente, fondeada frente a la calle Florida.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1936, a las 16 horas, en la Administración General Delegada, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto.

Los concurrentes deberán presentar una garantía previa de $ 500.00. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Ab.30-3174-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta y última vez para el retiro de tierra y tosca del Hospital Penitenciario.

Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el 8 de Mayo próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.28-3077-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la ejecución de obras de carpintería de madera del Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y detalles a disposición de los interesados en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas: el 5 de Mayo próximo, a la hora 15, en este Secretariado Administrativo, Ellauri 306. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.27-2889-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de hierros comunes y perfiles especiales, según detalle y pliego de condiciones que pueden retirarse en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, a la hora 16 del día 6 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.25-3006-v.my.6.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 180

Materiales de hierro varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Julio, para proveerse de 7.500 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, 87.000 kilogramos de bulones, 500 kilogramos cable de acero, 3.700 metros caño hierro galvanizado, 375 planchas lisas de hierro negro y 800 planchas de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3009-v.my.7.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO.

LICITACION N.o 250

Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Mayo, para proveerse de casimir de lana, brin kakí y brasileño y dril blanco y azul, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Uruguay 980, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados, de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3177-v.my.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de quinientas toneladas de azufre en polvo para sarnífugo y sesenta toneladas de azufre doble refinado ventilado para viña, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las aperturas de propuestas se efectuarán el 9 de Junio próximo: las de azufre para sarnífugo, a las 16 horas, y las de azufre para viña, a las 17 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.2-3195-v.my.11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta mil bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30.

La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.29-3128-v.my.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de teléfonos automáticos en la Refinería de Petróleo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-3255-v.my.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 kilogramos de aceite de lino cocido, 1.500 kilogramos de minio en polvo y 1.500 kilogramos de pintura de aluminio preparada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo Abril 22 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-2969-v.my.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 toneladas de carbón tipo Cardiff.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 16 de Mayo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo Abril 22 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-2963-v.my.6.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PARA LA COMPRA DE ALAMBRE DE COBRE

Llámase a licitación para la compra de 350.000 metros de alambre de cobre, desnudo, de 2 milímetros de diámetro y demás condiciones que establece el pliego correspondiente que los interesados podrán adquirir al precio de $ 1.00 en la Oficina de Proveeduría de la Institución, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas en el sellado correspondiente, serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Junio próximo, a la hora 15. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-3175-v.my.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28149

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RODO"

para distinguir artículos de la clase 23.a — Alberto V. Canessa, Director.

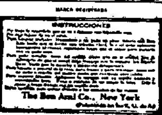
$7.00 Ab.18-2755-v.my.6.

ACTA N.o 28209

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bon Ami Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 My.4-3199-v.my.20.

ACTA N.o 28216

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3246-v.my.20.

ACTA N.o 28151

Montevideo, Abril 16 de 1936. — Con esta fecha la señora María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARLITOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3208-v.my.20.

ACTA N.o 28212

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial Farmacéutica, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3206-v.my.20.

ACTA N.o 28195

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FACILIN"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.4-3204-v.my.20.

ACTA N.o 28217

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company, Ltd., apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Meltham Mills, cerca de Huddersfield, condado de York (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

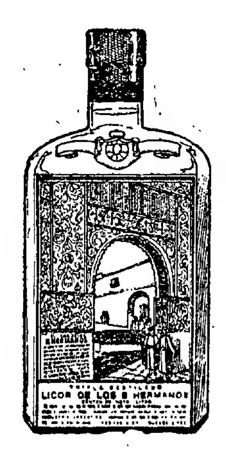
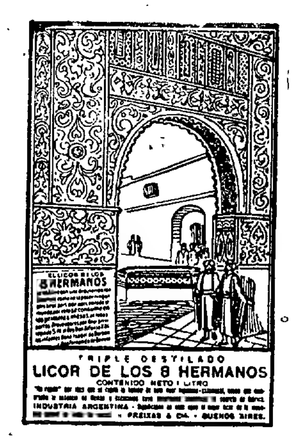


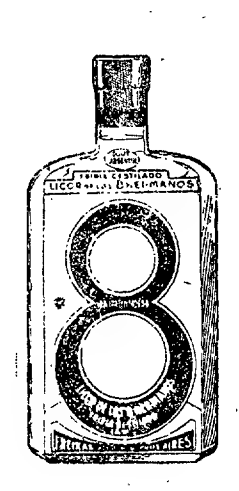
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

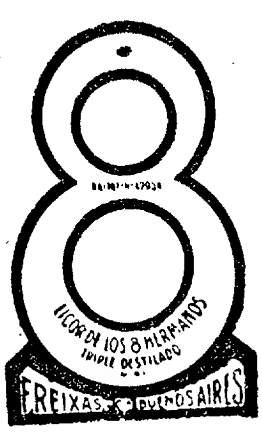
$7.00 My.4-3247-v.my.20.

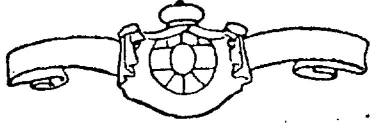
ACTA N.o 28144

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca











para distinguir artículos de la clase 2.a (licores en General). — Alberto V. Canessa, Director.
$55.00 Ab.21-2822-v.my.8.

ACTA N.o 28150

Montevideo, Abril 16 de 1936. — Con esta fecha el señor Nicolás De Marco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la màrca

"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-2823-v.my.8.

ACTA N.o 28152

Montevideo, Abril 16 de 1936. — Con esta fecha Refinería de Azufre Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



CATANIA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-2801-v.my.7.

ACTA N.o 28161

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores José San Román, S. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DINA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-2802-v.my.7.

ACTA N.o 28137

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



HIDALGO

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, menos vinos de oporto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-2799-v.my.7.

ACTA N.o 28174

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

MODART

CADENA DE CAMISERIAS

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3039-v.my.14.

ACTA N.o 28177

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3024-v.my.14.

ACTA N.o 28145

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Iriart y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-2951-v.my.12.

ACTA N.o 28184

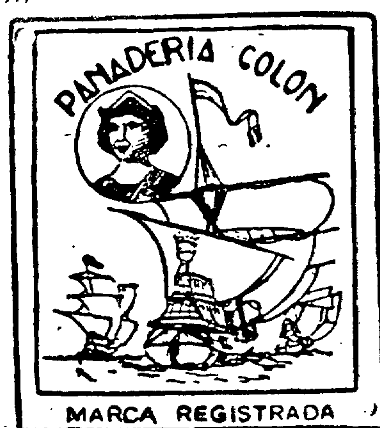
Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ICEBERG"

para distinguir artículos de la clase 6.a (heladeras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3082-v.my.15.

ACTA N.o 28182

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Amador Ripoll y Compañía, de Villa Colón, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3088-v.my.16.

ACTA N.o 28192

Montevideo, Abril 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Felipe Mauss, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

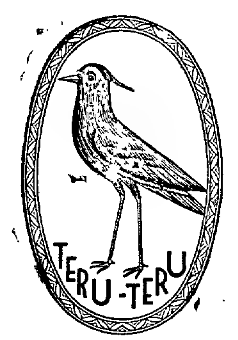


para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3089-v.my.16.

ACTA N.o 28181

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Miguel Volpe y Deolindo Viera, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3139-v.my.16.

ACTA N.o 28165

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Dobal, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3141-v.my.16.

ACTA N.o 28167

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

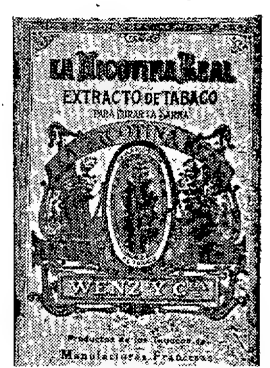


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3023-v.my.14.

ACTA N.o 28186

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wenz y Compañía, con domicilio en las ciudades de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3020-v.my.14.

ACTA N.o 28185

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GEYSER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3021-v.my.14.

ACTA N.o 28105

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (excepto confecciones en telas aceitadas, cauchutadas e impermeables). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3037-v.my.14.

ACTA N.o 28183

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Dellepiane y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3038-v.my.14.

ACTA N.o 28188

Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA MARIPOSA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 4.a, 6.a y 15.a (según detalle). — Alberto

$7.00 Ab.27-3022-v.my.14.

ACTA N.o 28196

Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ojo Mágico

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3160-v.my.18.

ACTA N.o 28204

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3158-v.my.18.

ACTA N.o 28206

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Giacca Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

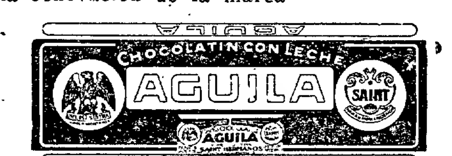
"MAMILLA LA ESTANZUELA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3170-v.my.18.

ACTA N.o 28202

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

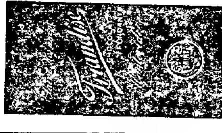


para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates preparados con leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3156-v.my.18.

ACTA N.o 28205

Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3157-v.my.18.

ACTA N.o 28131

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Elettrica ed Electrochimica del Caffaro, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca

"CAFFARO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2741-v.my.5.

ACTA N.o 28140

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South America), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TU - SAN - ET"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2739-v.my.5.

ACTA N.o 28141

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SUBLIME"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2740-v.my.5.

ACTA N.o 28139

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2742-v.my.5.

ACTA N.o 28130

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marchant Calculating Machine Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Oakland, condado de Alameda, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

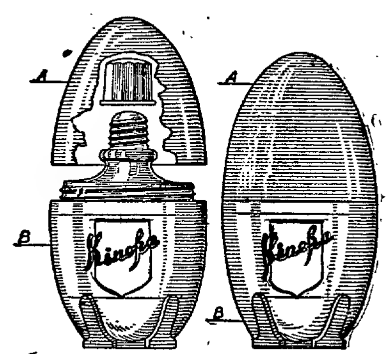
MARCHANT

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas calculadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2743-v.my.5.

ACTA N.o 28124

Montevideo, Abril 13 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2727-v.my.5.

ACTA N.o 28135

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2825-v.my.8.

ACTA N.o 28090

Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Santiago Cirigliano y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

JOYERIA Y RELOJERIA "LA ESMERALDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2717-v.my.5.

ACTA N.o 28134

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2826-v.my.8.

ACTA N.o 28133

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

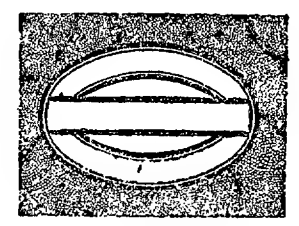


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2827-v.my.8.

ACTA N.o 28132

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-2824-v.my.8.

ACTA N.o 28168

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Karlsruher Parfümerie un Toiletteseinfen - Fabrik F. Wolff y Sohn, Gesellschaft mit bescharnkter Haftung, de Karlsruhe (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2986-v.my.13.

ACTA N.o 28180

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Vila y Tresoldi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MONTECATINI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3004-v.my.13.

ACTA N.o 28176

Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Deutsche Fensterglas Ausfuhr Gesellschaft, m. b. H. Defag", con domicilio en Frankfurt||Main (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-2972-v.my.13.

ACTA N.o 28128

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"ELARSON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2929-v.my.12.

ACTA N.o 28157

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL CLAVEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2847-v.my.9.

ACTA N.o 28191

Montevideo, Abril 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Jorge Sturzeneger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KEROLUX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de iluminación, calefacción y cocción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3069-v.my.15.

ACTA N.o 28107

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha el señor Alcides Giorello (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1[illegible]. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-2716-v.my.5.

ACTA N.o 28142

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2880-v.my.9.

ACTA N.o 28156

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goñi Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Miramar

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2844-v.my.9.

ACTA N.o 28153

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada bajo las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo - Cyclostyle Works, Fawley Road, Tottenham Hale, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

D. Gestetner

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2845-v.my.9.

ACTA N.o 28129

Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

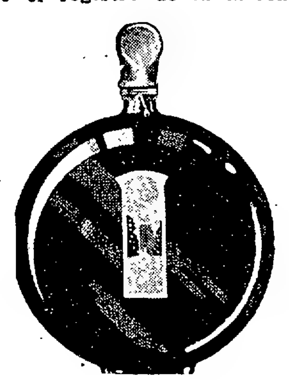
"ADAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2884-v.my.9.

ACTA N.o 28163

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"SUEÑO AZUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2881-v.my.9.

ACTA N.o 28102

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TAFARSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2919-v.my.11.

ACTA N.o 28162

Montevideo, Abril 8 de 1936. — Con esesta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLAVADINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2920-v.my.11.

ACTA N.o 28166

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con dmicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS INGLESITOS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2915-v.my.11.

ACTA N.o 28113

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"THIODACAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2911-v.my.11.

ACTA N.o 28164

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

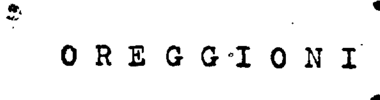


para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 b.23-2916-v.my 11

ACTA N.o 28112

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado del señor Juan José Oreggioni, de Paysandú (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios). — Alberto V Canessa, Director

$7.00 Ab.23-2910-v.my.11

ACTA N.o 28114

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderados del señor Marcel Midy, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"THIODERAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2912-v.my.11.

ACTA N.o 28115

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Henri Bottu, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

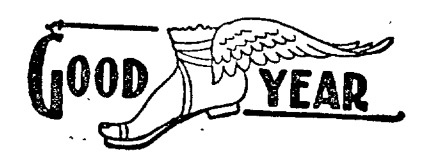
"CODOFORME"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos e higiénicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2913-v.my.11.

ACTA N.o 28155

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company, una corporación del Estado de Ohío, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohío (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2843-v.my.9.

ACTA N.o 28158

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MERCURIO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2848-v.my.9.

ACTA N.o 28159

Montevideo, Abril 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA PERLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-2849-v.my.9.

ACTA N.o 28143

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

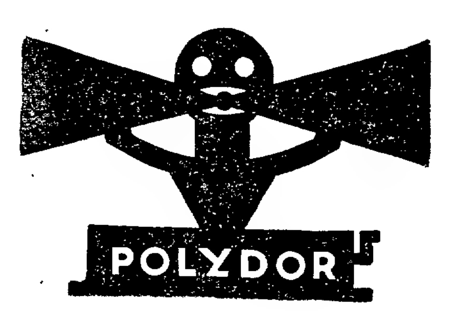
"EXCELSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2949-v.my.12.

ACTA N.o 28147

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Deutsche Grammophon - Aktiengesellschaft", de Leipzig - Wahren (Alemania), ha solicitado le renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2950-v.my.12.

ACTA N.o 28146

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-2952-v.my.12.

ACTA N.o 28178
Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UNION"
para distinguir artículos de la clase 24.a (menos automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3140-v.my.16.

ACTA N.o 28193
Montevideo, Abril 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Serra Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a (menos máquinas para la agricultura en general) y clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3138-v.my.16.

ACTA N.o 28127
Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-2725-v.my.5.

ACTA N.o 28094
Montevideo, Marzo 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-2745-v.my.5.

ACTA N.o 28125
Montevideo, Abril 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Cosme De los Santos, de Colón, Departamento de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-2726-v.my.5.

ACTA N.o 28203
Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3159-v.my.18.

ACTA N.o 28210
Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LA MARIPOSA"
para distinguir artículos de las clases 22.a y 23.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3200-v.my.19.

ACTA N.o 28208
Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Campomar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PLUS ULTRA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3201-v.my.19.

ACTA N.o 28187
Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hecker - H - O Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3202-v.my.19.

ACTA N.o 28198
Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KINESCOPE

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3162-v.my.18.

ACTA N.o 28190
Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ALBA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3178-v.my.18.

ACTA N.o 28197
Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cerebro Mágico

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3161-v.my.18.

ACTA N.o 28199
Montevideo, Abril 25 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R C A Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Camden, Estado de Camden, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ICONOSCOPE

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3163-v.my.18.

ACTA N.o 28154
Montevideo, Abril 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada con arreglo a las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Neo - Cyclostyle, Works, Fawley Road, Tottenham, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"GESTEPRINT"
para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.22-2846-v.my.9.

ACTA N.o 28179
Montevideo, Abril 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de J. Mayer y Sohn, Lederfabrik A. G., de Offenbach (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-2987-v.my.13.

ACTA N.o 28136
Montevideo, Abril 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"CIRULAXIA" (CIRUELA LAXEA)
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-2719-v.my.5.

ACTA N.o 28201
Montevideo, Abril 27 de 1936. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PLUVIUM"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3169-v.my.18.

ACTA N.o 28189
Montevideo, Abril 23 de 1936. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"IDEAL"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3179-v.my.18.

ACSTA N.o 28214
Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Isola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"NORTON"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-3244-v.my.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4360
Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Colombo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pintura marmórea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$ 8.00 My.4-3248-v.my.26.

ACTA N.o 4358
Montevideo, Abril 28 de 1936. — Von esta fecha el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo quemador de Diesel fuel oil, gas oil o kerosene aplicable a cocinas, hornos, aparatos para matar langostas, etc., denominado "Quemador Stratta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.2-3207-v.my.25.

ACTA N.o 4361
Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Muller y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo de generar gas de

aceites minerales para utilizar en calefacción e iluminación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.2-3213-v.my.25.

ACTA N.o 4359

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Salvador S. Pignataro, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de calentador a alcohol para baños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.30-3180-v.my.23.

ACTA N.o 4357

Montevideo, Abril 27 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina universal de proceso múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.30-3164-v.my.23.

ACTA N.o 636

Montevideo, Abril 21 de 1936. — Con esta fecha el señor José Cadranel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Mangas conocidas por ranglan para sacos y blusas para ambos sexos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.23-2918-v.my.16.

ACTA N.o 4356

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Antonio Tormo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en el aparato para M. C., denominado Tanque Torno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-2806-v.my.14.

ACTA N.o 4355

Montevideo, Abril 18 de 1936. — Con esta fecha el señor Carlos Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en extinguidores de incendio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-2821-v.my.14.

ACTA N.o 635

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Blas Infantozzi y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo sistema de tubos luminiscentes de luz blanca y luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2608-v.my.8.

ACTA N.o 4353

Montevideo, Abril 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de caja de cambios de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico adaptable para toda clase de máquinas, especialmente para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.13-2545-v.my.6.

ACTA N.o 4354

Montevideo, Abril 15 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aceites estabilizado de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.17-2738-v.my.11.

ACTA N.o 634

Montevideo, Abril 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Osvaldo Parrilo y Juan Angel Parrilo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de suelas y pantasotes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.14-2568-v.my.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la obra Comisaría 10.a sección, Punta del Este (Maldonado (construcción de una caballeriza y veredas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3171-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de herrería con herrajes y vidrios del edificio del Hospital de Clínicas de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o erchazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3172-v my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y conservación de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía (Sayago), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Mayo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3051-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para lo strabajos de construcción del Resguardo de Asencio (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el act de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab|27-3052-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los 10 cierres metálicos exteriores en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3053-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados desde "Paso Antolín", del Arroyo San Juan hasta "Paso del Pelao", del arroyo Miguelete.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.29-3129-v.my.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
LICITACION

Llámase a propuestas para la construcción de treinta y cuatro (34) casas económicas en la vecindad del Cementerio del Buceo, de acuerdo con los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Intedencia Municipal, avenida 18 de Julio númer 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas en los sellados y con los timbres correspondientes, con arreglo al formulario del pliego de condiciones, se realizará el día 9 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local de la Dirección antes nombrada.

En el acto de la presentación de propuestas los proponentes exhibirán el recibo de la garantía depositada y el certificado de la Caja de Jubilaciones exigidos por el pliego de condiciones.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 27 de 1936
(Cuenta corriente) Ab.27-3054-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don Jorge Sienra, propietario del nicho número 220 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Marcos Badaro, Josefina Goyeneche, Juan M. Goyeneche Alberto Gumila, María Berson, Emilia Berson, Francisco González Blanc, Telio González y Manuel González y Velázquez se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — La Dirección.
$21.00 Ab.25-2992-v.jl.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Lázaro J. Palma, propietario del sepulcro número 558 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Serafín Gaibisso, Estanislao Pécora, Carlos A. Isabella, Carlos Carrión, Lola Paravicini, Elina Parravichini, Mario Servet-María Buisson, María L. Arias, Ambrosio Rimoldi, Carlota Buissón, Isabel Henderson de Saques, Ambrosio Rimoldi, Elvira Agustina Gaibisso, Rodolfo Viñas, Antonia Barca de Ramos, Victorio Pessano, Juan Perro-

ne. Cándido Buño Laureiro, Osvaldo Buño Laureiro, Agustín Machiari, María Carmen Camarotte de Russo, Secundino Pimienta García, Luis Alberti, Julián Perrone, Elena Bonilla de Perrone, Nerea Dominga Bonilla y los de Juana Fanny Vallarino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 28 de 1936. — La Dirección.
$27.00 Mz.31-2313-v.jl.10.

Manuel, Roberto y Santos Alfredo Molinari, propietarios del solar número 2682, del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — La Dirección.
$16.20 Mz.27-2236-v.jl.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña Adelaida, Eduardo, María Elena, Mario, Emma, Carlos M. y Gilberto Albanell Conde, propietarios del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Manuela Aída Figari y Lorenzo Figari, se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — La Dirección.
$21.50 Ab.16-2697-v.jl.24

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario de nicho número 687 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — La Dirección
$21 60 Feb.13-927-v.my.22.

Habiéndose presentado ante ésta repartición don Braulio M. López, propietario del sepulcro número 2793 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de María del Carmen Banqueses, Elena Benavídez de Hermida, Isabel Vázquez de López, Eduardo López, José Maseo, Sara Benavídez de Arévalo, Luis Musto, Rosa Alvarez de Melgar, María Irma López de Calzada, Isabel Fenochi de Oliveira, Antonio Julio Oliveira y los de Josefa G. de Maqueiras, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1936. — La Dirección.
$21.60 Mz.30-2304-v.jl.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Blas D. Bianculi y Rosalía y Carmela Lanziani, propietarios del sepulcro número 2459 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Catalina o Agustina Deschasseaux, Alberto Viturelra, Carlos Gallo y Elena Dibun o Dibau, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección
$16.20 Mz.24-2090-v.jl.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de quince nichos en el cementerio público de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción del sábado, que estarán de 8 a 12.
Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley, cerradas y lacradas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 18 de Mayo próximo, a las 16 horas.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta la patente de giro del constructor que haga la obra y el justificativo de la Caja de Jubilaciones como que no adeuda aportes a la misma. — Colonia, Abril 28 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) My.?-3214-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
REMATE DE PEAJE

Por disposición de esta Intendencia Municipal, llámase a licitación pública por el término de veinte días para el remate de servicio de peaje en los pasos del Departamento que estén en condiciones, para el año corriente.
Las adjudicaciones del servicio quedan condicionadas a cualquier disposición establecida o a establecerse en lo que respecta a pasos, en que sean construídos puentes por el Gobierno Nacional el año corriente.
Los interesados deberán presentarse en el sellado correspondiente y con los timbres del caso y fijar domicilio legal en esta ciudad.
Las propuestas serán abiertas en el Despacho de esta Intendencia el sábado 23 del mes de Mayo próximo, a las 10 horas. — Rivera, Abril 25 de 1936. — Jacinto Chiossoni, Intendente Suplente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.29-3125-v.my.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LOPEZ CASTILLA, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1674, y doña IRMA IGLESIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1821-v.my.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CALVETI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1351, y doña EMA ELIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1351.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1766-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN (hijo), de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Febrero 11 (Sayago), y doña MARIA LLAMAS VASQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1747-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BENSUSAN, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Reconquista 326, y doña ANGELICA ALBA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1748-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO DUARTE de 40 años soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Pérez Castellano 1277, y doña DULCINEA MENDEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1749-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO SOSA GONZALEZ, de 8 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 476, y doña ISABEL GUIRA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 476.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1750-v.my.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RICARDO CROSSA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paraguay 1191, y doña AMALIA ANGELA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1812-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA UZAL, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 885, y doña ROSA BREA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarí 1316.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 1810-v.my.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR Fco. RAMIREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ejido 1235, y doña MARIA ELIDA ANTELO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 1811-v.my.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CONCA, de 39 años, viudo, viticultor, español, domiciliado en Paraguay 1369, y doña JUSTA SANCHEZ LOPEZ, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Paraguay 1369.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1825-v.my.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 27 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ZYLBERSZTEIN, de 28 años, soltero, polaco, comerciante, domiciliado en Mercedes 1584, y doña PAULINA SCHNAIDERMAN, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1813-v.my.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAZABONE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2225, y doña ELISA PEIRANO MAC COLL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1832-v.my.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ALONSO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Lima 1493, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1794-v.my.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ANDRES TOLEDO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA LEVRATTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1823-v.my.9.

En Colón y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GABRIEL BREA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña EMA MARTEGANI BOTTINELLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1822-v.my.8.

En Colón y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BIANCHIMANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELIA MASEDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1824-v.my.9.

En Colón y el día 25 del mes de Abril del añi 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO AGUSTIN BENITEZ, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña MARIA PILAR IGLESIAS, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estadi Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1771-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A pe- DOMINGO F. MAGNOU GOMEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 234, y doña MARIA MIRTA MILLER GOMEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Pérez Galdós 4186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1827-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO DE CARVALHO, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Trípoli 40, y doña JUANA CATALINA AIRE, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1828-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MALAGRINO, de 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en J. de Dios Peza 2185, y doña DITALIA CETRARO, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en J. de Dios Peza 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1829-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO POSA, de 26 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en Espronceda 2198, y doña MARIA ELENA CETINICH, de 13 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Espronceda 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1830-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MARTINEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en G. Viana 2870, y doña DOLORES RUIZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Larrañaga 3042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1831-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BLANCO, de 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Pernas 2342, y doña ELVIRA SOTELO, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Pernas 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1751-v.my 5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO CANO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2275, y doña EMILIA RUZO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en La Coruña 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1752-v.my.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago seber; Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR OTERO, de 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en S. Sierra 33, y doña SUSANA LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Sierra 3170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1753-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GUEMES ZERONIAN, de 52 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MONIA CHECHEIAN, de 42 años, soltera, armenia, domiciliada en Mariano Uriarte 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1754-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LORENZO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Pérez 4524, y doña CELESTINA BADANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Trento 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1755-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO NODA, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Sanguinetti 123, y doña MARIA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sanguinetti 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1756-v.my.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAMOR CASTILLOS, de 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en J. Maeso 3598, y doña DOMINGA ISABEL D'AMBROSIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1757-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO AGAPITO SAIZ, de 38 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 2003, y doña JUANA ELMIRA CORONEL, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Bello 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1758-v.my.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PERALTA, de 48 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Gronardo 3466, y doña EUSTAQUIA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 3466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1836-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gronardo 19, y doña GLORIA CALLERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turi 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficialdel Estado Civil. $2.00 1778-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARMELO FORMENTO de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino del Andaluz sin número, y doña FRANCISCA BARLOCCO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficialdel Estado Civil. $2.00 1779-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PANIZZA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Chacarita, y doña MARIA ESTHER MOLINI, de 23 años, soltera, oriental, domciliada en Oncativo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficialdel Estado Civil. $2.00 1763-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HECTOR VIDAL LAPUENTE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 28 a, y doña PLACIDA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 28 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficialdel Estado Civil. $2.00 1762-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CEDRES, de 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Luis Sacarello 4664, y doña MARIA MATILDE SANCHEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Cuchilla Grande 2853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficialdel Estado Civil. $2.00 1764-v.my.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMARDA, de 27 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 2009, y doña ROSA ALVARO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Martínez 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 1800-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO GARCIA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2668, y doña ISABEL MENDIETA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain.

(Gratis) 1801-v.my.7.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FABIAN IVANAC, de 29 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Chile 360, y doña DOLORES MARTINEZ, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en Portugal 3180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. [illegible] fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1815-v.my 7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KOSTANTINO VEZYS, lituano, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña ELENA SIMANSKIS, norteamericana, de 20 años, soltera, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.

(Gratis) 1805-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VASILIAUSKI, lituano, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Bogotá 542, y doña PAULINA ZABORSKAITE, lituana, de 27 años, soltera, domiciliada en Bogotá 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1806-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TRILLO, oriental, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en Portugal 649, y doña PURA LEIS HERMO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Barcelona 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [impedimento...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1807-v.my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GUERRERO, oriental, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Heredia 4310, y doña OLGA MARTINEZ, oriental, de 15 años, soltera, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1808-v my.7.

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAIMI, oriental, de 25 años, soltero, mecánico, domiciliado en Turquía 528, y doña AIDA ANSELMA NOBLE, oriental, de 23 años, soltera, domiciliada en Prusia 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1809-v.my.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GUILLERMO MARROIG, de 56 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Maturana 924, y doña ELISA LOPEZ WEDECKIND, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1803-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BASILIO MARIO NUÑEZ, de 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pablo Zufriateguy 981, y doña MARTHA PIEROTTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Zufriateguy 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1804-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LOPEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA HAYDEE CASTRO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1802-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WENCESLAO PEREZ, de 41 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1112, y doña IVELINA TERESA AROSTEGUI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1746-v.my 5.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ISMAEL MUÑIZ, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Colonia 1874, y doña CLOTILDE LEONOR CASTELLI de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1838-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL PEREZ GOMAR, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6145, y doña CORINA SARAVIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1839-v my.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PREVITALI OLIVER, de 25 años, soltero, estudiante, domiciliado en Defensa 1560, y doña ALBA ROBALLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1840-v.my.11.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO JUAN JOSE GADEA, de 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lauro Müller 2020, y doña SEVERA FERNANDEZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Müller 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1837-v.my.11.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO UMPIERREZ, de 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Galicia 2020, y doña MAFALDA NIEVES D'AMICO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1767-v.my.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1936 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ROBERTO ARAGONE, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Mercedes 1280, y doña NORMA LUCIA TERESA SALVERAGLIO, de 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Democracia 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1768-v.my.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX TONOLLI GERNER, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en E. Acevedo 1121, y doña MARIA SOFIA SOLARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1769-v.my.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COTELO ANTELO, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Chaná 2913, y doña PERFECTA BERMUDEZ MACEIRAS, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Chaná 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1770-v.my.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINO, de 23 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en esta sección, y doña ELIDA BRUZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliado en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1760-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS AMARANTO CARRASCO, de 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2569, y doña ESMERALDA SAEZ, de 48 años, viuda, brasileña, domiciliada en Rivera 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1819-v.my.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ORIBE PEREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2287, y doña PAULINA AGUIRRE LARRAÑAGA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1835-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FRANCISCO VERNAZZA, de 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3025, y doña MARIA CARMEN MUÑOZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Sección y en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1816-v.my.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ANGEL BRODIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lombardini 3638, y doña MARIA CELIA NATERO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1817-v.my.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS RINKER, de 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Arazatí 1191, y doña ELSBETH PETERSEN, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Arazatí 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1818-v.my.9.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SEVERINO DE LOS SANTOS, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Obligado 1385, y doña RAYMUNDA ZULMA URIOSTE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 1820-v.my.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS NICOLAS LURASCHI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2312, y doña MARIA DEL CARMEN VILLAAMIL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1834-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CHARCZEWSKI, de 35 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado en D. Aramburú 1746, y doña CARMEN PONTOLILLO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1796-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KEOUCHERIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cagancha 2368, y doña BARKEUOHI KOYOUNIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1797-v.my.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KEOUCHERIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Cagancha 2368, y doña SIRANUCH KOYOUNIAN, de 21 años, soltera, armenia, domiciliada en Hocquart 2065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1798-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CECILIO UMPIERREZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2177, y doña JOSEFINA PAULINA CAMPORA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1795-v.my.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO FRANCO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jacquard 239, y doña MARIA EUGENIA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Jacquard 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1784-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don RAMON DENIS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 5, y doña LUCIA M. GARCIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Camambú 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1785-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA LABORDE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4581, y doña JUANA INES BARBOZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1786-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO EDUARDO HERRERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2209, y doña SARA VALLS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1787-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BADEMIAN, de 40 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. Herrera y Obes 4454, y doña MARIA GAZEZIAN, de 36 años, soltera, armenia, domiciliada en M. Herrera y Obes 4454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1781-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LUIS GARRE, de 21 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Doctor Pena 451, y doña GRISELDA COPELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1788-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO M. IGUINIS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en M. Vidaurreta 1147, y doña DORILDA CROSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1780-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON ZEYTUNLIAN, de 38 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en M. Herrera y Obes 4345, y doña ROSA GAZEZIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en M. Herrera y Obes 4345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1782-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAAK CALATZIAN, de 36 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Fraternidad 4255, y doña ANGELA BERBERIAM, de 25 años, soltera, armenia, domiciliada en Fraternidad 4255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1783-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPERANZA AURELIO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Casavalle sin número, y doña MARIA EUGENIA FENOGLIO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Clara 4637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1814-v.my.7.

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARTINEZ, de 46 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Oficial 2.a sin número (Villa Teresa), y doña MARIA ROSARIO FERNANDEZ, de 37 años, soltera, española, domiciliada en Ganaderos 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1799-v.my.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ERASUN, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1364, y doña MARIA MODESTA VARELA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en le puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1826-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SITRAC CHEKJENIAN, de 28 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado en Burgues 2527, y doña SATURNA CARMEN FRESIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 4056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1790-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BERNARDO SENSEREY, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3432, y doña OFELIA AMARO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Palomas 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1759-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DEL PUERTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Criollos 4147, y doña ESMERALDA MONICA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1761-v.my.6.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PIOLI, de 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 1726, y doña CARMEN SAN MARTIN, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1772-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO PIOLI DOMINICI, de 64 años, viudo, jornalero, italiano (ciudadano legal), domiciliado en Patria 1726, y doña SINFOROSA ACUÑA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1773-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA LAVENTURE, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2319, y doña MARIA MARGARITA DESENA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1774-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RATTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón y Cajal 2462, y doña MARIA TERESA SAITA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1775-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DRAGOTTI, de 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 2968, y doña HAYDEE OLGA VACCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tuyutí 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1776-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PRATS NUNELL, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estero Bellaco 2844, y doña BLANCA ESTELA FLORENTINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1995.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1777-v.my.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KARDOS, de 25 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado en Duilio 1512, y doña GIZELA VARGA, de 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Duilio 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1793-v.my.7.

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON CABRAL, de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3360, y doña HAYDEE LIDIA MENENDEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1791-v.my.7.

En Pocitos y el día 16 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARIO GOICOECHEA, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 1467, y doña MARIA ROSA GOMEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 1792-v.my.7.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago seber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MONTERO, de 35 años, soltero, oriental, domiciliado en Galileo 25, y doña MIRTA ELENA MANCINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1765-v.my.6.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN MOREIRA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estanislao de la Vega 54, y doña DOLORES CASABALLE, de 32 años, viuda de Angel Correa, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de la Oficina de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1833-v.my.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don SALVADOR EROLDO OCAMPO, de 37 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Hospital Fermín Ferreira, y doña PILAR NAVARRO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1745-v.my.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Rafael Inchauspe. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 3)" (padrón cuarenta y un mil treinta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Rafael Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2765-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Carmelo Di Chiara. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 7. Fo. 2)" (padrón ciento veintidós mil ciento setenta y cinco), se cita, llama y emplaza a Carmelo Di Chiara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca na estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1936 — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2562-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lidia Hubó de Carballo. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 7 Fo. 22)" (padrón número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos), se cita, llama y emplaza a doña Lidia Hubó de Carballo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2563-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 49.868, Juan Bonomi. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 417), padrón número cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho, se cita, llama y emplaza a los señores J. J. Bonomi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito 674 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2556-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Juana Imperial de Berruti y otros. Cobro de pesos" (L. 7. F. 11), padrón número veinticinco mil cuatrocientos once, se cita, llama y emplaza a doña Florinda Imperial de Sartor o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2560-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7 F. 31), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve, se cita, llama y emplaza a don Francisco Traverso o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936 — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2557-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Marticorena. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 528), padrón sesenta y ocho mil novecientos ocho, se cita, llama y emplaza a don Aracalpo Egure o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2559-v.my 16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Lázaro Acosta. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 13), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos), se cita, llama y emplaza a don Lázaro Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Marzo 13 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2564-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Gerónimo Crocce. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 3), padrón número treinta mil seiscientos seis, se cita, llama y emplaza a don Gerónimo Crocce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2561-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Angel Moratorio. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 21), padrón número sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 671, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2565-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos treinta y seis, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión Froilán Hernández. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 30), padrón número setenta y un mil ciento cincuenta y seis, se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión Froilán Hernández o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 17 de 1936. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.13-2558-v.my.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 80.088. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F. 33), se emplaza a don Antonio Di Giuli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ochenta y ocho, situado sobre la línea S. E. de la calle Teodoro Alvarez entre F. Castellanos y Nin González: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.25-3007-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Banco Popular del Uruguay Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 114), se emplaza a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle R. Martínez entre Tellier y Muñoz: a) para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; b) para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1935. — C. Busch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ma.30-2809-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Ponce de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermana doña María Elena Inés Ponce de León, por figurar ésta como "María Inés Elena Ponce" en vez de "María Elena Inés Ponce de León", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 My.4-3250-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Viale de Manito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 My.4-3238-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Severino Broggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.4-3235-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel E. Sánchez o Manuel Eustaquio Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3230-v.my.13.

Apertura de sucesiones

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Chirichello o Quiriquelo y doña Juana Chirichello o Quiriquelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3123-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Alfaro de Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3109-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bercaot de Olaizola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3096-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Mariana Echlos, Equiños, Esquise, Echlos, Quiños, Quiñoz, Equios o Iquios de Couchet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3097-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Mainero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3098-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Scaron o Scarone o Escaron o Escarone de Bussolini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3099-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3100-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Iribarren Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3085-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Nachinovich o Nacinovich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3066-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora o Juana Aurora Corné de Bargo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2938-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Bugna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3067-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Antonio Nachinovich. Sucesión", se ha presentado doña Benita Traquini solicitando la

rectificación de las siguientes partidas: 1.o El acta de defunción de don Antonio Nachinovich: donde dice Nachinovich debe decir Nacinovich; 2.o El acta de matrimonio de don Antonio Nacinovich con doña Benita Traquini y el acta de nacimiento del hijo de ese matrimonio, llamado Juan B. Antonio: donde dice Nausonevich debe decir Nacinovich. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-3068-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña América Máspoli de Pearce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-2981-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Elena Vera de Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella inscripta con el nombre de Tiodora en vez de Elena, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.25-2991-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Barbita o Barbitta de Puppo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2939-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo García Veiga o Eliseo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 20 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2940-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Florencio Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2941-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ravera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2942-v.my.6.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Soza Ponce y doña Dolores Ponce de Soza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a doña Elina Soza Ponce para que comparezca dentro del citado término a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.24-2958-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Casías Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2943-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Cabrera de Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2944-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2945-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celsa Castiglioni de Volpini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2947-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Andrade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2921-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Abreo y de Estebana o Estevana Martínez de Abreo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.24-2946-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de Diciembre último, ha sido declarada incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña Sara Blanca Drayo, habiéndosele designado curador para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano don Mateo Drayo. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.24-2968-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Juan Pedro Loustau, domiciliado en Sarandí 475, al señor Juez expone: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto citarán a los testigos señores Manuel González Alonso y Luis Eduardo Arregui, domiciliado en Sarandí 475, que serán preguntados por el concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Será justicia. — Juan Pedro Loustau". — Montevideo, Marzo 30 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Ab.24-2930-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Urraburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.23-2917-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesores de José Vespelli con sucesores de Gerardo Postiglioni Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Gerardo o Geraldo Postiglioni o Postiglione, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.21-2815-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Pablo Barna con Olga Turkinyak. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Olga Turkinyak para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ab.14-2602-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Nicolás Quartino. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo con las mejoras anexas, situado en la villa de San Ramón (Canelones), compuesta de una superficie de 25 hectáreas, 5631 metros y 22 decímetros cuadrados, lindando, según plano levantado por el agrimensor R. Muñoz Oribe, en Marzo de 1912: al Norte, con el camino Departamental de Canelones; por el Sur, con campos de José Barbela; por el Este, con vía del ferrocarril a Nico Pérez, y por el Oeste, con Saturnino Irureta Goyena. Se hace exclusión en esta acción de los solares que detallaré, que, aunque se encuentran dentro de los límites referenciados, sus propietarios tienen título perfecto: de la manzana A) Los solares uno, dos, siete, ocho, nueve, diez, once; de la manzana B) Los solares cuatro, cinco, ocho de la manzana D) Los solares siete, ocho, nueve, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$21.60 Ab.13-2534-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Ada Alejandrina Pasta de García con Faustino Gar-

cía. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Faustino García, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Mz.27-7212-v.my.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cubitto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.28-3063-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Marquine, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.28-3064-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Grimoldi citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.27-3046-v.my.8.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Juan León Bengoa contra Fanny Brena Bresler. Divorcio": se cita, llama y emplaza a la demandada doña Fanny Brena Bresler, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Agosto 5 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.27-3045-v.jn.1.o.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido don Angel Martinelli, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.27-3059-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Julio Rafael Gómez contra Reina Clotilde Adelina Enriqueta Adriana Bedon. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, Reina Clotilde Adelina Enriqueta Adriana Bedon para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$8.00 Ab 25-2996-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se han presentado los señores Manuel Fernández y Compañía en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación. Dicha firma está compuesta por los señores Manuel Fernández y Jesús Line Núñez. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-2997-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Giacri Gay (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.25-2993-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Colomer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.25-2994-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Urtiaga de Urtiaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.25-2995-v.my.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don Arturo Fontana, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Pablo Ferrando, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.27-3058-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Mosquera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — ...eo, Abril 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.23-2903-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.16-2685-v.my.21.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha dictado la sentencia siguiente: "Vistos en primera instancia estos autos iniciados por Eugenio Cavaglia, solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que presenta. Resultando: que a fojas 8 dijo el nombrado que es de estado casado con Elsa Dulio y separado de cuerpos por sentencia dictada el 7 de Abril de 1921 en la ciudad de Turín (Italia) por el Tribunal Civil y Penal, 1.a sección, como lo justifica con el testimonio que legalizado y traducido acompaño y que, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 185 del Código Civil, solicita la conversión en divorcio de aquélla y que han transcurrido más de tres años, término exigido para iniciar esa conversión; solicita se haga esa conversión y se notifique la sentencia respectiva a su esposa por edictos, en virtud de no conocer su domicilio actual. Que fué oído a fojas 10 el Ministerio público, quien no se opuso a lo pedido. Considerando: que en este caso han sido llenadas todas las prescripciones del artículo 185 del Código Civil, puesto que de la sentencia presentada, de cuya autenticidad no puede dudarse, porque llena todas las formalidades que prescriben los artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, resulta que los cónyuges Eugenio Cavaglia y Elsa Durio obtuvieron ante el Tribunal Civil y Penal de Turín (Italia), 1.a sección, sentencia de separación de cuerpos con fecha 7 de Abril de 1921, y que desde ese día hasta hoy han transcurrido más de los tres años que exige aquel artículo como condición "sine qua non" para que sea admitida la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos. 2.o Que para el proveyente están fuera de discusión, en este caso, la cuestión suscitada alguna vez acerca de si el término de tres años debe computarse desde que quedó ejecutoriada la sentencia de separación que se invoca o desde la fecha en que fué dictada, porque el texto claro del artículo 185 no permite dudas que puedan válidamente sostenerse, ya que tampoco lo tendrían en el proceso de sanción de la ley que lo motivó si se dejaran de lado las palabras claras de ésta para conformarse en la discusión de cuál fué la intención del legislador. Este punto, así como en el de si es posible convertir en divorcio absoluto una separación fundada como está en el mutuo consentimiento, causal no enumerada en el artículo 184 del Código Civil, han sido clara y profundamente estudiados y aceptados en las sentencias que dictaron los señores Jueces de lo Civil de tercer turno, entonces doctor Pedro Aladio, y Juez Letrado Departamental doctor Enrique C. Armand Ugón, de fecha 11 de Agosto de 1927 y 28 de Febrero de 1928, y que se leen en la Jurisprudencia Uruguaya, tomo VII, páginas 17 y 160. 3.o Lo que expresa el Ministerio Público en su dictamen de fojas 14. Por estos fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre Eugenio Cavaglia y Elsa Durio. Hágase la notificación en la forma pedida. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios que se solicitaren, previo pago de costas, y archívese". Y a los efectos de la notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$104.00 Ab.16-2696-v.my.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Willat y Compañía, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue don Ernesto Quincke, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2448-v.my.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Rosalío C. Marque, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le asignan los señores Pesquera y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.3-2447-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos "Ana Cogorno contra Dante A. Zapalorti. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dante A. Zapalorti, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$8.00 Ab.16-2686-v.my.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Preda y Tomás Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les siguen los señores Regusci y Voulminot, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.3-2446-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marín Cabrera o Petrona María Marín Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.4-3260-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente María Fernández Campón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.4-3261-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco R. Sityes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.4-3262-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Mantegani de Casamayou, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.29-3130-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Villar de Díaz y doña Ana Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.29-3110-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.28-3065-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "Baldassari de Rovira (Eleonora), Baldassari (Rafael Francisco), (César Augusto), (Ezilde Isabel). Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre la casa situada en la séptima sección judicial de esta Capital, calle Tacuarembó número viejo 27 b (hoy 1687), cuyas areas son: seis metros diez centímetros de frente al Este, por diez metros ochenta centímetros de fondo, con un total de setenta y dos metros, lindando: por el Norte y por el Oeste, con doña Angela Noli de Fasori, por el Sur, con don Julio Tiscornia y otros, cuyo número de padrón es doscientos setenta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$19.20 Ab.2-2397-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa o Teresa Catalina o Catalina Angela María Teresa Parodi de Susena, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (trecer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$9.00 Ab.24-2971-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de don Juan Carlos Gestal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.23-2894-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don José B. Nattino (suplente), dictado en el expediente caratulado "Palermo (Sava) y (Teodoro). Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tuvieren algún interés en el juicio de posesión notoria de estado civil iniciado por don Sava y Teodoro Palermo, a fin de que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Ab.16-2665-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Pedro Suárez y Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y concurra a la audiencia señalada para el cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Gumersinda Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 My.2-3210-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Medina Rodríguez Ema. Investigación de la paternidad", se cita y emplaza a don León Pedro Medina, a don César Medina y a doña María Justina Medina, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Ab.18-2751-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Juana Enriqueta María Mahaux, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio Dos Reis Bianchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Ab.28-3060-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Marjorie Eckhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Daniel Lillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Ab.25-2975-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Livia González de Paz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ab.25-2976-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Baltar de de Amézola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.00 Ab.2-2408-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Anielo Antonio Musiello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-3221-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Adolfo Porro y de don Juan José Porro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.2-3222-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Grezes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.2-3223-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ubaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3224-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Codevila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca nante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3225-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Riestra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 My.2-3226-v.my.13. Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Brignone o Juan Briñon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 My.2-3227-v.my.13. Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cono o Ceno o Nicolás Lamaida o La Maida o Lamaide, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante esté Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 My.2-3228-v.my.13. Jn.2-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante est Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Monttevideo, Noviembre 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 My.2-3229-v.my.13. Jn.2-v.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3092-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Nocoetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3173-v.my.12. My.30-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Galizio de Deliotti o Deleotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-3151-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Catalina Accinelli de Filippini o Catalina Accinelli de Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante etse Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.30-3152-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Riva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-3093-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Iglesias de Graffigna o Grafigna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.29-3122-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3026-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Catalina Brovia de Zunino, Francisco D. Zunino y Pablo Zunino", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de matrimonio de Pablo Zunino con Catalina Brovia: donde el nombre y apellido paterno del contrayente aparece como Paolo Zonino debe decir Pablo Zunino, y donde el apellido paterno de la contrayente aparece Brobia debe decir Brovia. En la partida de bautismo de Francisco Domingo Zunino, donde el apellido paterno del inscripto aparece Donino debe decir Zunino. En las partidas de nacimiento de Juana y Catalina Zunino, donde al apellido materno de los inscriptos aparece escrito Brobia debe decir Brovia. En la partida de nacimiento de Claudio Marcelo Américo Zunino, donde el apellido paterno y materno del inscripto aparecen Zonino y Brobia deben decir Zunino y Brovia, respectivamente, y en la partida de nacimiento de María Pascuala Zunino, donde la inscripta aparece llamarse Pascuala debe decir María Pascuala. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.25-2974-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bautista Arriendarré o Arrieudarré, doña Teresa Patiño de Arriendarré o Arrieudarré y de don Bernardo Arriendarré o Arrieudarré, citándose a la vez a todos los que se consideen interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3015-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ernesto o Ernesto L. de la Iglesia o Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3013-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Crenna Magnoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-2934-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosario Collazo de Carballeira. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosario Collazo, estableciéndose que el nombre de la inscripta es Rosario y no Rosaria, como se estableció por error. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.24-2931-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Comerio o Juan Comerio Montani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-2906-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Tejera de Guillen y de Amalio Eustaquio o Mario Guillen Tejera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-2908-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Margarita o Margarita Otero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-2907-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Paulino Baptista, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-2909-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcelina Viola contra Walter Kuhstohs. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Kuhstohs para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.17-2728-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ida Souberan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Ab.4-2524-v.ab.22. My.13-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Barrot", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan, Ricardo, Enrique, Teresa y Arturo Barrot, y, en general, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Juan Barrot, para que se presenten a deducirlos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 25 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2353-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de Carlos Iglesias. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causahabientes de don Carlos Iglesias, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Mz.27-2232-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfio Sidoti o Alfio Sidoti Tomaselli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.24-2107-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente sucesorio de don Gerardo Mancini y otros, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se determina a continuación: En la partida de defunción de doña Teresa Planzo de Manggini, donde la causante aparece inscripta como María Teresa Planza de Quevedo debe decir Teresa Planzo de Manggini, y donde dice que era casada con Paulino Quevedo debe decir que lo fué con Saverio Manggini; y en la partida de matrimonio de Saverio Manggini con Teresa Planzo, donde el contrayente aparece con el nombre de Silverio debe decir Saverio. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-2729-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Robustiano Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.30-3188-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Baquet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$ 11.00 Ab.27-3016-v.my.8. My.28-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Vital Canetti. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Vital Canetti para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Esribano Público.

Ab.27-3055-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Naum Castellanos y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndido don Agustín Jaume; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-3056-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elida Casb, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.60 Ab.21-2830-v.my.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Simón Nemes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Laventure; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-3057-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Encarnación Galíndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ab.18-2751-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignóle, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel del Güercio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ab.2-2403-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a los señores "Graña y Compañía" y a don Angel C. Graña, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, les siguen los señores Serratosa y Castells, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.20 Ab.22-2850-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor don Ramón Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Ramón Espesi cuando debe decir Ramón Pérez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 My.2-3232-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Berton Rivoir, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.25-3003-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Pongibet de Vigoroux o María Pugibet o Puignet o Puigibet o Pougibet de Vigoraux o Vigurux o Vigourouz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

— Montevideo, Abril 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.23-2896-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Teresa Da Silva de Novell y doña María Manuela Novell Da Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.24-2953-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Palacios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.24-2957-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Nieves Inocencia Rivero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ignacio Villegas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Mz.28-2256-v.my.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paulina Dondi de Deluca y don Antonio Deluca, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3205-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber a don Juan B. Cotelo, o a quien sus derechos represente, que ante este Juzgado se presentó la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con domicilio en la calle Colonia 751, solicitando se le notifique que, en uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria expresamente pactada en el contrato respectivo, da por rescindida y anulada la promesa de compraventa del solar de terreno número 7 del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, ubicado en esta sección, con doce metros de frente al camino Carrasco, compuesto de un área total de seiscientos diez metros dos centímetros cuadrados y empadronado con el número 145634, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el pago de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto y emplazado por el término de noventa días. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$14.40 Ab.18-2773-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Forastiero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$4.50 Ab.24-2959-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Zás, citándose a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Abril 28 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$4.50 My.2-3217-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ IE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

ERICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimacuarta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Felipe Seveso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.30-3185-v.my.12.

Apertura de sucesión

ERICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimacuarta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Eduardo Stevens, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.30-3184-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña Catalina Sueiro de Denis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.24-2960-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don Angel Rigau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-2898-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en autos "Sucesión David Botta. Concurso necesario", se cita a todos los acreedores del extinto don David Botta para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de Mayo, a la hora quince, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Abril 14 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.75 Ab.27-3027-v.my.14.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Solari de Braga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 22 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.25-3005-v.my.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto dictado con fecha quince del corriente, se declaró en quiebra a la firma comercial "Bonetti Hermanos", compuesta por los señores Juan, José, Pedro y Juan Oscar Bonetti, establecida en la cuarta sección de este Departamento (Las Piedras), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Pedro S. Mainero, los justificativos de sus créditos. — Canelones, Abril 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.30-3150-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Francisco Mollo. Sucesión. Su concurso", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Canelones, Abril 25 de 1936. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
(Costas) My.2-3220-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan María Senges, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — La Paz, Abril 30 de 1936. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 My.4-3251-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isabel Velazco de Granja, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, Abril 22 de 1936. — Rómulo Melgar, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3019-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Carolina Silva de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.4-3237-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Deolindo Fonseca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 My.2-3203-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Meneses, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 21 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.29-3101-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celina Aguiar de Arenares, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.29-3102-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Gout, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ols bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 26 de 1936. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$5.00 Ab.29-3103-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, como encargado del Juzgado de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1936. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.14-2582-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gamio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.29-3104-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cesalino González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante esté Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 27 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.28-3062-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicasio Brajus y Liboria Martínez de Brajus, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.2-3215-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Passano, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 18 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.2-3193-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Esteban Fostel, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.29-3090-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clementina de la Fuente de Muniz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 23 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.29-3091-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Ruiz de Camacho, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro de término de treinta días. — Colonia, Abril 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-3071-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos 'Sucesión de Angel Paggi', se cita llama y emplaza a los descendientes de don Pedro A. Paggi, llamados: María Paggi Etcheverry de Ghelfi o a quienes sus derechos representen, a los descendientes de Catalina Paggi Etcheverry de Erramun, llamados: Saúl Bernardo y Graciano Enrique Erramún; y a José, Ramón, Angel, Carlos, Josefa, Antonio, Pedro y Pablo Paggi Damboriarena o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$12.00 Mz.26-2159-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Enriqueta y doña Martina Sebastiana Betancour, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Natalia Fidelina Birriel de Betancour y manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y defienda. — Colonia, Marzo 12 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.24-2083-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la décimacuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Floro Sinforoso Marmissolle, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Abril 18 de 1936. — Adolfo E. Peyronel Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-2933-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Aureliana Sofía Modernel de Freitas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3094-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra la sucesión de Alberto Forischi. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Ramona Maciel de Forischi y a sus hijos Guillerma, José, María Aurora, Herminia, Genoveva, Ignacio, Cándido y Lázaro Forischi y a todos los que se consideren llamados por cualquier concepto a la herencia de Alberto Forischi, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Marzo 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$32.40 Mz.28-2259-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Francisco Visconti, Josefa Martínez de Visconti y Juan Visconti, solicitando la rectificación de los siguientes justificativos de estado civil: En la partida de nacimiento de Juan Visconti, donde dice compareció Francisco Vizcontti debe decir compareció Francisco Visconti; donde dice abuelos paternos Ambrosio Vizcontti debe decir Ambrosio Visconti; donde dice Luis e Hipólito Acuña debe decir abuelos maternos Juan Luis Martínez e Hipólita Acuña. En la partida de Francisco Visconti, donde dice Francisco Bisconte debe decir Francisco Visconti; donde dice abuelos paternos Ambrosio Bisconte y Antonia Careta debe decir Ambrosio Visconti y Antonia Carretti, y donde dice maternos Luis Martínez y Paula Acuña debe decir Juan Luis Martínez e Hipólita Acuña. En la partida de nacimiento de Luis Visconti, donde dice compareció Francisco Visconte debe decir Francisco Visconti, y donde dice abuelos Juan José Luis y Hipólita Acuña debe decir Juan Luis Martínez e Hipólita Acuña. En la partida de nacimiento de Antonia Visconti, donde dice abuelos paternos Ambrosio y Antonia Careta, etc., maternos Luis y Polita Acuña debe decir abuelos paternos Ambrosio Visconti y Antonia Carretti, maternos Juan Luis Martínes e Hipólita Acuña. En la partida de nacimiento de Petrona Visconti, donde dice de su legítima esposa doña Josefa Acuña debe decir de su legítima esposa doña Josefa Martínez, y donde dice abuelos paternos, etc., y Antonia Casatti debe decir y Antonia Carretti. En la partida de nacimiento de Enrique Visconti, donde dice que es nieto por línea paterna de don Ambrosio Visconte debe decir que es nieto de don Ambrosio Visconti. En la partida de nacimiento de Alfredo Visconti, donde dice N. 6 Visconte Alffedo debe decir Visconti Alfredo, y donde dice compareció don Juan Visconte debe decir don Juan Visconti. 8.o Nacimiento de Juan Alberto Visconti, donde dice N. 155 Visconte Juan Alberto debe decir Visconti Juan Alberto: donde dice compareció don Juan Visconte debe decir compareció don Juan Visconti, y donde dice que es nieto, etc., de don Francisco Visconte debe decir don Francisco Visconti. En la partida de nacimiento de Elena Iris Visconti, donde dice N. 231. Visconte Elena Iris debe decir Visconti Elena Iris: donde dice compareció don Juan Visconte debe decir compareció don Juan Visconti, y donde dice que es nieta, etc., de don Francisco Visconte debe decir de don Francisco Visconti. En la partida de nacimiento de Carmen Lidia Visconti, donde dice N. 113 Visconte Carmen Lidia debe decir Visconti Carmen Lidia: donde dice don Juan Visconte debe decir don Juan Visconti: donde dice que es nieta de Francisco Visconte debe decir que es nieta de don Francisco Visconti. En la partida de nacimiento de Violeta Amada Visconti, donde dice N. 132 Visconte Violeta Amada debe decir Visconti Violeta Amada: donde dice compareció don Juan Visconte debe decir compareció don Juan Visconti y donde dice abuelos paternos, etc., don Francisco Visconte debe decir don Francisco Visconti. En la partida de matrimonio de Juan Visconti con Carmen Luisa Guerrero, donde dice N. 30 Visconte Juan con Guerrero Carmen Luisa debe decir Visconti Juan, etc.: donde dice comparecieron don Juan Visconte debe decir don Juan Visconti, y donde dice hijo legítimo de don Francisco Visconte debe decir hijo legítimo de don Francisco Visconti. En la partida de defunción de doña Josefa Martínez, donde dice que la finada era hija, etc., y Juana Acuña debe decir Hipólita Acuña, y donde dice casada con Francisco Visconte debe decir Francisco Visconti. — Trinidad, Abril 2 de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$37.00 Ab.17-2733-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Flores, al público hago saber la apertura de la sucesión de Carlos Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de la Atahona, Octubre 23 de 1935. — Carlos Grub, Juez de Paz.

$5.50 Ab.24-2923-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamen-

to de Flores, don Pedro Etcheverry Higué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Puntas del Sauce del Yí, Noviembre 20 de 1935. — Pedro Etcheverry Higué, Juez de Paz.

$5.50 Ab.24-2922-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alfonso D'Auria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.30-3182-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferina Fuentes de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 14 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.25-2984-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Folrida, se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Casella de Costa, y a la vez se cita a los que por cualquier concepto se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 21 de 1936. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-3181-v.my.12.

JUZGADO DEL 1.er DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En el expediente que promueve la Dirección de Saneamiento (Sección Florida) contra la propiedad empadronada a nombre de la sucesión de doña Juana González, que hoy corresponde a doña Fructuosa González, por declaratoria hecha en el expediente sucesorio de la expresada Juana González, padrón número 1607, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Abril 28 de 1936. — Hipólito F. Echeverría, Juez de Distrito.

(Gestión Fiscal) My.4-3254-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segundo sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Gregoria Ferré o Gregoria Ferré Flores, para que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Marcos, Abril 14 de 1936. — Amelio L. Fraga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3035-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Francisco Parga y Felicia Migues de Pargas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título es consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 20 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.30-3147-v.my.12.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Carlos Abissab, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por oculutadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Manuel Alonso. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 19 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) My.2-3219-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen Acosta de Garibotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.30-3145-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Josefa Martín de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 10 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.30-3146-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Sofía Cal de Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.30-3148-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Adelaida Capozzolo de Ors solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se ha establecido el nombre de la inscripta como Adelaida y el apellido del padre como Capezolo se establezcan los verdaderos, que son Hilaria y Cappozolo, respectivamente. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Abril 18 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Ab.29-3144-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Emiliano Pereira, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.29-3136-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Celia Mena Taladrid, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 13 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.29-3137-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Tassano o Juan José Tassano, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 19 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.25-2989-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Máxima Martínez de Olive, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.25-2990-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 52 (Punta del Este). Cobro de pesos", el 4 de Noviembre de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: un terreno empadronado con el número 52, letra A de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: al Sureste, solar B, de José D. Goldlan; al Noreste, calle 7; al Suroeste, solar C, de C. H. Bredius, y al Noroeste, la playa. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 Ab.4-3268-v.my.14.

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 57 (Punta del Este). Cobro de pesos", el 31 de Octubre de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 57, solar letra K de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle 8, y Sureste, la playa. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 My.14-3269-v.my.14.

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 206 (Punta del Este). Cobro de pesos", el 7 de Noviembre de 1935 fué decretado y trabado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 206, solar letra K de la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitado: al Noreste, solar letra I; al Sureste, solar letra L, de Jorge Mac Lean; al Noroeste, con la calle 4, y al Suroeste, con la calle 12. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 My.4-3270-v.my.14.

Embargo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 496 (Punta del Este). Cobro de pesos", que el 6 de Noviembre de 1935 fué decretado y trabado el embargo del siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 496, que es parte de los solares A y C de la manzana número 16 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitada: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot; al Noreste, calle 8; al Sureste, con parte de los solares A y C, empadronados con el número 93 a nombre de Hugo Stuntz, y al Suroeste, con el solar E, de J. M. Fernández Calmeiro. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.80 My.4-3271-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dos del corriente mes de Abril, se ha declarado que la sociedad comercial "Couce, Amado P. Richieri y Compañía" cesó en sus pagos el día 6 de Noviembre de 1935, encontrándose en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) el informe del señor Síndico y la resolución mencionada a disposición de los acreedores y de la sociedad fallida. Y de acuerdo con la ley se hace la presente publicación — Paysandú, Abril 16 de 1936. — Juan Okoleguy, Actuario.

(Costas) Ab.23-2891-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Francolino, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 My.4-3249-v.my.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Luis Ceriani, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 17 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.29-3116-v.my.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Gerardo Belassi o Geraldo Belaso y de doña Rosa Oddone de Belassi o Rosa Godone de Belassi, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.29-3118-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Elías Juan Cayrus, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 27 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.29-3119-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a doña Bonifacia Echenique de Nieves y a sus hijos Carlos, Clodomiro, Francisca, Bonifacio, Esther, Esperanza, Bernardo, Amaro Claro y Claro Nieves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Angel Ibarra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 3 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Mz.25-2131-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza a don Abraham Simón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Jacinta Magno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$7.20 Ab.16-2658-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Tortorella, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 21 de 1936. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.20 Ab.29-3117-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Córdoba, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ab.17-2699-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don Rosalío Zapata o a sus causahabientes, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Serafín Icardi y Romana Cristóbal de Icardi y especialmente en el incidente sobre posesión treintenaria (bien padrón número quinientos setenta y tres), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1936 — José S. Elisburu, Actuario.

$8 16 Mz.24-2209-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que en los autos caratulados "Fisco con Evaristo Medeiro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza al denunciado don Evaristo Medeiro, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 25 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) My.2-3218-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Constancia Alves, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 27 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.2-3216-v.my.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, decretado en los autos "Francisco Molins. Quiebra", convócase nuevamente a la junta de acreedores que se realizará el día 15 del mes de Mayo, a la hora catorce, en la sala de audiencias de este Juzgado, a los efectos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Cítese personalmente al fallido, librándose despacho para ello y por edictos que se publicarán en forma legal y por el término de treinta días a los acreedores. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.27-3049-v.my.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Laudelino Correa. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 27 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.13-2542-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Honorina Ruiz de Labadie. Sucesión", se cita y emplaza a don Faustino Labadie y, en general, a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de doña Honorina Ruiz de Labadie para que comparezca por sí o por apoderado especial en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes (artículos 307 del Código de Procedimiento Civil y 1071 del Código Civil). — Rivera, Marzo 19 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$10.60 Ab.1.o-2353-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Farías Flores o Cándido Flores Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento — Rivera, Abril 2 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$9.60 Ab.25-2982-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en autos "Ramón J. Iglesias contra Severo López y sus sucesores. Ejecución de hipoteca", se citan, llaman y emplazan a todas las personas que se consideren llamadas a cualquier título a suceder al causante don Severo López o Juan Severo Urriola López, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio sobre ejecución de hipoteca del solar seis de la manzana 153 de la planta urbana de esta ciudad, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Abril 20 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-2983-v.my30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Fermina Cornelia Brun, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 22 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.4-3253-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Augusto Dominici o Augusto Dominici Bergougnoux, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.30-3189-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana de Armas de Pérez o Juana Dearmas de Férez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 21 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3013-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Adelaida Brunet de Orrego y Manuel Orrego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-2926-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ercilia Juana Barrios de Martínez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3017-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Belmirio o Delmirio P. Rocha y Delmiria

o Dermidia o Belmiria Matilde Rocha de Rocha, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ellas comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.23-2904-v.my.5.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Galíndez solicitando su rehabilitación como fallido, en razón de haber sido declarada casual la quiebra de la firma "Mauricio Galíndez". Y a los efectos de lo dispuetso por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Abril 16 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-2927-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Natalio Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma elgal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1936. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$9.00 Mz.14-1804-v.my.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, como apoderado de don Gabino Cipriano Inzaurralde, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Inzaurralde, por doña Inés Fernández de Portela, relativa a una fracción de campo ubicada en "Rincón del Tala" 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y siete hectáreas y fracción, lindando: con el arroyo San Luis, sucesión Tiburcio Rodríguez y Ramón Fernández, y, además, los derechos que a la vendedora le correspondían en otro campo dentro de los mismos límites, por herencia de su madre doña Juana M. Durán. Dicha escritura fué autorizada por el escribano Orosmán de los Santos el cuatro de Agosto de mil novecientos dos. Y a fin de que los interesados que tuvieren que poner reparos a esta gestión comparezcan a deducidlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.60 Ab.22-2852-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "Justina Cortesi de Médici. Sucesión. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la la Marcelina: donde dice el nombre del padre Juan Medichi debe decir Juan Médici, y el de la madre, donde dice Justina Cortes debe decir Justina Cortesi, y el nombre de la inscripta Marcelina en lugar de Marcelena, como está escrito. En la partida de Pedro: donde dice el nombre del padre Juan Mediqui debe decir Juan Médici y el de la madre Justina Cortessi debe decir Justina Cortesi con una sola ese. En la partida de Manuela: donde dice el nombre de la madre Justina Cortez debe decir Justina Cortesi. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$10.50 Ab.27-3028-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 23 de 1936. — Raúl F. Goncalves, Actuario.

$7.20 Ab.2-2415-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Arsuaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.29-3133-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Iturburu o Iturburo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.27-3029-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Vitale, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.27-3030-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 127 hectáreas, 3009 metros y 5815 centímetros cuadrados, encerrada dicha fracción dentro de la que tiene los límites generales siguientes: al Norte, Jorge Hugo Márquez; al Este, Horacio Rodríguez; al Sud, Damacio Rodríguez y Juan Harriague, y al Oeste, Adolfo Vázquez, rectas amojonadas en medio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Ignacia Gonçalves de Márquez sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 808 del Código de Procedimiento Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (artículo 282 del citado Código). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del cuerpo de leyes mencionado, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1936 — Atilio D'Angelo, Actuario

$19.20 Ab.4-2517-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eleuterio Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 24 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.24-3239-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Eulogio Pérez Menéndez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 29 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.4-3240-v.my.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Acosta o Tomás Eustaquio Acosta Cedrés, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del términod e treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 My.4-3241-v.my.14.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Mariana Villenueve o Villanueva de Cortazar, José y José Francisco Cortazar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 22 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$9.60 My.4-3242-v.jn.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leopoldo o Leopoldo Donato del Carmen de León, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.25-2977-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Socorro Silva de Borda o Bordad, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lgar. — San José, Marzo 11 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.25-2978-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Fernando Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 25 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.24-2935-v.my.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Isabel Catepon de Baccino, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspodientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.24-2936-v.my.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Díaz Camejo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.50 Ab.24-2937-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Hermenegildo Sánchez y doña Josefa Adán, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días. — San José, Abril 23 de 1936. — Vicente T. Caputi, Jue de Paz.

$6.00 My.4-3243-v.my.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Muzgo, conocido por Abel Velazco y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Abril 13 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Ab.25-2980-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Barrios, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rodríguez, Abril 13 de 1936. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$5.50 Ab.25-2979-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Arana, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3231-v.my.13.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Antonio Ganet Sans. Quiebra", pieza respectiva, se hace saber que por resolución dictada por dicho magistrado el 5 de Diciembre de 1935, se fijó la fecha del treinta de Diciembre de mil novecientos treinta como época en que el fallido Antonio Ganet Sans incurrió en su efectiva cesación de pagos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 11 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.29-3108-v.my.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por doña Juana Torres, por su hijo menor de edad Jorge Wáshington Torres contra la sucesión de Gonzalo Sienra, sobre investigación de la paternidad y petición de herencia, se cita y emplaza a don Mario Sienra, que vive en el Departamento de San José, pero cuyo domicilio se ignora, como asimismo a otros hermanos que posee el causante don Gonzalo Sienra, cuyos nombres y residencia se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Mercedes, Abril 4 de 1936. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$10.80 Ab.29-3107-v.jn.3.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en el expediente "Guazú Bulla. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada por dicho magistrado en los expresados autos el 9 de Diciembre de 1935, se declaró rehabilitado al comerciante Guazú Bulla y extinguidas las interdicciones emergentes de la declaratoria de quiebra que pesaba sobre él como fallido culpable. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Mercedes, Febrero 13 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.80 Ab.17-2735-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Inginia Natividad Britos o Iginia Natividad Britos, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 16 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-2893-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Antonio Mateo Plorutti, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten dentro de treinta días a deducirlos en forma por ante este Juzgado. — Dolores, Abril 21 de 1936.

$4.50 Ab.29-3115-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gerónimo Chaves, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 My.4-3257-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Zubiría de Mutuberria, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.4-3258-v.my.14.

Solicitud de copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don José Isasa, don Francisco Posada, doña María Dalia Umpierre de Posada y don Teótimo Posada solicitando copia de las siguientes escrituras de cesión de derechos: A) Don Francisco Posada, por intermedio de su apoderado, don Teótimo Posada a don José Isasa, referente a la finca ubicada en la manzana número 58 de esta ciudad, ante el escribano don Carlos Escayola, el 25 de Marzo de 1924; y B) Don Teótimo Posada a doña María Delia Umpierre de Posada, referente a la finca ubicada en la manzana número 58 de esta ciudad, autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 10 de Marzo de 1925. — Tacuarembó, Abril 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$9.00 My.4-3256-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de Waldinir Artigas Michoelsson o Vladimir Artigas Michoelsson, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.27-3032-v.my.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Domingo Valenti. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, con el objeto de procederse a la verificación de los créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Abril 21 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Ab.27-3031-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Francisco Sosa Pereira y Avelina Orosia González da Trindade: donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice Avelina Orosia Goncalves debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice brasilero debe decir oriental; donde dice nacido el día 5 de Octubre de 1871 en Santa Ana (Brasil) debe decir nacido el día 5 de Octubre de 1871 en Tres Cruces, de Tacuarembó, 5.a sección judicial; donde dice Eleuterio Souza debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice María Isabel Souza debe decir María Isabel Sosa; donde dice Avelina Orosia de Concalves da Trinidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Avelino Concalves da Trinidad debe decir Avelino González da Trindade; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice Avelina Gonsales Trenidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Avelino Goncalves da Trinidades debe decir Avelino González da Trindade. Partida de nacimiento de Ramón Sosa Pereira: donde dice Ramón Souza debe decir Ramón Sosa Pereira; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice brasilero debe decir oriental; donde dice María Orosia González Trinidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Eleuterio Souza debe decir Eleuterio Sosa Fereira; donde dice María Isabel Souza debe decir María Isabel de Sosa; donde dice Avelino González Trindad debe decir Avelino González da Trindade; donde dice Francisco Soza debe decir Francisco Sosa Pereira. Partida de nacimiento de Romeo Sosa Pereira: donde dice Francisco P. Sosa debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice brasilero debe decir oriental; donde dice Avelina González debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Eleuterio P. Sosa debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice Isabel M. P. Sosa debe decir María Isabel de Sosa; donde dice Avelino G. Trindade debe decir Avelino González da Trindade; donde dice Francisco Pereira Sosa debe decir Francisco Sosa Pereira. Partida de nacimiento de Regina Sosa Pereira: donde dice Regina Souza debe decir Regina Sosa Pereira; donde dice Francisco Souza debe decir Francisco Sosa Pereira; donde dice María Orosia González Trinidad debe decir Avelina Orosia González da Trindade; donde dice Eleuterio Sosa debe decir Eleuterio Sosa Pereira; donde dice María Isabel Souza debe decir María Isabel de Sosa; donde dice Avelino González Trinidad debe decir Avelino González da Trindade, y donde dice Francisco P. Soza debe decir Francisco Sosa Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$27.75 Ab.22-2859-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber a los interesados que en autos "Andrés González e Hijo y otros. Cesación de condominio y venta en subasta pública de una finca" se ha dictado la siguiente providencia: "341. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1936. — Vistos: Siendo cierto, declárase caducado el poder otorgado por don Andrés González e hijos, en favor del doctor, Amadeo Landó, actual Juez Letrado de Lavalleja (fojas 1), citándoseles por edictos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al otrosí, téngase presente. — Pigurina. — Lo proveyó y firmó. etc.: Julio Maia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Mz.26-2156-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Celestino A. Posada, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.2-3211-v.my.13.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Gregoria Fernández Couto o Couto de Sena, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Noviembre 1° de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.25-3002-v.my.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Vicente Silva, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparez-

can a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita y emplaza a doña Teresa Tomasa Pereira para que comparezca a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Ab.15-2648-v.my 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber al público que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Manuel Cándido Fleitas, y se cita a los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3212-v.my.13.

Remates Judiciales

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 496 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, de las 14 y 30 a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y de la Escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 496, que es parte de los solares A y C de la manzana número 16 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, compuesto de 356 metros cuadrados, según padrón, y que linda: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot: al Noreste, calle 8; al Sureste, con parte solares A y C, empadronados con el número 93 a nombre de Hugo Stuntz, y al Suroeste, con el solar E, de J. M. Fernández Calmeiro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$28.80 My.4-3264-v.my.20.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 206 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Mayo próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y de la Escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, designada Actuario ad hoc, a la venta al mejor postor en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 206, solar letra K de la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, limitada: al Noreste, solar letra I; al Sureste, solar letra L, de Jorge Mac Lean; al Noroeste, con la calle 4, y al Suroeste, con la calle 12. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil novecientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante, Sabini, Juez de Paz.

$27.60 My.4-3265-v.my.20.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 52 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, de las 15 a las 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano Haroldo Pí, designado al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 52, solar letra A de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: al Sureste, solar B, de José D. Goldlan; al Noreste, calle 7; al Suroeste, solar C, de C. H de Bredius, y al Noroeste, la playa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es de tres mil ochocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y compromiso son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$27.60 My.4-3266-v.my.20.

RAMON DIAZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 57 (Punta del Este). Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinticinco de Mayo próximo, de las 14 y 30 a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 57, solar letra H de la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que linda: al Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; al Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle 8, y al Sureste, la playa. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación que es de cuatro mil doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son de cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$28.80 My.4-3267-v.my.20.

A. CANEPA FRANCO

REMATE JUDICIAL

Dispuesto [illegible] señor Juez L. de Primera Instancia [illegible] de primer turno doctor don Francisco [illegible] Abella en los autos caratulados "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. con Arnoldo Lindermann. Ejecución de prenda industrial" el 15 de Mayo corriente a las 15 horas en el local del "Café Imperial", avenida 18 de Julio 952, remataré sin base y al mejor postor lo siguiente: 50 mesas madera y cristal negro; 200 butacas tapizadas; 20 mesas y 60 sillas hierro; 1 piano cola marca "Schwchten"; 1 máquina café express "Romeo"; 9 plafones eléctricos, todo lo cual se venderá a la vista y puede inspeccionarse en el local mencionado desde el día antes del remate. Los antecedentes de este asunto stán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del referido Juzgado; y por más informes a mi escritorio, calle Nueva York 1551. Seña: 20 olo a todo comprador

$12.00 My.2-3233-v.my.13.

ROGELIO POGGIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emerenciana Alvarez de López contra Miguel Souto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo en el lugar de su ubicación, a las 15 horas, por intermedio del martillero don Rogelio Poggio, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 24 de la fracción letra D, según el plano del agrimensor José Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, cuyo terreno contiene quinientos metros cuadrados y está deslindado: 10 metros de frente al Nordoeste, a calle pública sin nombre (hoy Gambetta número 24); por 50 metros de fondo al Sudeste, por donde limita con el solar 11, lindando por sus costados Sudoeste, con el solar 23 y Nordeste, con los solares del 1 al 5 inclusives, estando empadronado con el número 52356. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario

$31.50 My.2-3209-v.my.19.

ANTONIO R. BRAGA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Pivel. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecinueve del mes de Mayo del corriente año de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Antonio R. Braga, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario a la venta al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y las demás mejoras que contiene, empadronada con los números mil novecientos veintiocho, dos mil novecientos treinta y cuatro y dos mil novecientos ochenta y cinco, ubicada en esta ciudad de Paysandú, compuesta según plano del agrimensor Delort, de Octubre de 1873, de una superficie de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Santiago Vale; al Este, con la sucesión de Leandro Gómez; y por el Oeste, con la calle General Paz, por formar esquina. El inmueble descrito pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; B) Que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que el adquirente fuera el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará y que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de la ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada; D) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de pesos 8.523 11. — Paysandú, Marzo 28 de 1936. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.2-3194-v.my.16.

MANUEL M. SANCHEZ [illegible]z

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra los sucesores de don Faustino Marghieri. Medidas preparatorias", el día 21 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base una fracción de terrenos con los edificios construídos y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 98634, situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, inmediata a la Estación Sayago, la que, según el plano levantado por el agrimensor Luis E. Segundo (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1920, tiene un área de mil trescientos cuatro metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, deslindada así: 85 metros 20 centímetros al Norte, con Lorenzo Abelenda y Pedro Bancalari; 88 metros 73 centímetros al Sud, con el doctor Tabaré Regules; 15 metros al Oeste, frente a la avenida Sayago, y 13 metros 475 milímetros al Este, con la sucesión Mondino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a

disposición de los interesados por el término de ley; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, lo mismo que el importe del pavimento y saneamiento, si se debieran. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$36.70 Ab.30-3187-v.my.20.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Juan Magnone contra Carlos María Ibarlucea. Cobro ejecutivo de pesos", el día 16 de Mayo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble que se describe: El solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en el paraje denominado "Punta Gorda", de este Departamento, empadronado con el número 95.232, señalado con el número 21 de la fracción letra B en el respectivo plano de división del ingeniero Jaime A. Botet, con un área de cuatrocientos setenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros y 70 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Oficial número 1 (hoy Mar Mediterráneo); 10 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 19; 43 metros 92 centímetros al Este, con el solar 22, y 44 metros 53 centímetros al Oeste, con el solar 20. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 1.735.10 centésimos, que es la base fijada de acuerdo con la retasa; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$28.00 Ab.30-3084-v.my.14.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de doña Josefina Artola de Lasa. Intimación", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del empadronado con el número 22524, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de 1924, y se compone de 236 metros 23 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 13 metros 87 centímetros de frente al Oeste a la calle Patria por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1203; 17 metros 20 centímetros al Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Charrúa; 13 metros 62 centímetros al Este, lindando con el lote letra D, de Severina Lasa de Cortinas; y 17 metros 13 centímetros al Norte, lindando con el lote B, de Teodora Lasa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de pavimento y saneamiento y las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.29-3132-v.my.16.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedades de renta. Calle Lauro Müller 2066, 2068, 2073, y Luis Piera 2057. El miércoles 13 de Mayo, a las 15 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Fortunato Queirolo", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que se indicarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero: A la hora 15. Base: $ 6.620.00: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número 92802, el cual, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, de Mayo de 1896, se señala con el número 17 de la fracción 20 del barrio Porteño, y se compone de una extensión superficial de ciento sesenta y seis metros con treinta y ocho decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Cebollatí, por donde está designada la puerta con el número 2073, entre las de Municipio y Defensa; por 19 metros 37 centímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con los solares números 15 y 16: por el Norte, con el 14, y por el Este, con el 18. Segundo: Acto continuo. Base: $ 13.100.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, inmediato al Parque Urbano, manzana número 957 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronada con el número 92899, señalada con el número 2 del plano del barrio Porteño, en la manzana número 19 del mismo, compuesto de una superficie de ciento treinta metros con catorce decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Cebollatí, por donde la puerta de la casa está señalada actualmente con el número 2068; 12 metros 70 centímetros al Este, lindando con el solar 3; 17 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1, y 10 metros en la línea del fondo, al Sud, lindando con los jardines del Parque Urbano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad referentes a los inmuebles deslindados se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipotecas urbanas número 134 serie "V" y número 82 serie "M"), donde podrán ser examinados, así como los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ab.28-3087-v.my.12.

GONZALO ROVIRA CARVE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Ricardo Calvi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras existentes, situado en los Campos Elíseos, del otro lado del Paso del Molino, Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y nueve mil trescientos cinco, señalado con el número once de la manzana cuarenta y ocho en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, levantado en Noviembre de mil novecientos diecinueve, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y tres metros, teniendo nueve metros de frente a la calle Iglesias (antes Progreso), donde la puerta del edificio está señalada con el número 4451 (antes doscientos veintiséis), por veintisiete metros de fondo, el que, por formar esquina, da frente al Sudeste a la calle Inclusa; al Noreste, linda con el solar número diez y por el fondo, al Sudoeste, confina con el solar treinta y dos del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que la propiedad se vende con pavimento pagado; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.28-3089-v.my.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Propiedad valiosa.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Adela de las Carreras de Mitchell", se hace saber al público que el día 14 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble situado en la segunda sección judicial de la ciudad vieja de Montevideo, con frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por donde lleva los números 1412, 1414 y 1416 (antes 132 al 136), en una extensión de 13 metros 99 milímetros; 24 metros con 52 milímetros de fondo al Este, lindando con don Manuel Illa; por el Norte, con doña Carmen A. de Alvarez, y por el Sur, con don Francisco Díaz. Empadronada con el número 3364. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ab.28-3072-v.my.13.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

Máquina registradora "National", máquina de sumar "Burroughs", carpetas persas, etc. El viernes 8 de Mayo a las 15 horas, en el salón de ventas de los señores H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo 582, remataré al mejor postor, en autos "Quiebra Manzor Helal", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: variedad de piezas de seda, etc.

$4.00 Ab.28-3086-v.my.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Calle Blandengues número 1782. Base de venta: $ 10.667.00. El miércoles 13 de Mayo, a las 16 horas (4 p. m.), en la misma. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "Carmen Labrocca de D'Angelo. Sucesión", se hace saber al público que el día 13 del próximo mes de Mayo, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de $ 16.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios que contiene, señalado con el número 19 de la manzana letra J del barrio "Libertad", de la ciudad de Montevideo, compuesto de 8 metros 59 de frente al Norte a la calle Blandengues, por donde su puerta está señalada con el número 1782, por 44 metros 50 de fondo, lindando: por el Este, con don Santiago Camaño; por el Oeste, sucesión Ramón Carballeira; por el Sur, con Antonio Vaccaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la propiedad tiene un gravamen con la Caja Obrera, Casa Central, que el 26 de Diciembre de 1935 era de $ 2.229.82; 3.o Que los títulos están depositados en la misma institución bancaria, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.00 Ab.28-3073-v.my.13.

ROGELIO POGGIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección, doctor Sebastián Puppo, dictada en los autos "Sinecio García con Manuel Souto. Juicio Ejecutivo", se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Mayo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil del Juzgado y escribano Adolfo Orellano, a la venta en remate público del siguiente bien: una propiedad señalada con el número 4338 con frente a la calle Belvedere, en el paraje conocido "Barrio Belvedere" y cuchilla Juan Fernández, próximo al Paso del Molino, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 23 en el plano respectivo, compuesto de trescientos noventa y ocho metros 8 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 38 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Belvedere por 38 metros 65 milímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar número 24; por el Sureste con el número 22; y por el Nordeste con el número 7. Venta que se efectuará con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de pesos 3.200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesa-

dos en las oficinas del Juzgado, calle Agraciada número 2255. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
$30.00 Ab.27-3036-v.my.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, decretado en los autos caratulados "Sucesión de Julia Pippo de Peirano", se hace saber al público que el día 15 de Mayo de 1936, a las 4 de la tarde (16 horas), y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios, bodegas, lagares, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo denominado "Ferrocarril", novena sección judicial del Departamento de Montevideo, próxima a la Estación Colón, manzana letra A del referido pueblo, compuesto de una superficie de tres mil trescientos trece metros veintiún decímetros cuadrados, que se deslindan así: cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros al Norte, lindando con otra fracción de esta sucesión, por diecisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pérez, por medio a la plaza Vidiella o Colón, por ochenta y tres metros veinte centímetros al Este, sobre la calle Artes, y por el Oeste, siendo su forma irregular, una línea quebrada que de Norte a Sur y de Este a Oeste, mide cuarenta metros cincuenta y seis centímetros, lindando con Roberto Danese y Adán Sosli; once metros ochenta y cinco centímetros lindando con otra fracción de esta sucesión: veintitrés metros treinta centímetros con esta misma fracción, diecinueve metros setenta centímetros lindando también con otra fracción de esta sucesión y dieciocho metros sesenta centímetros lindando con esta última fracción. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.00 Ab.28-3070-v.my.14.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

El miércoles 6 de Mayo próximo, a las 16 horas, remataré al mejor postor y en un solo lote, las instalaciones, muebles, envases, útiles y demás enseres de la "Farmacia Barthe", situada en la avenida General Rondeau número 1450, esquina Mercedes, según inventario que obra en los autos seguidos por don Francisco Magnano contra don Rogelio Fariña. Juicio ejecutivo, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Venta al contado. Entrega al día siguiente. Consignación: 20 o|o en garantía. Por el detalle de los bienes muebles ocurrir al Juzgado mencionado, calle 25 de Mayo número 523, o al rematador en su escritorio, calle Juncal número 1363.
$8.00 Ab.24-2954-v.my.5.

AMERICO FLORIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día miércoles veinte del entrante mes de Mayo, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, el señor rematador don Américo Florio, con asistencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 134, esquina formada por las calles 8 de Octubre y Convención, que lleva el número 1 en el plano del agrimensor Héctor Laborde, de fecha Diciembre de 1923 y que tiene una superficie de 387 metros 75 decímetros lindando al Norte, en 16 metros 60 centímetros con la calle 8 de Octubre; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros con el terreno señalado con el número 2 de la propia ejecutada; por el Este, en 23 metros 30 centímetros con la calle Convención; y por el Oeste, en 23 metros 30 centímetros, con el terreno señalado con el número 6, adjudicado a Marta Taboas. Este inmueble se encuentra tasado en $ 5.100.00. B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la calle Convención, manzana número 134 y que lleva el número 2 en el plano del agrimensor Laborde de fecha Diciembre de 1923 y que tiene una superficie de 210 metros 82 centímetros deslindada así: por el Norte, en 16 metros 60 centímetros con el terreno anteriormente descrito; por el Sud, en 16 metros 60 centímetros con María Etchemendi; por el Este, en 12 metros 70 centímetros con la calle Convención; y por el Oeste, en 12 metros 70 centímetros con la fracción número 3, adjudicada a Marta Taboas, tasada en $ 900.00. Este remate ha sido decretado en los autos caratulados: "Caeiro Ramón con Delfina Taboas González. Ejecución de hipoteca". Se previene: A) Que los interesados deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina donde podrán ser examinados por los que tuvieren interés en el remate a efectuarse. — Paysandú, Abril 17 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$42.00 Ab.27-3014-v.my.14.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Josefa Balgorria. Sucesión", se hace saber que el día 22 de Mayo entrante a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José E. Silva, asistido del Alguacil, por ante el Actuario rematará sobre la base de $ 45.34 la hectárea o sea los dos tercios de su aforo inmobiliario, el siguiente bien: una fracción de campo, poblaciones y mejoras, sito en el Sauce del Timote, octava sección judicial de este Departamento, padrón número 2507, compuesta de cuarenta y siete hectáreas 8461 metros, incluso tres hectáreas 5961 metros de terreno de sobras, y linda: al Norte, servidumbre de paso por medio, con Isaac Segredo; Sur, Manuel Fernández Alvarez y Nicolás Blañes; Este, Manuel Fernández Alvarez; y Oeste, Julián Schuirdt. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho es hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Abril 21 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.27-3050-v.my.14.

ANGEL GAZZANO
JUDICIAL

De una propiedad en Peñarol y otra en La Figurita.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos sucesorios de "Gabriel Chesio o Chessi", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo, a las horas que a continuación se establecerán, se procederá por intermedio del martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y en sus respectivas ubicaciones, de los siguientes inmuebles: Primero: A las 15 horas, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalado con el número siete de la manzana letra A del pueblo de Peñarol y compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y un metros cincuenta decímetros, deslindados así: diez metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre camino que conduce al de Artigas (hoy avenida Peñarol), por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 11; por el Este, con la calle C (hoy Franklin), y por el Oeste, con el solar número 6, empadronado con el número 48.222. Segundo: a las 16 horas, otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 83.454, ubicada en la décimasegunda sección judicial de éste Departamento, manzana número 813, solar número 13, compuesto de una superficie, más o menos, de cuatrocientos cuarenta metros nueve decímetros veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros lineales que por dar su frente al Este, lo dán también sobre la calle Marcelino Sosa, teniendo su puerta de entrada con el número 2875: diez metros ochenta y cinco centímetros en la línea del fondo que da al Oeste, por donde linda parte con el solar número 32 y parte con el solar número 1; treinta y seis metros ochenta y cuatro centímetros en la línea del Sur, lindando con propiedad que fué del General Pedro De León, y cuarenta metros quince centímetros en la línea del Norte, por donde linda con propiedad de Anacleto Perdomo; en una línea de diez metros treinta y seis, con propiedad de Enrique A. Lentini, y en otra línea de quince metros un centímetro, con propiedad de Angel Regiardo, y, según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1936, mide 401 metros con 30 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 54 centímetros en la línea del frente, al Este; 11 metros 10 centímetros al Oeste; 36 metros 55 centímetros al Sur, y 40 metros 45 centímetros al Norte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, timbres universitarios, así como la escritura de ratificación, serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Colombia número 1368.
$53.00 Ab.23-2905-v.my.9.

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la octava sección judicial de este Departamento, don Sebastián Puppo, dictado en los autos caratulados "Víctor Alonso con Pedro Bordino. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día sábado 9 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Escribano Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dosterceras partes de su tasación, que se efectuó en la suma de $ 4.900.00 y que representa $ 1.633.33, del siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil setecientos siete, situado en el Reducto, octava sección judicial del Departamento de Montevideo, y que, según el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Agosto de mil novecientos once, se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros y noventa y cinco decímetros que se deslindan así: seis metros y cuarenta y cinco centímetros al Este, con frente a la calle General Fraga, por donde la puerta del edificio se encuentra designada con el número dos mil ciento noventa y siete, entre las de Martín García y Agraciada, distante siete metros y sesenta y tres centímetros de la esquina de la calle Martín García; veintisiete metros y noventa y tres centímetros en la línea del Sur, lindando con Daniel Vittori, o sea, con el solar seis de otro plano anterior: veintisiete metros y ochenta y siete centímetros en la línea del Norte, y seis metros y cuarenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, lindando por estos dos vientos con terrenos del doctor Antonio Sbárbaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, avenida Agraciada número 2255, donde podrán concurrir los interesados para su examen; 3.o Que la comisión legal del rematador, los gastos y certificados y honorarios de las escrituras de compromiso y adjudicación serán de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — José G. Magariños, Escribano.

Más datos: Treinta y Tres 1356 (escritorio 32).
$39.40 Ab.23-2873-v.my.8.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Antonio Abad contra Antonio Leopoldo Monti. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil ad hoc, Fortunato Del Cas, por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 894 (antes 695), ubicada en la manzana número 94, de esta ciudad, consistente en una finca, casa y terreno compuesto el edificio de casa-habitación y galpón contiguo y todas las demás mejoras que contiene, con frente de veintiséis metros, más o menos, al Norte, a la calle doctor Alejandro Gallinal, por treinta y un metros treinta centímetros de fondo hacia el Sud, en cuyo viento linda en veintiséis metros, más o menos, con José Nicomedes Lázaro: al Este, con más propiedad del ejecutado, siendo la línea divisoria la parte Oeste del galpón nuevo donde funciona actualmente el taller de herrería, cuya línea seguirá recta, de la calle Gallinal al Norte, en dirección al Sur, hasta llegar al terreno de José Nicomedes Lázaro, y al Oeste, linda con Jesús Macció. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que las escrituras de compromiso, compraventa, certificados e impuestos respectivos y lo que el día de la escrituración se adeude

por pavimento de hormigón, será de cargo del comprador. — Florida, Abril 15 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$36.00 - Ab.22-2876-v.my.8.

ARMANDO TUBINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra Félix Arroqui. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 8 del mes de Mayo entrante, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Sauce del Pintado, duodécima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 5341, compuesto de veinticinco hectáreas, tres mil quinientos trece metros ochenta y un decímetros y linda: al Norte, Isabelino Bengochea; Sudoeste, servidumbre de paso por medio, con Reinaldo Arroqui; Este, Margarita y Juan Arroqui, la primera servidumbre de paso por medio, y al Oeste, Adelaida Arroqui y Senén Aparicio. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador previamente al acto del remate; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa; D) Serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, en caso de no hacerlo, se continuará el remate prescindiéndose de su oferta. — Florida, Abril 4 de 1936. — Eduardo Mattos, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 1.584.82, suma formada por el saldo del préstamo en títulos de $ 1.410.46 más el importe de la deuda consolidada de pesos 174.36.
(Cuenta corriente) Ab.22-2872-v.my.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Sabini contra Vicente Cleffi Corbi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio Porteño, manzana 461, de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros, midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Tacuarí número 1965; igual extensión en el Norte, lindero con el solar 6, de Natalio Borgarelli; 19 metros 48 centímetros en sus lados Este y Oeste, lindando por el primero con la sucesión Haedo y con la sucesión de José García Conde por el segundo. (Padrón número 92.875). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y anexos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.50 Ab.22-2833-v.my.9.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Santiago Bussaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 87072, señalado con el número 11 de la fracción A en el plano levantado en Julio de 1901 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, al camino Monte Caseros; igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar 16; 34 metros 36 decímetros, confinando al Noreste, con el solar 12, e igual extensión al Suroeste, confinando con el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1422.
$30.00 Ab.18-2753-v.my.6.

EDUARDO P. CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Clara Xavier de dos Santos. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, del siguiente bien inmueble propiedad de la demandada, doña Clara Xavier de dos Santos: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección del Departamento de Salto, paraje denominado Mataojo Grande, compuesta de una extensión de doscientas veintiuna hectáreas (221 hectáreas) treinta y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas y que linda, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Agosto de mil novecientos ocho: al Norte, con la fracción tres, de Guillermina, Serafina y Luisa dos Santos; al Este, con la dos, de Galván, Severino e hijos de Celedonia dos Santos; al Sur, con el arroyo Mataojo Grande, y al Oeste, con la sucesión Zabala. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Abril 2 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$41.80 Ab.15-2634-v.my.12.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos "Banco Hipotecario del Uruguay con Tarcisio A. Cardozo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor las fracciones de campo y sus mejoras sitas en Mataojo y Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Salto y que se deslindan así: la primera, compuesta según títulos, de setecientas seis hectáreas cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros y según plano de mensura y partición practicada en Junio de 1893 por el agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros que lindan por el Norte, con una línea de mojones que la separa de las fracciones D y E, adjudicadas a Benjamín y David Trinidade: por el Sud, con la de Basilio González de Trinidade; por el Este, una línea de mojones que la separa de la fracción H, de Modesta P. Trinidade; y por el Oeste, otra línea de mojones que la separa de la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. La segunda fracción se compone de una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, las que según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche limitan: por el Norte, con Joaquín Bentos Pereira; por el Oeste, con campos de Jesuino Ferreira; por el Este, con lo de Amabilia Torres y Juan Quevedo; y por el Sud, con más campo del ejecutado y de Valentín Trinidade. La tercera fracción consta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros que lindan: por el Este, con más campo del señor Cardozo; por el Norte, con el arroyo Mataojito; por el Oeste, con campos de Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina, la que da frente a la esquina Norte de la chacra; y por el Sur, con más propiedad del citado Ceferino Pedroso Trinidade. La cuarta fracción se compone de dos fracciones contiguas, la primera de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros que lindan por el Norte, con propiedad de Ceferino P. Trinidade; al Sud, con la de Valentín G. Trinidade; al Este, la de José E. Comas; y por el Oeste, con la de Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros que confina por el Norte, con el ya varias veces citado señor Ceferino P. Trinidade; por el Sud, con los de Dionisio y Valentín G. Trinidade; por el Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade; y al Oeste, con la de Fidencia P. Trinidade, formando en conjunto una superficie de seiscientos ochenta y seis hectáreas doscientas noventa y tres metros cincuenta decímetros, según título, y según plano levantado en Noviembre de 1907 por el agrimensor Juan H. Jaureche, se compone de setecientos veinticinco hectáreas tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros. Se previene: Que los títulos de propiedad del bien descrito, están en el Banco a disposición de los interesados en su examen; que el Banco actor ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen, en la proporción a establecerse según se aprecie el valor del inmueble o del de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, condiciones que se podrán recabar del Banco o del rematador, previamente al remate; que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de ella y continuándose el remate si así no lo hiciere; que a los efectos del artículo 87, inciso 3.o de la Carta Orgánica del Banco, que surte efectos de notificación personal, se hace presente que de nota puesta en los títulos, resulta haber un segundo gravamen hipotecario a favor del Banco de la República; y que los autos en los que se ha dispuesto esta venta, se hallan en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo en títulos de $ 28.864.69.
(Cuenta corriente) Ab.4-2499-v.my.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno Dr. Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan A. Otero contra Gregorio César Pintos Diago. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en un solo lote y sobre la base de $ 4.213.59 los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje denominado "Olimar Chico", compuestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas, tres mil trescientos noventa y ocho metros con cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 1 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros 25 decímetros, conteniendo además dos sendas de paso con una extensión en conjunto de 2 hectáreas 7250 metros cuadrados, lindando por el Norte, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Sud, con la misma sucesión y la de don Bernardino Ferreira; por el Este, con las fracciones números 2 y 4; y por el Oeste, con la número 3. La segunda fracción también designada con el número 1 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, conteniendo un área de 3 hectáreas 7647 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con el río Olimar Chico, que la separa de propiedad de Rosalío Cajarville; por el Sud, con la sucesión Manuel Beldarrain; por el Este, con fracción número 2; y por el Oeste, no aparece límite alguno. Dos fracciones de campo con las mejoras que contienen, situadas en el mismo paraje que las anteriores, com-

puestas en conjunto de un área de ciento cinco hectáreas tres mil trescientos noventa y ocho metros cinco decímetros; designada la primera fracción con el número 3 en el plano del agrimensor Augusto Noguera (hijo), de 4 de Diciembre de 1924, con un área de 101 hectáreas 5750 metros y 25 decímetros y linda por el Norte y por el Sud, con la sucesión de Manuel Beldarrain; por el Este, con la fracción número 1; y por el Oeste también con la sucesión Manuel Beldarrain; la segunda fracción también designada con el número 3 en el plano levantado por el mismo agrimensor el 5 de Diciembre de 1924, contiene un área de 3 hectáreas 7747 metros 80 decímetros, confinando por el Norte, con la fracción número 2; por el Este, con el río Olimar Chico que la separa de campos de Rosalío Cajarville; y por el Oeste, con la sucesión de Manuel Beldarrain. Las cuatro fracciones descritas precedentemente, forman parte del campo empadronado con el número 1710. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$88.00 Ab.4-2520-v.my.9.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturie", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se venderá en almoneda pública y sobre la base de $ 2.266.67, el siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el número 1745, compuesta de veintiocho hectáreas 5299 metros cuadrados, lindando: al Norte, con el camino que va al paso de Las Piedras del Daymán, y por los demás vientos con campos de Juan Williams. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Mz.26-2146-v.my.14.

CARLOS M. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera nIstancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "International Harvester Export Company contra Ciro Vinicio. Incidente seguido por cobro de costas, el 8 de Mayo entrante, a las 16 horas y en el garage "Las Flores", avenida General Garibaldi número 1860, casi esquina General Flores, el martillero señor Carlos M. García, asistido del señor Alguacil ad hoc del Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, del camión marca "Chevrolet", matrícula número 27.690, padrón número 41.118, de propiedad del demandado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se encuentran en la oficina, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Ab.25-3008-v.my.7.

JOSE VICENTE ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Domingo Albín de Errandonea contra Jesús Amarelle y Elroa. Ejecución de hipoteca", el día 15 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de la ubicación, el martillero señor José Vicente Alonso, asistido de Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, dos solares de terreno ubicados a inmediaciones de Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, uno de ellos señalado con el número 15 en el plano del agrimensor Juan Mier, de 29 de Noviembre de 1933, con un área de doscientos treinta y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a un camino servidumbre particular, por 27 metros 03 centímetros de fondo; al Este con Manuel Camba; al Norte, con el solar 16 y al Sur, con el 14; y el otro solar está señalado con el número 18 en el mismo plano, está empadronado con el número 53627, con un área de doscientos treinta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a camino servidumbre particular de 17 metros de ancho, distante 150 metros 80 centímetros del camino Propios, por 27 metros 03 centímetros de fondo, lindando: al Este, con Manuel Camba; al Norte, con el solar 19, y al Sur, con el 17. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, así como la comisión de remate son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$30.20 Ab.30-3190-v.my.14.

HECTOR C. LEVRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca", el día 14 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo de la Bolsa, en esta ciudad, el martillero señor Héctor C. Levrero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 800, con un área de doscientas cuarenta y cinco hectáreas, tres mil ciento un metros y noventa y seis decímetros, que linda, según expresión literal de la escritura de hipoteca: por un costado, con más campo del señor Cristaldo; por otro, con la sucesión Umpiérrez y Juan Francisco Pereira; por otro, con la sucesión Juan Sosa; por otro, con sucesión Rosaura Sosa de Núñez; por dos costados, con sucesión Teodoro Sosa, y por otro, con sucesión Lucas Sosa. Segundo: Otra fracción con sus edificios, quintas, cercos, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros cuadrados, que linda: al Norte, camino nacional en medio, con Emilio Schwin; al Este, con propiedad del señor Estevan; al Sur, con don José Villibald, y al Oeste, con Emilio Schwin. Tercero: Otra fracción ubicada en la Colonia Ramírez, 10.a sección judicial del Depto. de Colonia, con un área de cuarenta y ocho hectáreas, ocho mil seiscientos noventa y cuatro metros y quince decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con campo de Juan Quevedo; al Sur, con don Nicolás Rodríguez; al Este, calle por medio, con la Colonia Suiza, y al Oeste, con José Hirsiger. Cuarto: Dos fracciones de terreno de chacra ubicadas en la misma Colonia Ramírez, 10.a sección judicial de Colonia, señaladas con los números 51 y 52, que suman en conjunto un área de veinte hectáreas, seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, encerrada con la que se describirá en el número siguiente, dentro de los siguientes límites: al Norte, con camino público: al Este, con predio de Federico Bühler; al Sur, con el de Emilio Bratschi y la sucesión de Federico Binggeli, y al Oeste, con camino público. Quinto: Las tres octavas partes del terreno denominado Pastoreo de la Guardia Vieja que la forman las chacras de la Colonia Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), señaladas con los números 53, 66 letra B, 67 letra B y 68, compuestas dichas tres octavas partes, de dieciséis hectáreas, cuatro mil ochenta y nueve metros once decímetros cuadrados, limitando en la forma que se ha dejado expresado con el número anterior. Sexto: La cuarta parte de la manzana número 20 de la chacra número 110 del pueblo Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), compuesta esa cuarta parte de 50 metros de frente al Norte, sobre calle pública, por 50 metros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Oeste sobre camino público, confinando por el Este y Sur, con la Corporación Católica de dicho pueblo y formando un área de 2.500 metros cuadrados. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles éstas aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso ratificación de oferta, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo de los compradores; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$102.00 Ab.18-2781-v.my.13.

JORGE PONCE DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Beherens de Regules Olga contra Blanca Hughes de Wilson y Ricardo Blanco Wilson. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Junio próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero don Jorge Ponce de León, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número doscientos treinta y siete, compuesta, según plano levantado el quince de Julio de mil novecientos veintidós, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de una superficie de cuatrocientas setenta y tres hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Rabón; por el Este, camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena; por el Sur, la fracción de campo que se describirá, propiedad de don Ricardo Blanco Wilson, y por el Oeste, campos de la sucesión Conrado Hughes. Otro bien: una fracción de campo lindera con la anterior, empadronada con el número doscientos treinta y siete A, y compuesta de una superficie de noventa y siete hectáreas, que, según plano del agrimensor Mac Coll ya citado, se se deslinda así: dos mil trescientos cincuenta y nueve metros al Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; dos mil trescientos sesenta metros al Sur, y cuatrocientos cuarenta y cinco metros al Oeste, lindando con campos de la sucesión Conrado Hughes, adjudicados a Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes, y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando con camino nacional por medio, con campos de doña María Hughes de Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes y demás se encuentra en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$78.00 My.4-3252-v.jn.9.

RAUL R. RALLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Navone José con Assuntta Marsicano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número treinta mil cincuenta y cuatro y que, según plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, de Abril de mil novecientos veintinueve, está señalada con el número dos, con una superficie de noventa y seis metros noventa y siete decímetros, teniendo dieciséis metros sesenta y siete centímetros de frente al Sudeste, a la calle Sucre; dos metros ochenta centímetros al Nordeste; catorce metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, limitando con Vicente y Luis Mantela, y diez metros cincuenta y cinco centímetros al Sudoeste, confinando con el lote uno del plano citado. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 521 (7.o piso). — Monte-

video, Abril 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$27 60 Ab.30-3186-v.my.14.

ANGEL D. ARIAS
Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida y por intermedio del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital comisionado al efecto, dictado en los autos caratulados "José Leocadio Murguiondo. Testamentaría", se hace saber al público que el día 9 de Mayo de 1936, a las 14 horas y 30 y en la casa sita en la calle Juan M. Blanes número 1277, se procederá por el martillero don Angel D. Arias, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los muebles existentes en la citada finca. $7.00 Ab.29-3126-v.my.9.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz, dictada en autos "Juan Calcagno contra Cipriano Martínez", se hace saber que el 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del rematador don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario ad hoc, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar con edificio, con 26 metros 30 de frente al Sud, sobre la calle 25 de Agosto y que linda: al Este y Norte, con Pedro Droco, y al Oeste, con sucesores de I. de León, con área de 837 metros 21 (padrón número 679), manzana número 67. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele y que la base son $ 2.400.00; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de estar gravado el bien con la hipoteca U. 837 - 27 y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Abril 20 de 1936. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$18.00 Ab.21-2835-v.my.8.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Juan Jover con la sucesión de Rosaura Lauz. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la parte proindivisa que le correspondía en un solar de terreno y la finca en él construída, ubicado en la manzana número ochenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número quinientos sesenta y siete, que mide una superficie total de quinientos metros cuadrados, más o menos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, propiedad de Ramón R. Collazo; por el Este, terreno de la sucesión de José Villamil y Leiras; por el Sur, propiedad de Francisco Ventura y de su esposa Dominga Láuz; y por el Oeste, la calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho: y 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y todo otro gasto que se origine, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Abril 23 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$33.00 My.2-3236-v.my.19.

JOSE G. AYCAGUER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Etchegoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don José G. Aycaguer, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguien bien: Una fracción de terreno de figura irregular, situada en la décimaprimera sección de este Departamento, empadronada con el número doscientos sesenta y cinco, compuesta de seis mil doscientos cuarenta metros cuadrados, lindera: Norte, ciento ocho metros, con la sucesión de Fedro Nazabal; Oeste, ciento seis metros; Sur, cuarenta y ocho metros, y Este, cincuenta y cuatro metros, lindando por estos tres últimos vientos con don Agustín Silva. Dicho bien se encuentra aforado a razón de setenta y siete pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; y 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 28 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.4-3259-v.my.20.

ERNESTO NUÑEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Gregorio Cándido Martínez contra Francisco Montero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo entrante a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Ernesto Núñez, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 911, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicadas en esta ciudad; la primera, en la manzana número 229, la que según certificado de mensura expedido por el agrimensor don Angel Floro de Souza, mide una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros, y se deslinda así: por el Norte, linda con terreno de la sucesión Constantino Devita; por el Sur, da sobre el perfil de la calle Soriano; por el Este, linda con terreno de don Vicente Espinelli; y por el Oeste, da por ser esquina sobre el perfil de la calle San Martín; y la segunda, se encuentra en la manzana número 225 y mide una extensión superficial de trescientos cincuenta y tres metros, cuarenta y ocho decímetros y cuarenta centímetros según título y se deslinda así: por el Norte, da frente a la calle Treinta y Tres; por el Este, linda con Abraham Azziz; al Sur, linda con terreno de don Angel L. Filippini; y al Oeste, por ser esquina, da sobre la calle Wáshington. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador. — Durazno, Abril 17 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$42.00 Ab.22-2874-v.my.9.

DE BARBIERI Y TARAN
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo a las 13 y 30 horas en el local feria de De Barbieri y Tarán, ubicado a 1 y 1|2 kilómetros del pueblo de Casupá, de la segunda sección judicial de Florida, se procederá a la venta por los martilleros De Barbieri y Tarán, en remate público y al mejor postor y al contado, de los semovientes siguientes: mil doscientas cincuenta y seis ovejas, cuatrocientos cinco capones, ciento doce carneros, quinientos veinte borregos y trescientos noventa y seis corderitos; siete toros, once bueyes, ciento cuarenta y cuatro novillos, doscientas dieciocho vacas y ochenta terneros. — Fray Marcos, Abril 27 de 1936. — Aurelio L. Fraga, Juez de Paz.
$9.00 Ab.29-3095-v.my.9.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Angel D. Burgueño. Quiebra", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las nueve horas, en el local ubicado en esta ciudad, calle Solís esquina Florencio Sánchez, se va a dar principio a la venta en remate judicial, al mejor postor, de las mercaderías y demás bienes muebles del fallido Angel D. Burgueño, de que se incautó la justicia, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario. Se previene que las ventas serán al contado; que han sido habilitados los feriados y horas inhábiles que fueren necesarios para la terminación del remate, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 23 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Ab.29-3143-v.my.11.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos "Alejo C. García. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate por precio no inferior al de las dos terceras partes del valor que se ha establecido en el inventario respectivo, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en Marmarajá, séptima sección de este Departamento de Lavalleja, deslindada y amojonada por el agrimensor Ricardo Martirena, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas ocho mil quinientas cuarenta y cuatro centiáreas, lindantes: al Norte, con don Quintín Larrosa, Marcelina P. de Ocampo y Miguel del Puerto; al Sud, con Natalio García; al Este, Miguel del Puerto; y al Oeste, Antonio Méndez, cuyo bien le fué adjudicado al causante Alejo C. García, como heredero en la sucesión de los extintos cónyuges Gervasio García y Ursula Reyes, por sus derechos propios y como cesionario de sus coherederos Dolores, Gregorio Exequiel, Juan Florencio, Juana, Cristina, Petrona e Indalecio García y de Francisco Mamerto Parga, de la estirpe de Mercedes García de Parga; y se le ha establecido un valor de treinta y dos pesos por cada hectárea en el inventario respectivo. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del valor con que figura en el inventario o sea el de treinta y dos pesos por cada hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 15 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$42.00 Ab 29-3142-v.my.16.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que de acuerdo con lo ordenado en autos "Dolores Domínguez de Cedrés contra los sucesores de Carmen Tejera de Martínez. Ejecución de hipoteca", se procederá en las puertas de este Juzgado, el día veintidós de Mayo próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, por el rematador don Aníbal Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en "Los Ceibos", primera sección de este Departamento, empadronadas con los números doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro, compuestas, cada una de ellas, de diez hectáreas mil trescientas treinta y cuatro centiáreas, lindando: una, al Norte, servidumbre por medio, doña Carmen Tejera de Martínez, doña Agustina y don Gaspar Tejera; Sudeste, sucesión Telésforo Tejera, camino vecinal por medio; Este, esta sucesión, y al Oeste, don Simón José Tejera; y la otra, linda: al Norte, servidumbre por medio, con doña Carmen, don Guadalpe y sucesión de don Telésforo Tejera; al Este, esta última sucesión, y al Sudoeste, don Gaspar Tejera, camino vecinal por medio; al Este, sucesión de don Miguel Lemes, y al Oeste, sucesión de don Telésforo Tejera. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. — Maldonado, Abril 24 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$31.80 My.4-3263-v.my.20.

PIO J. BARRIOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de P[illegible] de la 7.a sección judicial de este D[illegible] encargado interinamente del [illegible] de Paz de esta 1.a sección, dictad[illegible] os autos caratulados "Banco de la R[illegible] a O. del Uruguay con Lope Darío González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo, de las quince a las quince y treinta horas y en las puer-

tas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Pío J. Barrios, con asistencia de los señores Evaristo M. Costa y Osmar H. Casas, Escribano Actuario y Alguacil ad hoc, respectivamente, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6348 y compuesta de una superficie de doce hectáreas, 7402 metros 78 decímetros, y cuyos límites son: por el N. E., con campo de Patrocinio J. González; por el S. E., con Pablo M. González; por el S. O., con Juan Machetti, y por el N. O., con Dionisio B. González. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Rocha, Abril 23 de 1936. — Luis H. Banat, Juez de Paz.

$30.00 Ab.25-3025-v.my.13.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ferreira Gómez. Información; y desde fojas 41, Sucesiones de Manuel Madrid y Vicencia Marta Vidal" ,se hace saber al público que el día 14 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, el martillero propuesto, señor León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas) el siguiente inmueble, con exclusión de las mejoras que contiene (construcciones y alambrados): Una fracción de campo compuesta de veintidós hectáreas un mil seiscientos sesenta y cuatro metros de extensión superficial, ubicada en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento y empadronada con el número 466. Dicha fracción ha sido avaluada en $ 27.00 la hectárea, formando un valor total de $ 598.49. Se previene: 1.o Que se venderá dicho inmueble por las dos terceras partes de la tasación antes mencionada; 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente radicado en este Juzgado; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma. — Salto, Abril 22 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$27.00 Ab.28-3121-v.my.14.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención 1537, sección balances, he prometido vender a favor de don Alejrando Kadessian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta plaza, camino Cuchilla Grande número 4204, esquina Teniente Galeano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Sarkis Mulluchian. — Ajejrando Kadessian.

$5.00 Ab.17-2747-v.my.6.

PANADERIA VENDIDA

Hago saber que he prometido vender al señor Juan Ferrer la panadería de mi propiedad, sita en la calle Arenal Grande número 2375, denominada "La Parisién". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Gonzalo Barbot, Misiones 1388. — Montevideo, Abril 10 de 1936. — Juan Torres.

$5.00 Ab.16-2675-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Lagorio el comercio de provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Chucarro número 1023, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presentn al indicado comrcio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Félix Vitale.

$5.00 Ab.20-2789-v.my.9.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que habiéndose liquidado definitivamente la sociedad "Secondi y Varacca", los acreedores deben presentarse con los correspondientes justificativos en el domicilio del liquidador, don José A. Varela, calle Minas 1960, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Ab.25-2988-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que en la fecha abajo indicada hemos resuelto, de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los ramos de almacén, fiambrería, bar y anexos sito en la calle Agraciada número 3048, esquina Asencio, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "Daniel Machado y Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo los socios Antonio y Manuel Machado, desvinculándose del mismo el señor Daniel Machado. Ante el balanceador señor José Fuentes y Pérez, calle San José número 1341, deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Daniel Machado. — Antonio Machado. — Manuel Machado.

$5.00 Ab.25-2925-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, los abajo firmados, disolver la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y anexos tenemos establecido en Juntas de San Juan, trece sección judicial del Departamennto de Colonia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del término legal. — Rosario, Abril 13 de 1936. — Oscar Umberto Travers. — Ismael Martiniano Betancour.

$5.00 Ab.18-2703-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada en esta Capital por el escribano Roque Molla, el día 22 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída para la explotación del ramo de "Fantasías de joyería y artículos similares", con sede en la calle Andes número 1318, bajo la razón "Sau y Revello", tomando a su cargo el señor Enrique Sau todo el activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Enrique Sau. — José Hétor Revello.

$5.00 Ab.25-3010-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Jesús López ha cedido a don Manuel Misa los derechos que tenía adquiridos como compromisario comprador de la carnicería calle Carlos Tellier número 4271, y cuyo vendedor es el señor José Capelán, en las mismas condiciones, habiendo aparecido la publicación legal respectiva en este diario, firmada con fecha 2 de Enero del corriente año. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Jesús López. — José Capelan. — Manuel Misa.

$5.00 Ab.24-2970-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, sección balances, en Convención 1537, he prometido vender a los señores Antonio Rama y Julio Barca el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas está situado en la calle Comercio número 1822, esquina Solferino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina es que se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Policarpo Abad. — Antonio Rama. — Julio Barca.

$5.00 Ab.24-2948-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón G. Pereira Pérez, el 13 del corriente, he prometido en venta a don Domingo Peregalli todas las existencias del comercio que tengo establecido en este pueblo, denominado "Hotel Unión", en la calle General Rivera entre 25 de Mayo y 19 de Abril, debiendo presentarse los interesados con los comprobantes en el mismo domicilio de dicho comercio, quedando a cargo del activo y pasivo el que suscribe. — José Batlle y Ordóñez, Abril 20 de 1936. — Antonio Doti.

$5.00 Ab.22-2883-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 912), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Balbino Mercant y Cía., establecidos con casa de comercio en el ramo de fiambrería en la avenida 18 de Julio número 1450, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Balbino Mercant y desligándose de la misma el señor Alfredo O. Cristiani. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Abril de 1936. — Balbino Mercant. — Alfredo O. Cristiani.

$5.00 Ab.16-2651-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Sobadjian Hermanos, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 2233 de la calle Irlanda. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — José C. Renda. — Zenop Sobadjian. — Krigor Sobadjian.

$5.00 Ab.16-2673-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don Antonio Quinteiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Millán número 2450, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Angel Fernández. — Antonio Quinteiro.

$5.00 Ab.16-2652-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por escrituras autorizadas el cuatro del corriente mes y año por el escribano Ulises W. Riestra ha quedado disuelta la sociedad de capital e industria, que giraba en los ramos de fábrica de botones, hebillas, etc., con la razón de Weitzman y Sapokas y domicilio en la casa número 1479 de la calle Constituyente, de esta ciudad y que he prometido vender al señor Vladislao Sapocas Sokolovska todas las máquinas, utensilios y materiales de dicha fábrica. Los acreedores de la casa podrán presentarse en el domicilio indicado dentro del término y a los efectos a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1936. — L. Weitzman

$5.00 Ab.16-2666-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón de "Márquez y Compañía", con domicilio en la calle Galicia números 1008 al 1014 y con los ramos de importación y exportación en general, citándose a todos los que se consideren con derecho para que concurran con sus justificativos al expresado domicilio dentro del plazo que establece la ley. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Alberto Márquez Vaeza. — María Amelia Vaeza de Márquez. — Jorge Márquez Vaeza.

$5.00 Ab.16-2695-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), hemos resuelto de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle Buenos Aires número 600, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Lorenzo y Fontán, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Lorenzo y desvinculado del mismo el señor Federico Fontán. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 13 de 1936 — Lorenzo y Fontán.

$5.00 Ab.16-2653-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carmen Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Patria número 2346, esquina Domingo Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Benigno Costa. — Carmen Rodríguez.

$5.00 Ab.16-2687-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido mi negocio de pensión y restaurant de la calle Florida número 1276, a don Boris Spivak, emplazando a los acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el escritorio de Santiago Sandleris, de la calle Blandengues número 1738. — Moisés Herzovich.

$5.00 My.2-3234-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que ante el escribano don Raúl Barbot he prometido vender a mi socio don Antonio Pereira la parte que me corresponde en el comercio que bajo la denominación de "Colonial Hotel" gira en esta plaza. — Colonia, Abril 15 de 1936. — Antonio Michelin.

$5.00 My.2-3192-v.my.21.

BAR Y BILLAR VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los hermanos don Primitivo y don Ricardo Trigo, el bar y billar sito en la avenida General Flores número 2297 esquina Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Vicente y Francisco Iglesias.

$5.00 My.2-3191-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por instrumento suscrito hoy, he prometido vender al señor Andrés N. Rodríguez Diez la casa comercial denominada "Gran Mercado La Proa", ubicada en la calle Isidoro de María número 1098, de esta Capital, que gira en los ramos de venta de verduras, frutas, vinos y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores, a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días, computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Andrés Rodríguez Diez.

$5.00 My.2-3197-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor Juan Pedro Carbone mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la avenida 8 de Octubre número 4349, de esta ciudad. Los créditos deberán ser presentados en la referida casa de comercio, 8 de Octubre 4349. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — José Domínguez.

$5.00 Ab.24-2932-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los firmantes, Manuel Pérez y José Rodríguez, hacemos saber que hemos prometido vender la panadería "La Rubia", calle Leandro Gómez 2963, a los señores Manuel y Lorenzo Couto. Nuestros acreedores deberán presentarse en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos legales. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — José Rodríguez. — Manuel Pérez.

$5.00 Ab.23-2897-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don Aromas Bankviceras mi casa de comercio establecida en Carlos María Ramírez número 751. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Alejandro Malaina.

$5.00 Ab.23-2895-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha el comercio que giraba en el ramo de almacén de comestibles, bajo la razón social de Roberto A. Jordán (Almacén Lavalleja), ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Serafín Rivas Rodríguez, ha sido vendido al señor Angel A. Bértola, quien se hace cargo de parte del activo, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y pago. — Montevideo, Abril 11 de 1936. — Roberto A. Jordán. — Angel A. Bértola.

$5.00 Ab.23-2892-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Matilda Veinstein mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecida en la calle Canelones número 779, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Dow Gilboa. — Matilda Veinstein.

$5.00 Ab.23-2885-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de fábrica de caramelos y chocolatines giraba en ésta bajo la razón social de "Kerner y Steinbruch", saliendo de la misma el socio Pinkus Steinbruch y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Julio Kerner. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Informes: Estudio Jurídico de Santiago Sandleris, Blandengues 1738.

$5.00 Ab.22-2851-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, en Convención 1537, sección balances, he prometido vender a favor de don Agapito Gómez el comercio que en el ramo de carnicería y almacén de comestibles está situado en la calle Cerro Largo 1845|1849, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a fin de que todos los que se consideren acreedores del mismo se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1936. — Tomás Borrezzo. — Agapito Gómez.

$5.00 Ab.21-2819-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que como únicos integrantes de la firma social "Trigo y Martínez", que giraba en esta ciudad, hemos declarado disuelta la sociedad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Martínez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1936. — José Martínez Portela. — José Trigo.

$5.00 Ab.22-2877-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha 31 de Enero de 1936, he vendido al señor Juan Dérrico el comercio de peluquería de mi propiedad, establecido en Riachuelo, 15.a sección policial del Departamento. Se hace esta publicación de conformidad a los preceptos legales. — Colonia, Abril 15 de 1936. — Luis Dérrico — Juan Dérrico.

$5.00 Ab.22-2863-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Santos Alfonso Yguny la casa de comercio en el ramo de provisión denominada "Provisión Kelito", instalada en esta Capital, calle María S. de Munar número 2601, esquina Joanicó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores y todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Alberto J. Martínez, calle Rincón 717. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Ricardo Kellogg. — Santos Alfonso.

$5.00 Ab.25-2999-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Reis el establecimiento de carbonería que tengo ubicado en la calle Yaguarón número 1818. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, en la calle Yaguarón número 1818. — Enrique Rossi.

$5.00 Ab.25-3001-v.my.14.

LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad "La Nacional, Molino y Fábrica de Fideos, S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el diez de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: A) Autorizar al Directorio para tratar un préstamo hipotecario de veinte mil pesos moneda nacional; B) Autorizar al Directorio para realizar negocio de venta o arrendamiento del establecimiento; C) Liquidación o disolución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas deberán registrar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día antes de la reunión. — Mercedes, Mayo 20 de 1936. — El Directorio.

$7.50 Ab.29-3106-v.my.11.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 2 de Abril corriente, se declaró parcialmente disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Viuda de Lacoste e Hijos", por el retiro de la socia señorita María Celia Lacoste, y quedando el activo y el pasivo en poder y a cargo de los otros dos socios, don José R. Pérez y doña Isabel Lacoste de Pérez. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — María Celia Lacoste. — José R. Pérez. — Isabel Lacoste de Pérez.

$5.00 Ab.30-3167-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a Iskender Boronian el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle República Francesa número 854, en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle República Francesa número 854, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Samuel Aghababaian. — Vendedor: Samuel Aghababaian. — Comprador: Iskender Boranian.

$5.00 Ab.21-2829-v.my.11.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder el cambio de nombre a la embarcación nacional "Canalejas" por el de "Hortensia". — Montevideo, Abril 14 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

$3.00 Ab.30-3165-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Pérez Carón, Marcelino Pérez Carón y Angel Bellón González, el negocio de panadería denominado "Rambla Sud", que tengo instalado en esta ciudad, calle Ceballos números 1671 y 1673, entre Minas y Magallanes. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Rogelio Vila o Rogelio Vila y Cía.

$5.00 Ab.27-3042-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecida en la calle Lugano número 3474, de esta ciudad, retirándose don Francisco S. Martín y continuando la nueva firma bajo la razón de Esteban Martín Hermanos. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Francisco S. Martín Hermanos. — Esteban Martín Hermanos.

$5.00 Ab.18-2752-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que desde el día de la fecha el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que gira en esta plaza, calle Treinta y Tres número 337, bajo la firma de "Domingo Donato Pettinari", funcionará bajo la firma de Albérico Mario Pettinari. Los que tengan créditos a cobrar contra la referida casa, contratados hasta el día de hoy, deberán concurrir con los justificativos correspondientes a dicho comercio dentro del término de treinta días, a hacer efectivo el cobro. — Canelones, Abril 13 de 1936. — Domingo D. Pettinari. — Albérico Mario Pettinari.

$5.00 Ab.20-2794-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Generoso Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 250, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Antonio Díaz. — Generoso Pérez.

$5.00 Ab.20-2804-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Ramiro I. Borrás el 13 de Abril del corriente año, ha sido disuelta la sociedad "Daghetta, Fuica y Rufenacht" que para la explotación de productos de la leche, quesos, manteca y cremas teníamos constituída en la catorce sección judicial del Departamento de Colonia (Colonia Cosmopolita), quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Honorato Esteban Fuica. — Rosario, Abril 13 de 1936. — H. Esteban Fuica. — José Daghetta. — Godofredo Rufenacht.

$5.00 Ab.17-2708-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Adolfo Baccino, la casa de comercio que en el ramo de carnicería está instalada en la calle Comercio número 1681, a fin de que todos los que se consideren con derecho, se presenten dentro del término de treinta días, en la escribanía Juan Rossi y Eura Hesperia Lazzoni, calle Salto número 1292, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Oscar Landeira.

$5.00 Ab.16-2654-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Epifanio Barrio el comercio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, calle Felipe Sanguinetti número 2346. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación y solicito que mis acreedores se presenten con sus créditos en la escribanía del señor Carlos Enrique Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Francisco Pacci.

$5.00 Ab.30-3166-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al público y al comercio en general que ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de "Bruschi y Cuesta", habiendo quedado el socio don Nicolás Bruschi a cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de la ley de la materia se hacen las presentes publicaciones. — 25 de Mayo, Abril 27 de 1936. — Nicolás Bruschi. — Vicente D. Cuesta.

$5.00 Ab.30-3183-v.my.19.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Angel Díaz, Casildo García y Benjamín Pérez, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Joaquín Suárez número 3645, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Casildo García y constituyendo sociedad los señores A. Díaz y B. Pérez con el señor Santiago Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Angel Díaz. — Casildo García. — Benjamín Pérez. — Salvador Rama.

$5.00 Ab.30-3153-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Díaz y García", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Panamá número 1201, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Casildo García y desligándose el señor Angel Díaz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Angel Díaz. — Casildo García.

$5.00 Ab.30-3154-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, nemos contratado vender a favor de los señores Modesto, José y Cándido Blanco la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y billares establecida en la avenida 8 de Octubre número 3949, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Esteban Biscaya. — José Vernengo. — Modesto, José y Cándido Blanco.

$5.00 Ab.30-3155-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Pedro Mouesca, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1681, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 25 de 1936. — Ana L. de Dean. — Pedro Mouesca.

$5.00 Ab.28-3074-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención número 1537, he prometido vender a favor de don Andrés S. Hermida la casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en esta ciudad, calle Grecia número 445, esquina Nueva Granada. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestra oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 20 de 1936. — Antonio Duclós. — Andrés S. Hermida.

$5.00 Ab.22-2841-v.my.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Carlos González el almacén de comestibles sito en la calle Joaquín Requena número 1350, esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Jaime Oscar Rakower.

$5.00 Ab.18-2731-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Celia Mariño el negocio de peluquería que tengo instalado en esta ciudad, General Flores número 2508, denominado "Instituto de Belleza". Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida Garibaldi 2280). — Montevideo, Abril 15 de 1936. — Antonio Eduardo Fabiano.

$5.00 Ab.13-2712-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Juan Pedro Calleriza el salón de lustrar, cigarrería, lotería y venta de diarios y revistas que tengo establecido en la casa número 3890 de la avenida Agraciada, de esta capital. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación, a fin de que los acreedores presenten sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1936. — Domingo Cedrés.

$5.00 Ab.25-3000-v.my.14.

OBJETO PERDIDO

Rogamos a quien haya encontrado la libreta número 22 de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por venta de terreno a plazo a favor de Pedro Migues, la devuelva a la misma Caja. — Montevideo, Abril 24 de 1936.

$1.80 Ab.27-3040-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Pérez Mourelle la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "Piedra Alta", que tengo instalado en esta ciudad, calle Piedra Alta número 1662. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribano Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio 1592). — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Ramón Couto.

$5.00 Ab.27-3041-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a lcomercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad Eustaquio E. Vera y Compañía, que en el ramo de ganadería giraba en las secciones 3.a y 5.a del Departamento de Durazno, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Eustaquio E. Vera. Esta sociedad quedó disuelta con fecha 14 de Abril del corriente año. Los que se crean con derechos pueden concurrir a bulevar Artigas número 1185 (Montevideo). — Durazno, Abril 23 de 1936.

$5.00 Ab.24-2955-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio que hemos prometido vender a los señores Juan Héctor Bomio, Gerardo Añón y Jacobo Cachdan la agencia de autobuses denominada C. L. D. T., instalada en esta Capital en la casa 1292 de la calle Río Negro y que gira bajo la firma "Juan J. Vidal y Compañía Limitada". Los acreedores de la precitada firma deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166, retirando la constancia respectiva, sin cuyo requisito no serán tomados en consideración. — Montevideo, Abril 24 de 1936. — Juan José Vidal. — César Castamagna. — Ernesto Isabella.

$5.00 Ab.27-3044-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Pugliese y Leonardo Cuppari el negocio de provisión de comestibles en general que tengo instalado en esta ciudad, casa número 1254 de la calle Convención, quedando a cargo de los compradores el activo y pasivo. Los que se considere mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía de Francisco A. Figueroa Serantes, calle Andes 1492, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Bienvenido Torreira.

$5.00 Ab.27-3043-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Castiglioni y Compañía" tenemos formada para la explotación de los ramos de confitería, café y bar sito en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad, desligándose el socio don Domingo A. Dinelli y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ulises Castiglioni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril de 1936. — Domingo Dinelli. — A. Castiglioni.

$5.00 Ab.29-3112-v.my.18.

CLAUSURA DE FARMACIA

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero del corriente he clausurado mi casa de comercio en el ramo de farmacia que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Coronel Alegre, por lo que los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del procurador don Manuel Rivero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1936. — A. Raggio Etchegaray.

$5.00 Ab.29-3135-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor José Pérez el comercio de recreo y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Río Bamba número 6469 (Carrasco), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1936. — Nicasia Beledo.

$5.00 Ab.29-3134-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescisión de compromiso de compraventa. — Lugano y Compañía avisa al comercio la rescisión de su compromiso de compraventa con el señor Reynaldo Fariña, de la farmacia "Barthe", situada en Rondeau 1450, de esta ciudad, por el excesivo pasivo que tiene el referido comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1936.

$5.00 Ab.29-3114-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, con referencia al aviso aparecido en este diario con fecha catorce de Febrero de este año, que el compromiso de venta al señor Marcelino Rodríguez, de la carnicería situada en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 3001, debe ser entendido por su propietario legal, don Francisco Iglesias Garrido, en vez de los señores Francisco Iglesias Simal y Francisco García Garrido, que por inadvertencia publicaron dicho compromiso invocando equivocadamente la calidad de propietarios, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Francisco Iglesias Garrido. — Francisco Iglesias Simal. — Francisco García Garrido. — Marcelino Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3131-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor de don Oscar Tomé mi comercio en el ramo de provisión de comestibles y anexo, con asiento en la casa número 2249 de la calle Dante esquina Cufré, de esta Capital. Todos los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deben presentarse con sus justificativos en el escritorio del contador y balanceador público don Eugenio Tancredi, calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 26 de 1936. — Vendedor: Lindolfo Campal. — Comprador: Oscar Tomé.

$5.00 Ab.29-3111-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que la sucesión de don Eduardo Albanell ha prometido vender a Max Glücksmann el cine situado en la avenida Agraciada números 2351 al 2355 y denominado "Cine Lux". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Walter I. Arévalo, Piedras número 357 (primer piso). — P|a.: Mario Albanell Conde.

$5.00 Ab.29-3105-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales correspondientes hacemos saber que hemos prometido vender al señor Armando Spinatelli el negocio que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo la razón social "Benigno Silva y Compañía" y que está establecido en la calle Agraciada 514, de esta ciudad. — Rivera, Marzo 26 de 1936. — Benigno Silva y Compañía. — Armando Spinatelli.

$5.00 Ab.28-3113-v.my.18.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28207

Montevideo, Abril 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Postum Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GRAPE-NUTS

para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos preparados con cereales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3198-v.my.21.

ACTA N.o 28215

Montevideo, Abril 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Arricar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA MARIPOSA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3245-v.my.21.

ACTA N.o 28229

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a y tiradores o suspensores y corbatas en la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3314-v.my.21.

ACTA N.o 28230

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O y W Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un insecticida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.5-3315-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4362

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Hauser y Sobotka A. G., de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de preparados secos mediante glándulas enteras particularmente del pancreas animal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3282-v.my.27.

ACTA N.o 4363

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de depilatorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3283-v.my.27.

ACTA N.o 4364

Montevideo, Abril 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Colombo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un soplete para la aplicación de pinturas, cal, estucos y revoques a superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-3284-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de recimentación y reparación a efectuarse en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3303-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de refacción a efectuarse en la escuela rural número 12, de Poquitos (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Mayo próximo, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.5-3304-v.my.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JAVIER HERNANDEZ, de 50 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Rocha 2357, y doña IRENE MARIA AUZA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1850-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH HERBERT GUMZ, de 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, alemán, domiciliado en Marmarajá 2247, y doña KATHE GERTRUD WALLY WESSELS, de 37 años, divorciada, alemana, domiciliada en Marmarajá 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1851-v.my.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CZESLAW PODLILSKI, de 27 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Asunción 1266, y doña ANNA KEINIK, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Asunción 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.

(Gratis) 1849-v.my.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO PEREZ, de 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 2513, y doña CLEONICIA GRAZIELA PONZONI, de 34 años, divorciada, italiana, domiciliada en Carabelas 3266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1845-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REY SEIJO, de 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2552, y doña JUSTA RUFINA CRESPO REY, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1842-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREZ DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3489, y doña AIDA PICCARDO FUENTES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1900.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1843-v.my.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CIENZAR, de 28 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado en Colorado 1834, y doña LEA LIPSZYC, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1844-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS

SANGUINETTI, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Millán 2785, y doña ETA BOCZKO, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en Millán 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1841-v.my.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DOBAÑO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Jujuy 2664, y doña MARIA DOBAÑO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Jujuy 2664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1854-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO WEBER, de 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en General Farías 2821, y doña MILKA BERRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1855-v.my.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOMINGO GONZALEZ, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA LUISA BENTANCUR, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1852-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DE LEONARDIS, de 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cívicos 2795, y doña MARIA ELENA DIAZ, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Cívicos 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1853-v.my.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 25 del mes de Abril del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CARLOS MALASPINA, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ELDA EHTEL MENDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit. (Gratis) 1857-v.my.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GREGORIO ETCHEMENDY, de 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Magallanes 1064, y doña JUANA ARCONDO SANGUINETTI, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en boulevard España 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1847-v.my.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ESCUDERO LAMAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2176, y doña FIDALMA AURELIA SANGUINETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1848-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RAPTOPULOS, de 51 años, soltero, zapatero, griego, domiciliado en Joaquín Requena 1372, y doña TEOPULA MIJALL, de 46 años, soltera, griega, domiciliada en Joaquín Requena 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1846-v.my.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO TAIBO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 2080, y doña MARIA VIOLETA ANGELONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1856-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 My.5-3298-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato María Camarota o Cammarota o Camarote, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 My.5-3273-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Rodríguez Larriera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 My.5-3274-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía o María Rosa o Rosa Prieto de Pérez Villamil o de Villamil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — $5.50 My.5-3275-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Aniceto Da Rosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido Larrosa debe decir Da Rosa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 My.5-3277-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Armía Matilde. Información", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Pedro Casimiro Silvera para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $8.00 My.5-3279-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Montero de Villarnobo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario. $5.50 My.5-3299-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Umbelina dos Santos de Peralta, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 23 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $5.50 My.5-3307-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco D'Alessandro solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como "Dialessandro" cuando en realidad es D'Alessandro, solicitando, asimismo, que se establezca que su apellido materno es Yanieri en vez de "Yaniero", como aparece en los libros del Registro del Estado Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Abril 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario. $6.75 My.5-3286-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Juan Etcheverry o a quien sus derechos legalmente representen para que comparezcan en los autos caratulados "El Estado contra Juan Etcheverry. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa

días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3289-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de Francisco Albrieux y María Rava de Albrieux, o a quien legalmente sus derechos representen para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra las sucesiones de Francisco Albrieux y María R. de Albrieux. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3290-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Peré o a quien sus derechos legalmente reuresente, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Juan Peré. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3291-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Enrique Geymet o a quien legalmente lo represente para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Enrique Geymet. Expropiación", sobre un terreno ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3292-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Felipe A. Berardo o a quien legalmente la represente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "El Estado contra la sucesión de Felipe A. Berardo. Expropiación", sobre una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 20 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.5-3293-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Emilio Tourn, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3309-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Luisa Lageard de Idiart, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3310-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Dreyss, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.5-3308-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Blanco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 29 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 My.5-3297-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Saturnino Desiderio Clavijo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 23 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.5-3295-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Severa Lesa de Laguna o Ignacia Lesa de Laguna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 28 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 My.5-3296-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Etelvina Padilla de González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) My.27-2221-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Jacinto M. Corbo, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Diciembre 28 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.27-2218-v.ab.14.
My.5-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, es hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Rosa, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado, call 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Abril 27 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.20 My.5-3281-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: Ramón R. Sosa, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1641, respetuosamente digo: Que habiendo obtenido el título de escribano, vengo a producir la información necesaria para ejercere dicha profesión y al efecto solicito que los señores Miguel E. Gamundi y escribano Víctor Beceiro, vecinos de esta ciudad, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Expresen su concepto sobre mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al Juzgado se sirva recibir la información ofrecida. Otrosí digo: Que se disponga la agregación de los diarios oportunamente sin presentación de nuevo escrito. — Ramón R. Sosa". — Paysandú, Mayo 2 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.75 My.5-3311-v.my.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Paradiso o Paraviso, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con dos justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 17 de 1836. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 My.5-3280-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que h asido declarada abierta la sucesión de don Juan Bautista Diez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 29 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.5-3312-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que h asido declarada abierta la sucesión de don Martín Larumbe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 28 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.5-3313-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Abdón Brun, a fin de que todos aquellos que por iualquier título se consideren son derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 My.5-3287-v.my.15.

ENRIQUE ZABALA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carolina Corrales de Real y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la novísima ciudad de esta Capital, decimanovena sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número diecinueve mil quinientos cincuenta y nueve, con frente al Sur a la calle Hocquart, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil ciento cuarenta y uno, entre las de Juan Paullier y Cufré, en una extensión de diez metros catorce centímetros, distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada por las calles citadas en primero y último término, veintiún metros sesenta y siete centímetros; por el Oeste, línea de veinte metros dieciséis centímetros, divisoria con N. Bonifacino; y diez metros catorce centíme-

tros al Norte y veinte metros dieciséis centímetros al Este, en cuyos límites linda con Gualberto Cerviño (antes de ambos), Carolina Corrales de Real, José L. Real y Brígido Real, siendo la superficie, según títulos, de doscientos cuatro metros siete mil ciento cincuenta centímetros, y según plano del ingeniero Luis Caselli, de Octubre de mil novecientos veintisiete, doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad de dicho bien están en el Banco actor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 840, serie "25"); 2.o Que el Banco ofrece al comprador condiciones especiales para seguir con el gravamen en la proporción a establecerse según la apreciación del valor del inmueble o del de la oferta, con relación al estado de la deuda y sus acreencias, condiciones que podrán recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como también lo que se adeudare el día de la escrituración del bien de que se trata, con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en el caso de que así no lo hiciere se prescindirá de ella continuándose el remate, y que los autos en los cuales se ha dispuesto esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo desea sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.992.89, suma formada por $ 5.192.89, saldo del préstamo en títulos, más $ 800.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) My.5-3301-v.my.20.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Bernabé G. Fernández. Ejecución de hipoteca", el 29 de Mayo próximo, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Escribano Público don Manuel Cendán, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base, tres lotes de campo ubicados en esta sección, que forman en conjunto un área de quinientas treinta y dos hectáreas nueve mil cuatrocientos doce metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados y se descompone así: 1.er lote, compuesto por las fracciones 1, 2, 4 y 5, con un total de trescientas ochenta hectáreas con 4934 metros y sus mejoras, consistentes en una casa amplia, galpones, corrales, baños, etc., etc., ubicada sobre el arroyo Chamizo, a siete kilómetros del pueblo de Casupá, cuyos límites son: por el Norte, Delfina Aristegui, José B. Diverio y Paulino Diverio; por el Este, camino a La Corinalla y Juan P. Laureiro; por el Oeste, arroyo Chamizo, y por el Sur, Casto y Domingo Hugo Fernández. 2.o lote, compuesto por las fracciones 3 y 7, con un total de ciento veinticinco hectáreas, con 4397 metros 70 decímetros, ubicadas también sobre el arroyo Chamizo y cuyos límites son: por el Norte y Este, Casto Fernández; por el Sur, Dolores Dutra de Laureiro, y Oeste, sucesión Laureiro. 3.er lote, compuesto por la fracción 6, de veintisiete hectáreas con 81 metros, distante seiscientos metros de la Estación Casupá, lindando: por el Norte y Este, camino por medio, con Eulogia M. de Laureiro; por el Sur, con los señores Mendoza y Decrecencio, y por el Oeste, con Leopoldo Garibotto, según planos levantados por los agrimensores Gerónimo de Sierra, Carlos D. Furriol y Joaquín R. Rodríguez en las fechas 29 de Julio de 1914 y 21 de Enero de 1922, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de ofertas, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 30 de 1936. — Amelio Leandro Fraga, Juez de Paz.

$64.00 My.5-2998-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al comercio y al público en general que a partir del 15 de Junio próximo, por vencimiento del plazo, se disolverá la sociedad que gira en Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón de "Bastreri y Compañía", para la explotación del ramo de almacén por mayor y menor y anexos, retirándose el socio Diego Antonio Bastreri, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sucesión de don Manuel Bastreri, integrada por su señora viuda y sus hijos, bajo la razón "Bastreri Hermanos y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo de 1936. — Marta Deffés de Bastreri. — Alfredo M. Bastreri. — José Carlos Bastreri. — Jorge E. Bastreri. — María Marta Bastreri. — María Josefina Bastreri de Jauje. — Amadeo Jauje. — Diego A. Bastreri.

$7.00 My.5-3316-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Vázquez y Compañía", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paysandú número 1001, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel Vázquez y Manuel Sánchez y desligándose de la misma los señores Andrés Vázquez y Manuel Ferreiro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1936. — Manuel Vázquez. — Manuel Sánchez. — Andrés Vázquez. — Manuel Ferreiro.

$5.00 My.5-3306-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he resuelto tomar como socio responsable a mi hermano Roberto Vázquez Lema, a fin de seguir explotando el comercio que poseo en los ramos de almacén y despacho de bebidas en la calle José L. Terra número 2300, esquina Libres, el cual ha girado bajo mi propio nombre, pero en lo sucesivo lo será bajo la razón social de "Julio y Roberto Vázquez", la que se hace cargo del activo y pasivo existente. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1936. — Julio Vázquez Lema. — Roberto Vázquez Lema.

$5.00 My.5-3300-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor José María Calvo la mitad indivisa que me pertenece en propiedad en el ómnibus para transporte de pasajeros que poseo en comunidad con el señor David Pereiro, marca "International", matriculado con el número 32.735 y empadronado con el número 73.748, afectado al recorrido de la línea "F" y derivados de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la Cooperativa de la línea "F", en esta ciudad. — Montevideo, Mayo 2 de 1936. — Manuel J. Lorenzo.

$5.00 My.5-3294-v.my.25.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hersz Bol la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta Capital, calle Francisco Miranda número 53 a., para que los que tengan créditos contra dicha casa los presenten en la escribanía calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1936. — Florencio Baccino.

$5.00 My.5-3288-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Josefina Elvira Vázquez y al señor Pedro Raúl Salaverry la casa de comercio que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1592, esquina Minas, bajo la denominación de "Farmacia Saturno", perteneciente a la disuelta sociedad "Quintas Hermanos". Los acreedores deberán hacer las reclamaciones correspondientes en la escribanía de los señores Viña y Antía, calle Rincón 538. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — Francisco A. Quintas. — Josefina Elvira Vázquez. — Pedro Raúl Salaverry.

$5.00 My.5-3272-v.my.23.

"UNITAS", S. A. URUGUAYA, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Habiendo sido postergada la asamblea general ordinaria que debía realizarse el 28 de Abril de 1936, nuevamente se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Rincón número 462, para tratar los siguientes asuntos: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 30 de 1936. — El Secretario.

$6.75 My.5-3285-v.my.9.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS, S. A.

CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados, S. A., para la tercera asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: El Directorio propone la disolución de la sociedad (artículo 32 de los estatutos), debiendo pronunciarse la asamblea, en caso de reunir las mayorías exigidas por el mismo artículo, sobre la forma de liquidación.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 31 de Enero de 1936. — El Directorio.

$9.00 My.5-3276-v.my.15.

"ARENERA DEL PLATA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Mayo de 1936, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Rambla Sud América esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: Modificación del artículo 1.o de los estatutos, sobre denominación de la Sociedad.

Nota. — Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de ellas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio.

$2.00 My.5-3302-v.my.5.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, a solicitud de sus propietarios, conceder los cambios de nombres de los vapores "Solís", "Toro" y "Uruguay" por los de "León Semaden", "Juan Miguel Escofet" y "José Pascual", respectivamente. — Montevideo, Abril 29 de 1936. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) My.5-3278-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante juzgado se ha presentado la sociedad anonima "Radio Cinema S. A", solicitando la inscripción de los Estatutos que se trascriben a continuación.

WALTER I. AREVALO, Escribano Público, certifica: que en la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se presentó ante mí, el doctor Rodolfo Mezzera, el que es oriental, mayor de edad, de profesión abogado, casado en únicas nupcias con Doña Amelia Alvarez, y domiciliado en la casa número novecientos setenta y tres de la calle Mercedes de esta Ciudad, a quien conozco, exhibiéndome un Libro de Actas de la Sociedad Anónima "Radio Cinema S. A.", del que resulta el Acta de Constitución y los Estatutos de la misma, que literalmente , dicen así: Número uno. ACTA DE CONSTITUCION. En Montevideo, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos treinta seis, reunidos los que suscriben en la casa señalada con el número trescientos cincuenta y siete (primer piso), de la calle Piedras, resolvieron constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Radio Cinema S. A." cuyo objeto principal será la compra, venta, permuta, usufructo y, en general, explotación de toda clase de empresas, negocios e industrias referentes a teatros, cinematógrafos, música, fotografía y similares, dentro y fuera de la República. El capital con que la Sociedad empezará sus operaciones será de veinte mil pesos (pesos 20.000.00), oro uruguayo, dividido en dos series de acciones, debiendo facultarse al Directorio para elevar dicho capital hasta la suma de cien mil pesos, también dividido en series de acciones. El término de duración de la Sociedad será de treinta años, contados a partir de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, los firmantes de esta a-

ta dan por constituída la Sociedad Anónima "Radio Cinema S. A." confirmándose a los señores don Bernardo, don Carlos y don René Glucksmann, en el cargo de miembros del Directorio provisorio que funcionará hasta que se nombre el definitivo por la asamblea que apruebe los estatutos. Se resuelve además, convocar a una nueva reunión para el día trece del corriente, con el objeto de discutir el proyecto de estatutos redactado por el doctor Rodolfo Mezzera que ya ha sido repartido. Y para que conste firmamos la presente acta en la foja número dos del Libro de Actas de Asamblea número uno, que iniciamos en esta fecha, constando el mismo de doscientos ochenta y siete folios numerados correlativamente desde el número uno al doscientos ochenta y siete. — Bernardo Glucksmann. — René Glucksmann. — David Peyraube. — J. Baradá. — Juan May. — B. M. Pons. — Eugenio Páez. — Carlos Glucksmann.

Número dos. — Acta. — En Montevideo, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos nuevamente los suscritos en la casa número trescientos cincuenta y siete de la calle Piedras, resolvieron darse por constituídos en asamblea general con el objeto de considerar el proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Radio Cinema S. A.". Concurrieron los Directores provisorios don Bernardo, don Carlos y don René Glucksmann y los demás firmantes de esta acta. Ejerce la presidencia don Bernardo Glucksmann, quien hizo saber que estaba a consideración el proyecto de estatutos. Después de un extenso cambio de ideas e introducidas algunas modificaciones al proyecto, se resolvió por unanimidad de votos, aprobar los siguientes estatutos:

Estatutos de la Sociedad Anónima "Radio Cinema S. A."

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación "Radio Cinema Sociedad Anónima", constitúyese una sociedad anónima que será regida por las leyes vigentes y por los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto:

A) Comprar vender, permutar, usufructuar, arrendar o de cualquier otro modo explotar, dentro o fuera de la República, toda clase de empresas, negocios e industrias referentes a teatros, cinematógrafos, música, fotografía y similares;
B) La importación, exportación, compra, venta, concesiones y cualquier otra forma de negociaciones sobre artículos para teatros, cinematógrafos, música, fotografía y similares;
C) Celebrar cualquier clase de contratos sobre representaciones de películas cinematográficas y ejercer representaciones de cualquier clase;
D) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos similares o atingentes a los negocios sociales y tomar participación en cualquier forma legal en empresas, industrias o negocios formados y o a formarse.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo, pudiendo, sin embargo, establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República, explotando teatros o salas cinematográficas en cualquiera de las ciudades del interior, siendo entonces estos lugares otros tantos domicilios de la Sociedad, pero exclusivamente en los casos que digan relación a ellos.

Art. 4.o Se fija en treinta años el término de la duración de la Sociedad, a contar desde la aprobación de los presentes estatutos por las autoridades competentes, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto.

Art. 5.o A los efectos de cumplir sus fines sociales y aquellos que sean antecedentes, consecuencia o de algún modo se relacionen con ellos, a juicio de los órganos representativos de la Sociedad, ésta tendrá la plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social. — Acciones

Artículo 6.o El capital inicial de la Sociedad se fija en veinte mil pesos ($ 20.000.00), oro uruguayo, en acciones ordinarias y al portador que constituirán las dos primeras series de acciones. El Directorio queda facultado para elevar dicho capital a cien mil pesos, mediante la emisión de otra serie de acciones, las que serán emitidas total o parcialmente en la forma y época que acuerde el mismo Directorio, el que fijará los plazos y modo de la integración.

Art. 7.o Las acciones serán de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. Cada serie de acciones será de diez mil pesos oro uruguayo. Las acciones serán al portador y llevarán además del sello social, la firma del Presidente y de un Director. Dichas acciones serán extraídas de un libro talonario de numeración correlativa.

Art. 8.o La Sociedad quedará legalmente constituída y podrá por lo tanto dar comienzo a sus operaciones comerciales una vez suscrito e integrado el veinte por ciento del capital inicial, de acuerdo con lo que establece el inciso primero del artículo 3.o de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Art 9.o Para aumentar el capital social más allá del límite establecido en el artículo 6.o de estos estatutos será necesario la resolución favorable de un asamblea general de accionistas, expresamente convocada con tal objeto, y que cuente con el voto conforme del sesenta por ciento del capital integrado. En todos los casos de aumento del capital se dará preferencia para su suscripción a los poseedores de acciones ya emitidas.

Art. 10. Mientras las acciones no estén totalmente integradas los suscriptores sólo tendrán derecho a un certificado provisorio que se expedirá a nombre individual y que deberá estar autorizado por el sello social y firmado por el Presidente y un vocal del Directorio. Las distintas series de acciones serán distinguidas por el uso progresivo de las letras del alfabeto.

Art. 11. Las acciones o sus títulos representativos son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario por cada título o acción.

Art. 12. La posesión de una o más acciones o títulos representativos implica la aceptación por los accionistas de los estatutos y de los reglamentos de la Sociedad y su absoluta conformidad con los acuerdos y resoluciones tomadas por las asambleas en la forma y por las mayorías que se establecen en los presentes estatutos sin excepción de ningún género.

CAPITULO TERCERO

Régimen Administrativo de la Sociedad

Artículo 13. La Sociedad será regida y administrada, en los términos que más adelante se expresarán, por los siguientes organismos:

A) La asamblea general de accionistas;
B) El Directorio: y
C) El Presidente y empleados o funcionarios que estime conveniente designar el Directorio.

De las asambleas generales de accionistas

Artículo 14. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Son ordinarias las que se convocarán en el primer cuatrimestre de cada año, el día y hora que determine el Directorio y con objeto de estudiar la memoria, el balance anual y el informe de la sindicatura. Son extraordinarias las que se convocarán, expresando el motivo de la reunión y los extremos que deban ser resueltos por iniciativa del Directorio o cuando de éste lo soliciten —expresando claramente el objeto— accionistas que acrediten ser por lo menos el veinticinco por ciento de las acciones suscritas y totalmente abonadas, pedido que será resuelto por el Directorio dentro del término de quince días.

Art. 15. Las asambleas generales —tanto ordinarias como extraordinarias— se convocarán por lo menos con diez días de anticipación a la fecha en que deban realizarse por medio de avisos publicados durante ocho días y que se publicarán en el "Diario Oficial" y otro periódico de circulación.

Art. 16. Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen, por lo menos, la mitad de las acciones emitidas e integradas. Las asambleas extraordinarias se estimarán constituídas cuando concurran accionistas que representen el ochenta por ciento del capital social integrado. Si no se reuniese este quórum se entenderá desechada la propuesta que haya motivado la convocatoria de la asamblea extraordinaria.

Art. 17. En caso de que no concurran a la asamblea ordinaria el número de accionistas a que se refiere el inciso primero del artículo anterior se procederá a una segunda convocatoria dentro del término de diez días, que será avisada en la misma forma que establece el artículo quince, previniéndose en los avisos que la asamblea general ordinaria resolverá los asuntos de su competencia cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Art. 18. Los accionistas no asistentes podrán hacerse representar por otras personas y mediante una carta-autorización dirigida al Presidente y registrada en la oficina tres días antes del señalado para la asamblea.

Art. 19. En todas las asambleas ejercerá las funciones de Presidente el que lo sea del Directorio o el que lo sustituya. En los casos en que no pueda presidir el Presidente, la asamblea como primer acuerdo, designará las personas que deban desempeñar dichas funciones. El Presidente o quien haga sus veces, dirigirá los debates señalando el orden de la discusión y resolviendo las dudas que se susciten. Las votaciones serán siempre nominales, salvo cuando el Presidente estime que deban ser secretas.

Art. 20. A los efectos de la votación queda establecido que cada diez acciones dan derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 21. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio, y recibirá en cambio el recibo correspondiente y una boleta, en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el número de sus acciones.

Art. 22. Son atribuciones de la asamblea general:

A) Proceder a la renovación del Directorio así como designar al Síndico titular y suplente:
B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales y memorias de administración durante el ejercicio económico precedente y acordar la distribución de las utilidades sociales y que proponga el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime convenientes;
C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que les sean sometidas por el mismo Directorio;
D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que, suscrita por tres o más accionistas con voto, sea presentada en la oficina con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea; y
E) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Art. 23. La asamblea general extraordinaria sólo podrá examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 24. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Art. 25. Las deliberaciones o resoluciones de las asambleas se harán constar en un "Libro de Actas" y éstas, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea.

Del Directorio

Artículo 26. La Sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros que elegirá la asamblea ordinaria y su número podrá ser aumentado a un máximo de cinco miembros por resolución de la misma asamblea o de una asamblea extraordinaria las que designarán a los nuevos Directores.

Art. 27. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán sin embargo, desempeñando los cargos con todos los deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus reemplazantes en la asamblea general celebrada en los términos del artículo 14 y aquéllos tomen posesión de sus cargos.

Art. 28. Los Directores podrán ser reelectos y mientras permanezcan en sus cargos depositarán en garantía de su fiel desempeño en la Caja social diez acciones de la Sociedad, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure el mandato.

Art. 29. El Directorio se reunirá a petición de alguno de sus miembros o del Síndico siempre que los negocios sociales lo exijan y, normalmente, los días de cada mes que al efecto designen. Quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Si la asamblea aumentara el número de Directores de acuerdo con el artículo 26, el quórum en ese caso será de la mitad más uno de los miembros que lo integren.

Art. 30. En caso de que por ausencia, renuncia, enfermedad prolongada, licencia, muerte o por cualquier otra causa llegase a faltar uno o más Directores, el Síndico de acuerdo con el Director o Directores asistentes si los hubiera designarán reemplazante interino o definitivo, con cargo de dar cuenta a la próxima asamblea que se celebre.

Art. 31. Los Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos o hasta que la próxima asamblea elija al reemplazante definitivo y éste tome posesión del cargo y tendrán aquéllos los mismos deberes, atribuciones y remuneración de los titulares.

Art. 32. Los Directores ausentes que no fuesen reemplazados en la forma dispuesta en el artículo que antecede podrán ser consultados por los otros Directores y votar por carta o telegrama dirigido al Presidente del Directorio y al domicilio legal.

Art. 33. El Directorio podrá designar a uno o más de sus miembros o a terceros para el cargo de Director o Directores delegado para ejercer la representación de la Sociedad en el extranjero, así como conferirle comisiones especiales para la dirección y administración de la Sociedad, temporales o permanentes y retribuir esos servicios extraordinarios con cargo a gastos generales.

Art. 34. El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes y por estos estatutos a la resolución de la asamblea.

Art. 35. El Directorio tendrá además las siguientes deberes y atributos:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente o, en su caso, del Director o Directores delegado o apoderado en los casos que autorizan estos estatutos;

B) Administrar los negocios de la Sociedad, con las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, comprar, vender y o permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas industriales, hipotecas y todo otro derecho real; adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, municipales o de Entes Autónomos del Estado y de Estados extranjeros;

C) Celebrar contratos de arrendamiento y subarrendamiento por término no mayor de quince años y locaciones de servicios; celebrar contratos de seguros, como asegurados; expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte; emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales, pagarés y todo otro papel de comercio;

D) Operar con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios: recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares, suscribir y liquidar sociedades;

E) Representar a la Sociedad en los pleitos o diferencias que se susciten, comprometer los juicios en juicio arbitral, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales;

F) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo acto de administración o enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad por cuanto la enumeración efectuada debe entenderse como meramente enunciativa;

G) Nombrar, trasladar y o destituir uno o más gerentes o apoderados y conferirles, en cada caso las facultades que considere convenientes;

H) Convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias y presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad; el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas;

I) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que se deban someter a la aprobación de dicha asamblea;

J) Establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero;

K) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración;

L) Designar Directores interinos de acuerdo con el Síndico (artículo 30);

M) Resolver las dudas o diferencias sobre la interpretación de estos estatutos que pudieran plantearse; y

N) Representar a la Sociedad en la autorización de cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos y que, según los mismos, no se haya autorizado otra forma de proceder.

Art. 36. Para la validez de la representación de la Sociedad se requerirá la firma de dos Directores o la firma de un Director y de un apoderado o la firma de dos apoderados o la de un Director delegado. En el caso que la Sociedad sea representada por dos apoderados, en el acto que se le invista, deberán constar expresamente las facultades para el caso especial.

Art. 37. La representación de las agencias o sucursales se ejercerá por el Gerente de las mismas y dentro de las facultades especiales, que para cada caso se expresen, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 38. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente y un Vicepresidente y podrá designar además, uno o más Directores Gerentes para que obren conjunta o separadamente y con las facultades que se les fije, en todos los actos que estén relacionados directamente con los negocios sociales.

Art. 39. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la administración de la Sociedad.

CAPITULO CUARTO

Fiscalización de las operaciones de la Sociedad

Artículo 40. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico o en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea general y podrán ser reelectos. Los servicios del Síndico serán remunerados anualmente en la suma que indique la asamblea.

Art. 41. Son deberes y atribuciones del Síndico:

1.o Examinar o mandar examinar por intermedio de Contadores expertos los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año.

2.o Verificar el estado de los negocios de la Sociedad constatando su situación y presentar a la asamblea ordinaria su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales.

3.o Convocar una asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio.

4.o Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; y

5.o Verificar el cumplimiento de los estatutos.

El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 42. El Síndico es revocable en cualquier tiempo por la asamblea y será reemplazado por el suplente así como también en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO QUINTO

Balance y utilidades

Artículo 43. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al órgano de control de la Sociedad acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de la distribución de dividendos y memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 44. De las utilidades brutas obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y efectuado las amortizaciones que correspondan de acuerdo con el sistema de contabilidad que se adopte para los negocios que realice la Sociedad, se harán las siguientes deducciones:

A) Diez por ciento, como mínimo, se destinará a la amortización de los gastos de constitución de la Sociedad; y

B) Cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva.

Art. 45. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficios serán repartidos del siguiente modo: en primer término se destinará un diez por ciento de los mismos para retribuir los servicios del Directorio, el que será repartido en la proporción que mutuamente convengan entre ellos; y en segundo lugar se destinará la totalidad o parte para repartirlo entre los accionistas como dividendo.

Art. 46. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el treinta y cinco por ciento del capital social emitido y suscrito el respectivo porcentaje que se destina por el artículo 44, acrecentará al fondo de dividendos.

Art. 47. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" que no fuesen reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescritos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva, en este caso sin limitación alguna.

CAPITULO SEXTO

Liquidación y disolución

Artículo 48. En caso de liquidación y disolución de la Sociedad se convocará a la asamblea general a efecto de que por mayoría de votos decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio y por una Comisión Liquidadora designada a ese efecto por la asamblea.

Art. 49. Si concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrarse a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva, resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente:

A) El quince por ciento para los liquidadores; y

B) El ochenta y cinco por ciento para los accionistas.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 50. El año financiero de la Sociedad correrá desde el primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio económico se contará desde el día de la fecha de iniciación de los negocios de la Sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Art. 51. El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera:

Presidente: don Bernardo Glucksmann.

Vocales: don Carlos Glucksmann y don René Glucksmann.

Art. 52. Desígnase como Síndicos titular y suplente a los señores Rodolfo Mezzera Alvarez y Walter I. Arévalo.

Art. 53. El mandato del primer directorio así como el de los síndicos, durará hasta la reunión de la asamblea general ordinaria que se realice en el primer cuatrimestre del año mil novecientos treinta y ocho.

Art. 54. Queda facultado el doctor Rodolfo Mezzera para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier orden o reclamo que indicara o dispusiera el Poder Ejecutivo.

No siendo para más, se levantó la sesión, que había comenzado a las quince horas, siendo las diecisiete horas. Y para que conste, se labra y firma la presente acta. — Bernardo Glucksmann. — Eugenio Páez. — René Glucksmann. — David Peyraube. — J. Barada. — Juan May. — Carlos Glucksmann. — B. M. Pons.

(Sobrerraspado: "y", "dividido", "Bernardo", "esos", "digan", "de", "suscrito", "dos", "cuente", "acrediten", "determinado", "extraordinarias", "miembros", "tome", "o", "los", "industriales", "Sociedades", "Directores", "anualmente", "cuatro", "efectuado", "nueve", "Capítulo Séptimo", "novecientos": valen. Interlineados: "a", "a" y "D)": valen. Testados: "je": no vale).

Lo que antecede es copia fiel de los originales que lucen del folio uno al folio veinte del libro de actas de asambleas de "Radio Cinema Sociedad Anónima", a los que me remito y rubricaré. En fe de ello y a solicitud del doctor Rodolfo Mezzera, para gestionar la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo

en Montevideo, a dos de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — (Hay un signo). Walter I. Arévalo, Escribano.

COPIA. — Montevideo, Marzo 2 de 1936. — Señor Ministro: Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357, primer piso, al señor Ministro como más haya lugar por derecho, digo: Que según se establece en el artículo 54 de los estatutos de "Radio Cinema S. A." que acompaño, se me ha conferido la autorización necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería jurídica. En uso de esta facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo, que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad y será justicia. — Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda y Bancos sin perjuicio de exigirse en oportunidad la reposición del timbre correspondiente. — I. Reyes Molné.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1936. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Radio Cinema S. A.", no contienen cláusulas contrarias a las disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 23 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo, en efecto, los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público; puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Radio Cinema S. A.", personería jurídica, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto de índole legal como administrativa, actualmente en vigencia o que se dictaren, que le fueren aplicables. Se deberá, en el mismo acto, fijar plazo a los fines que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometerse a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Marzo 30 de 1936. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2 de 1936. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Radio Cinema" solicitando se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes. Que funcionará con un capital de veinte mil pesos ($ 20.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Apruébanse los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Radio Cinema" y acuérdasele personería jurídica con la condición de quedar la mencionada Sociedad sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. —TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE. — Es copia fiel del original. — Montevideo, Abril 3 de 1936. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos legales en la casa número 357, 1.er piso, de la calle Piedras, al señor Juez como mejor proceda, dice: Que con fecha 2 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Radio Cinema S. A.", acordándole a ésta personería jurídica. En el artículo 54 de estos estatutos se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto, al señor Juez suplico que habiéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado, por ser así justicia. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Rodolfo Mezzera.

4053. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Vista al Ministerio Público. — Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y seis. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — 1027 — Señor Juez: Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — Ernesto Mautone.

4140 — Montevideo, Abril 17 de 1936. — Vistos: por lo que resulta de autos y con la conformidad Fiscal, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y seis. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscritos con el número 20 al folio 68 y siguientes del tomo 1.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 85.00. 3012.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE ABRIL DE 1936

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
Bonos de Construcción del P. Legislativo (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923)	88.30	15	Abril	1936
Bonos Ferrocarrileros (Ley 19 de Octubre de 1928)	89.00	24	Setiembre	1935
Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este (Ley 16 de Junio 1908)	62.00	23	Febrero	1934
Bonos de Oro de 1915 (Ley 28 de Diciembre de 1914)	70.00	6	Julio	1930
Bonos Instalaciones de Zonas Francas (Ley 20 de Junio de 1923)	90.50	26	Febrero	1936
Consolidada del Uruguay (Ley 7 de Octubre de 1891)	79.00	13	Febrero	1936
Carretera a Colonia (Ley 16 de Octubre de 1928)	89.00	26	Setiembre	1935
Edificios Universitarios (Ley 13 de Diciembre de 1907)	89.00	29	Enero	1936
Edificios Universitarios y Escolares (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926)	87.20	4	Enero	1936
Externa 5 % 1919—Ferrocarril Uruguayo del Este (Ley 30 de Enero de 1919)	91.00	10	Agosto	1936
Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha (Ley 30 de Enero de 1919)	81.00	24	Marzo	1936
Interna de Conversión 6 ½ % 1916 (Ley 8 de Noviembre de 1916)	92.90	13	Abril	1936
Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie (Ley 13 de Diciembre de 1918)	92.60	18	Marzo	1936
Internacional Brasileña (Ley 13 de Diciembre de 1918)	81.60	30	Enero	1936
Nacionalización Puerto de Montevideo (Ley 21 de Julio de 1916)	90.10	6	Setiembre	1935
Nacional de Saneamiento (Ley 17 de Enero de 1919)	89.00	10	Marzo	1936
Nacional de Saneamiento, 2.a Serie (Ley 20 de Diciembre de 1927)	81.20	24	Octubre	1932
Obras Públicas y Conversión de 1918 (Ley 22 de Marzo de 1918)	88.50	3	Abril	1936
Obras Públicas y Conversión de 1918, 6 ½ % (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922)	92.00	17	Diciembre	1935
Obras Públicas 6 ½ % 1932 (Ley 11 de Marzo de 1932)	93.20	15	Abril	1936
Rescate Tranvía del Norte (Ley 25 de Febrero de 1919)	73.00	21	Febrero	1934
Rescate de Títulos a Ubicar (Ley 6 de Agosto de 1912)	79.00	13	Abril	1936
Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923 (Ley 23 de Noviembre de 1923)	92.70	1.º	Abril	1936
Teléfonos del Estado (Leyes 21 Oct. 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931)	92.80	15	Abril	1936
Consolidada Interna 1933 (Ley 5 de Enero de 1933)	92.70	14	Abril	1936
Bonos Exteriores 6 % Oro (Ley 18 de Abril de 1926)	86.00	20	Noviembre	1935
Unificada de 1932 (Ley 3 de Noviembre de 1932)	82.20	5	Febrero	1935
Bonos Exteriores de Obras Públicas (Ley 7 de Mayo de 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
Nacional Interna 6 % (Ley 14 de Agosto de 1935)	95.30	15	Abril	1936
EMPRESTITOS —				
Brasileño (Ley 28 de Junio de 1894)	83.50	11	Marzo	1936
Conversión 5 % Oro 1905 (Ley 23 de Enero de 1906)	85.00	18	Marzo	1936
Obras Públicas 5 % de 1909 (Ley 14 de Junio de 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Títulos 5 % Oro de 1914 (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914)	92.00	25	Mayo	1934
Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local	72.50	26	Marzo	1935
Fomento Rural y Colonización (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929)	88.50	27	Marzo	1936
Frigorífico Nacional (Ley 24 de Agosto de 1928)	89.00	13	Octubre	1931
Frigorífico Nacional 6 ½ % (Ley 11 de Marzo de 1932)	93.20	4	Abril	1936
8 % Oro 1921 (Ley 8 de Agosto de 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
MUNICIPALES —				
Bonos M. de Saneamiento Serie E (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928)	94.00	24	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie F	94.00	21	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie G	93.80	18	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie H	94.00	30	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie I	93.20	31	Enero	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie K	94.00	24	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie L	92.50	2	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie M	92.50	1.º	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie N	93.90	27	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie O	92.50	15	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie P	92.50	2	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q	91.30	13	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie R	83.80	5	Junio	1935
Bonos Municipales de Saneamiento Serie S	90.30	20	Noviembre	1935
Bonos Municipales de Saneamineo Serie T	94.10	20	Marzo	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie U	92.40	15	Abril	1936
Bonos Municipales de Saneamiento Serie V	92.50	15	Abril	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie A	88.30	15	Abril	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie B	88.40	15	Abril	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie C	89.90	24	Marzo	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie D	88.50	15	Abril	1936
Empréstito Avenida Agraciada Serie E	89.90	20	Marzo	1936
Obligaciones Municipales	98.80	31	Enero	1930
Bonos Municipales Balneario Carrasco	86.00	10	Febrero	1931
Rambla Sud Externa (Ley 19 de Octubre de 1925)	90.30	26	Noviembre	1935
Bonos Municipales de Montevideo (Decreto 17 de Febrero de 1928)	96.60	26	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie A (Decretos 27 Junio 1928 y 5 Set. 1928)	94.30	4	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie B	90.30	26	Noviembre	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie C	83.30	21	Enero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie D	94.30	4	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie E	94.00	21	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie F	93.00	28	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie G	90.40	19	Agosto	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie H	92.40	25	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie I	85.10	2	Julio	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie K	93.00	15	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie L	94.50	20	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie M	93.90	19	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie N	94.50	20	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie O	93.50	6	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie P	94.00	14	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie R	93.00	1.º	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie S	94.20	4	Marzo	1936

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Bonos Municipales de Pavimentación Serie T	94.00	4	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie U	94.30	17	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie V	93.00	10	Febrero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie X	93.00	1.º	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y	91.20	14	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z	92.90	14	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1	91.40	15	Enero	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2	94.10	2	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3	93.90	13	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4	91.00	19	Agosto	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5	93.80	12	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6	94.40	26	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7	94.00	16	Marzo	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 8	93.00	15	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Serie 9	93.00	15	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A	96.00	15	Abril	1936
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B	89.80	11	Febrero	1935
Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C	96.80	27	Marzo	1936
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A	95.00	4	Febrero	1936
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A	90.90	2	Abril	1936
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B	92.20	17	Marzo	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A	93.00	14	Abril	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B	92.40	11	Marzo	[illegible]
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C	92.90	9	Marzo	1936
Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D	93.00	14	Abril	1936
Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read	97.00	27	Noviembre	1935
Bonos Rambla Costanera Serie A	96.60	15	Febrero	1936
Bonos Rambla Costanera Serie B	96.00	15	Abril	1936
Bonos Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie A	97.00	13	Abril	1936
Deuda M. Interna de Conversión 1935 Serie B	92.00	13	Abril	1936
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A	98.00	13	Marzo	1936
Cédulas Serie B	100.50	21	Junio	1929
Hipotecarios Series C y D	101.20	19	Marzo	1931
Hipotecarios Serie E	98.00	30	Marzo	1933
Hipotecarios Serie F	86.00	5	Diciembre	1935
Hipotecarios Serie G	88.80	5	Agosto	1935
Hipotecarios Serie H	90.20	22	Enero	1936
Hipotecarios Serie I	85.50	7	Noviembre	1934
Hipotecarios Serie J	89.70	5	Noviembre	1935
Hipotecarios Serie K	90.20	20	Enero	1936
Hipotecarios Serie L	91.00	8	Enero	1936
Hipotecarios Serie M	90.00	14	Enero	1936
Hipotecarios Serie N	92.10	27	Febrero	1936
Hipotecarios Serie O	92.90	16	Marzo	1936
Hipotecarios Serie P	91.40	11	Febrero	1936
Hipotecarios Serie O	92.80	17	Marzo	1936
Hipotecarios Serie R	90.80	28	Enero	1936
Hipotecarios Serie S	92.70	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie T	92.70	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie U	92.60	13	Abril	1936
Hipotecarios Serie V	92.70	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie X	91.80	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie Z	91.80	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie 25	92.10	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie 26	92.10	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie 27	92.10	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie 28	92.70	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie 29	92.60	14	Abril	1936
Hipotecarios Serie 30	91.80	15	Abril	1936
Hipotecarios Serie 31	91.90	15	Abril	1936
Bonos de Obras Públicas 1.a Serie	66.50	30	Abril	1935
Obligaciones Hipotecarias 1926	88.60	15	Abril	1936
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	94.30	14	Abril	1936
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	157.00	18	Marzo	1936
Banco Comercial	267.00	5	Marzo	1936
Banco de Crédito	137.00	22	Enero	1936
Banco Popular del Uruguay	126.00	2	Marzo	1936
Banco Territorial del Uruguay Serie A	125.00	8	Noviembre	1935
Banco Territorial del Uruguay Series B y C	125.00	15	Mayo	1929
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	18	Febrero	1930
Casa A. Barreiro y Ramos	87.00	3	Julio	1935
Fábricas Nacionales de Cerveza	136.00	13	Abril	1936
Compañía Salus	105.00	1.º	Abril	1936
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	2	Junio	1928
Fábrica Nacional de Papel	193.00	24	Marzo	1936
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1930
Cristalerías del Uruguay	160.00	16	Marzo	1936
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	80.00	6	Mayo	1935
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	68.00	25	Marzo	1936
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	15	Marzo	1931
Molinera y Panificadora del Uruguay S. A.	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Industrial y de Productos Agrícolas	110.00	23	Marzo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.60	14	Mayo	1935